



BOLETIN OFICIAL

DE LA

Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo



DIRECTOR: DR. RAFAEL MARTINEZ ORTIZ

SE PUBLICA MENSUALMENTE

LA FIESTA DEL "DIA DEL ARBOL"

Al respetable señor Secretario de Instrucción Pública, Mario García Kohly, y á mis queridos amigos Fidel Miró, Superintendente de Escuelas en Pinar del Río, Ricardo de la Torre, Superintendente en la Provincia de Santa Clara, y al no menos entusiasta Néstor Carbonell, Superintendente de la Provincia de la Habana, dedico estos mal escritos renglones, en la seguridad de que por su gran amor á nuestra patria, unido á su inteligencia y gran disposición del cargo que tan á conciencia desempeñan, le sabrán dar buena interpretación y fácil y elegante forma al trasmitírsela á la pléyades de maestros cubanos, alentándolos con sus ejemplos, para que los lleven con calor al ánimo de los futuros ciudadanos de esta tierra.

Es esta una fiesta muy en boga actualmente en los Estados Unidos de América, divulgada con gran alteza de miras, en la que rindiendo culto al reino vegetal, se celebra anualmente para estímulo de la juventud agraria, inculcando con ella el cariño al vegetal, y en la cual con júbilo los agricultores verán reconocidos los méritos de la diosa de la Agricultura; en ese día los niños de los cole-

gios públicos y particulares, se les lleva á determinado lugar, y allí se plantan árboles, cantando el himno llamado del árbol, que para ese día se prepara.

En Irlanda se inauguró esta fiesta en 1904 y en España en 1907; viniendo á resolver un problema de gran porvenir para la posteridad.

En varios artículos publicados en la prensa he tratado de llevar á la mente, tanto del Gobierno, así como á la de los habitantes de esta hermosa y rica isla, la necesidad de conservar y aumentar en nuestro territorio los árboles, tanto para regularizar el régimen de las lluvias y aumentar éstas, cuanto para suavizar nuestro clima é higienizar nuestra atmósfera, purificando el aire, enriqueciéndolo en oxígeno que absorbido por nosotros, vivifique nuestra sangre.

El aumento de los árboles, no sólo trae como consecuencia lógica lo que anteriormente hemos indicado, sino que además, escogiendo los vegetales destinados á dejar y plantar, nos proporciona una gran riqueza, consistente en la venta de sus preciosas maderas y otros productos, como fibras, majagua, dagailla, etc., caucho.

Reconocidas las grandes ventajas del arbolado, cómo inculcar en la

mente al pueblo la idea de ver con cariño esos interesantes seres llamados vegetales ó plantas y el hábito de su propagación y cuidado, en lugar de propender á su destrucción?

El mejor medio es la propaganda que puede hacer el maestro y fijar en la mente del niño esa idea, debiendo por consiguiente poner en el calendario de las escuelas públicas y hacer festivos el ó los días del árbol; sino que su observación aumente su inteligencia, en cuanto á que formen parte de su aprendizaje objetivo los vegetales, de cuyos seres comprenderán, y en lo posible su utilidad.

En los Estados Unidos, según hemos dicho, así como en otras naciones, ya existe entre las fiestas escolares, «El día del árbol», en cuyas fiestas las Autoridades en la enseñanza pública vieron el medio de realizar un servicio muy necesario y de alta trascendencia para el porvenir de un país.

Ya hoy se conocen las múltiples ventajas que traen á un territorio las grandes extensiones de terreno cubiertas de árboles, debiendo por consiguiente procurar el aumento y conservación de los bosques, pues tanto el simple compesino, que ve en ellos el medio de aumentar las lluvias no torrenciales y abundantes, como el habitante de la población cuya anemia mina su endeble constitución, ven en los vegetales que purifican el aire, como hemos dicho, el reconstituyente que restituye su pérdida virilidad y energía, y á este fin debe propenderse con sujeción á un criterio científico el corte de los vegetales, para impedir la destrucción de los bosques, sometiendo la explotación forestal al principio de cortes, mejorando, aprovechando el lugar del árbol que se derriba para sembrar otros tantos tan buenos y útiles como aquél.

Es triste darnos cuenta de que entre nosotros los de la América latina, ese gran espíritu creador, inculcado con carácter nacional, no existe como es

de desear, ni forma parte de nuestras costumbres; casi siempre procedemos lastimosamente en orden inverso de lo que esas ideas fundamentales aconsejan en nombre de la utilidad general; ni reproducimos nuestros árboles que forman los bosques, ni menos aún los conservamos destinando el terreno que ocupan esos bosques á cultivos menores de diversas plantas.

La escasez de maderas de construcción y para combustible que en venideros tiempos sentiremos y á consecuencia de lo cual su precio será de seguro exorbitante, la podemos prevenir por el alza ó subido precio que de algunos años á la fecha vamos notando. La industria, la economía doméstica, todos experimentan los efectos de la elevación de su costo. Las naciones europeas, más previsoras, han hecho el balance del consumo de combustible, comparándolo con la producción de los vegetales que los proporcionan, y han obtenido una notable diferencia, que les da por resultado que si no se aumenta la siembra de árboles, se quedarían sin ellos dentro de no lejanos años, visto lo cual han determinado la *reserva de terrenos nacionales* para dedicarlos á los bosques.

Las reservas de bosques en los Estados Unidos llega actualmente á un 4%, siendo la décima parte menos de la que había hace años, en su territorio; han notado que debieran haber conservado aquellas existencias como suficientes.

Las naciones más previsoras en este sentido son: Alemania, que tiene un 23% de territorio de bosques; Rusia, que llega á 32%, y Suecia que tiene 40%. Estos ejemplos que en los Estados Unidos, como hemos manifestado, figuran en un tanto por ciento tan bajo de arbolado, en sus estados más despoblados de vegetación (entre los que se encuentra Nebraska), tratan de corregirlo, actualmente que han notado su falta, á cuyo fin ha emprendido su gobierno la plantación de cien millones de

árboles, previos estudios prácticos por el Profesor Braniff, eligiendo éste entre los vegetales el pino como el más conveniente para aquel país, sin dejar de verificar la siembra de árboles de otras especies.

En Alemania, que según acabamos de manifestar, es la nación cuyos campos están más poblados de árboles, da el gobierno el ejemplo, plantando los mejores ejemplares para sus carreteras y en las orillas de los ríos, eligiendo los árboles más adaptables á la naturaleza de los terrenos donde han de crecer.

La civilización de todos los tiempos se ha caracterizado por el culto del árbol, el salvaje corta é incendia el bosque, pues su personalidad moral está circunscripta al día en que vive, careciendo de la previsión para el porvenir; el hombre civilizado planta el árbol que ha de darle sombra, abrigo y fruto para él y su posteridad, prolongando su obra el tiempo.

Ya entre nosotros, en su mayoría para construcciones y uso de las industrias, no se emplean maderas del país, obtiéndose más fácil y á mejor precio del extranjero, y si nos preguntamos el motivo, es de contestar: no es porque las de nuestro país no sirvan, sino porque se están concluyendo, debido á que se ha hecho de ella tanto uso indebido que ya para su verdadero y útil empleo no la tenemos.

Esa pléyades de jóvenes, porvenir de la patria, y demás personas concurrentes á la fiesta, dan un ejemplo que eleva el nivel moral del individuo y enriquece la patria; pues con su presencia enseñan á amar la Naturaleza, así como advierten al campesino, á fin de que se den cuenta de la importancia que ella tiene para la prosperidad de nuestra querida patria, haciendo que en ellos germine la idea, que en las escuelas y en las plazas públicas y caminos deben plantarse, no solamente flores, sino árboles y arbustos de utilidad, bajo

distintos puntos de vista, embelleciéndolos y preparando una luminosa actualidad para un halagador futuro, siendo este día para el pueblo de verdadero regocijo, al que deben concurrir y participar del regocijo todos los habitantes del lugar; en ese día deben de sembrar su árbol cada uno, y el que no pueda sembrarlo, otro debe hacerlo por él y dedicárselo.

¿Qué casa del poblado ó del campo no es capaz de embellecerse plantando un floral ó un frutal y adornando también con ellos sus rústicos caminos y útiles paseos, que más tarde quedarán adornados prestando la incomparable utilidad de sombrío y en cuanto á las frutas que proporcionarán y pagarán con creces esas molestias?

Las plazas públicas que no tienen árboles, ¿no piensan ustedes que les falta su más útil y bello atractivo? Muestran ellas la vergüenza que sufren las autoridades que no supieron hermosearlas.

En el campo, los caminos que conducen á los barrios y separan unos de otros esos barrios, ¿qué más natural y útil que estén adornados de árboles á sus lados, que den sombra al viajero, moderando los ardientes rayos solares? Sembrados de cocoteros y otros frutales que no solamente proporcionan sombra, sino frutos á sus dueños, ¡cuán distinto aspecto proporcionan al camino, y honra y provecho á las autoridades y dueños colindantes! En las escuelas rurales, todo el trabajo relacionado con el mejoramiento permanente del lugar, de la escuela, debe sujetarse á un plan determinado, de manera que cada árbol ó arbusto se plante obedeciendo á un plan, que para el futuro coronará el dios Éxito.

Las autoridades escolares y comités de estudiantes, no sólo deben con juvenil interés encargarse de dar vida á esta hermosa idea que ya con entusiasmo la llevan á cabo otras naciones, á fin de celebrar ese día, sino que deben ser sus princi-

pales propagandistas y ejecutores.

Como queda dicho, además de ser altamente noble la celebración del día del árbol, tenemos que agregar que en él sólo llevamos á vías de hecho las partes más importantes; ello trae como consecuencia inmediata la más dilatada y trabajosa de las operaciones, que es la de velar por el porvenir de todos aquellos vegetales, que si no se les atiende, irremisiblemente morirán; si ha sido meritoria la primera parte, no le dejan nada de importancia en cuanto al mérito de las que le siguen atendiéndolos, pues es necesario levantar el edificio sobre los cimientos que con tanto entusiasmo hemos construído; pero si mucho gozo nos proporcionó en su primer día, el alma se llena de entusiasmo en los restan-

tes cuando comenzamos á darnos cuenta de que el árbol agradecido empieza á mostrar su reconocimiento deleitando la vista del joven y noble agricultor cuando deja ver sus nuevas, relucientes y tiernas hojas.

Y así que esta juventud entusiasta se haya dado cuenta de que por el momento los enemigos transitorios de esa planta son el sol y los insectos y demás animales, cubrirá su planta para ponerla al abrigo de quienes podrían defraudar sus nobles esperanzas; del sol, que avanzando el tiempo será su más benéfico factor; no dejará que se seque la tierra de su pie y con verdadero gusto regará diariamente su pequeña planta.

RAMÓN GARCÍA OSÉS,

Director de la Estación Experimental Agronómica.

PROMEDIO

de las cotizaciones del Colegio de Corredores correspondiente á la primera quincena del mes de Diciembre de 1910.

CAMBIOS		Banqueros	Comercio
S/. Londres	 3 d/v.....	21.09 P.	20.59 P.
»	» 60 »	20.25 P.	19.75 P.
» París.....	3 »	6.38 P.	6. P.
»	» 60 »	N.	N.
» Alemania.....	3 »	60.87.50 P.	54.75 P.
»	» 60 »		3.75 P.
» E. Unidos.....	3 »	10.69 P.	10.44 P.
»	» 60 »	N.	N.
» España.....	8 » S/. plaza.....	0.531 D.	0.87'50 D.
Descuento papel comercial.....		8. P.	10. P.

AZUCARES		Reales arroba
Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96°	En almacén á precio de embarque.	4.80
Azúcar miel, polarización, 89°.....		3.39'50
Envases á razón de 50 centavos.		

Habana, 15 de Diciembre de 1910.

Vto. Bno.: El Director, ANTONIO COLÁS.—El Jefe del Negociado de Comercio é Industria, OSCAR LOSTAL.

PROMEDIO

de las cotizaciones de la Bolsa Privada de la Habana correspondiente
á la primera quincena del mes de Diciembre de 1910.

MONEDAS	Compradores	Vendedores
	% Valor	% Valor
Billetes del Banco Español de la Isla de Cuba..	5.53	6.41
Plata española contra oro español.....	98.12'50	98.31
Greenbacks, contra oro español.....	110.38'50	110.50
OBLIGACIONES HIPOTECARIAS Y BONOS		
Empréstito de la República de Cuba \$35.000,000	111.58	116.75
Empréstito de la República de Cuba, deuda interior	97.	100.50
Obligaciones 1 ^a Hipoteca Ayuntamiento de la Habana	121.	124.33
Obligaciones 2 ^a Hipoteca Ayuntamiento de la Habana	118.16	121.08
Obligaciones 1 ^a Hipoteca F. C. de Cienfuegos ..	N.	N.
Obligaciones 2 ^a Hipoteca F. C. de Cienfuegos ..	N.	N.
Obligaciones 1 ^a Hipoteca F. C. de Caibarién....	N.	N.
Obligaciones 1 ^a Hipoteca F. C. de Gibara á Holguín	90.	N.
Bonos de la Compañía de Gas y Electricidad de la Habana.	119.21	124.58
Bonos de la Comp. Havana Electric Railway Co., (en circulación).....	105.	107.45
Obligaciones Generales, (perpetuas) Consolidadas de los F. C. U. de la Habana.....	113.31	116.66
Bonos de la Compañía de Gas Cubana.....	N.	N.
Bonos de la República de Cuba emitidos en 1896 y 1897.....	N.	N.
Bonos 2 ^a Hipoteca The Matanzas Water Works.	N.	N.
Bonos Hipoteca Central Azucarero Olimpo.....	N.	N.
Bonos Hipotecarios Central Covadonga	121.	122.
Compañía Eléctrica de Alumbrado y T. de Santiago.....	101.	105.
Obligaciones Generales Consolidadas de Gas y Electricidad	98.05	100.
Empréstito de la República de Cuba \$16.000,000	104.27	112.

Habana, 15 de Diciembre de 1910.

Vto. Bno.: El Director, ANTONIO COLÁS.—El Jefe del Negociado de Comercio é Industria, OSCAR LOSTAL.

PROMEDIO

de las cotizaciones de la Bolsa Privada de la Habana correspondiente
á la primera quincena del mes de Diciembre de 1910.

ACCIONES	Compradores	Vendedores
	% Valor	% Valor
Banco Español de la Isla de Cuba.....	103.90	104.29
Banco Agrícola de Puerto Príncipe	59.09	99.67
Banco Nacional de Cuba.....	111.58	126.82
Banco de Cuba.....	100.	101.
Compañía F. U. de la H. y Almacenes de Regla, Ltda.....	92.17	92.55
Compañía Elec. de Alumbrado y T. de Santiago.	15.	50.
Compañía Elec. del Oeste.....	110.	N.
Compañía Cuban Central Railways, Ltda. (pref.)	N.	N.
Compañía Cuban Central Railways, Ltda. (comunes)	N.	N.
Compañía Ferrocarril de Gibara á Holguín.....	30.	N.
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas.....	20.27	50.
Compañía de Gas y Electricidad de la Habana..	99.56	100.17
Compañía del Dique de la Habana (preferentes)	N.	N.
Nueva Fábrica de Hielo.....	N.	N.
Compañía Lonja del Comercio de la Habana (pref.)	N.	N.
Compañía Lonja del Comercio de la Habana (comunes)	N.	N.
Compañía de Construcciones, Reparaciones y Saneamiento de Cuba.....	N.	N.
Compañía Havana Elec. Railway Co., (preferidas)	103.55	104.24
Compañía Havana Elec. Railway Co., (comunes)	102.78	103.12
Compañía Anónima Matanzas.....	N.	N.
Compañía Alfilerera Cubana.....	N.	N.
Compañía Vidriera de Cuba.....	N.	N.
Planta Eléctrica de Sancti-Spíritus.....	N.	N.
Compañía Cuban Telephone	58.	62.83

Habana, 15 de Diciembre de 1910.

Vto. Bno.: El Director, ANTONIO COLÁS.—El Jefe del Negociado de Comercio é Industria, OSCAR LOSTAL.

PROMEDIO

de las cotizaciones del Colegio de Corredores correspondiente á la segunda quincena del mes de Diciembre de 1910.

CAMBIOS			Banqueros %	Comercio %
S/. Londres	3	d/v.....	20.96 P.	20.50 P.
»	»	 60 »	20.13 P.	19.06 P.
»	París.....	3 »	6.24 P.	5.82 P.
»	»	 60 »	N.	N.
»	Alemania.....	3 »	5. P.	4.51 P.
»	»	 60 »		3.73 P.
»	E. Unidos....	3 »	10.61 P.	10.30 P.
»	»	 60 »	N.	N.
»	España.....	8 » S/. plaza.....	0.687 D.	1.09 D.
Descuento papel comercial.....			8.	10

AZUCARES		Reales arroba
Azúcar centrífuga de guarapo, polarización 96°	} En almacén á precio de embarque.	4.53
Azúcar miel, polarización 89° ..		3.30
Envases á razón de 50 centavos.		

Habana, Diciembre 31 de 1910.

Vto. Bno.—El Director, ANTONIO COLÁS.—El Jefe del Negociado de Comercio é Industria, OSCAR LOSTAL.

PROMEDIO

de las cotizaciones oficiales de la Bolsa Privada de la Habana, correspondiente á la segunda quincena del mes de Diciembre de 1910.

MONEDAS	Compradores	Vendedores
	Valor	Valor.
Billetes del Banco Español de la Isla de Cuba..	5.75	7.11
Plata española, contra oro español	98.42	98.90
Greenbacks, contra oro español	110.30	110.46
OBLIGACIONES HIPOTECARIAS Y BONOS		
Empréstito de la República de Cuba \$35.000,000	110.92	116.85
Empréstito de la República de Cuba, deuda interior.	106.42	110.42
Obligaciones 1 ^a Hipoteca Ayuntamiento, de la Habana	120.64	124.33
Obligaciones 2 ^a Hipoteca Ayuntamiento, de la Habana	117.47	119.96
Obligaciones 1 ^a Hipoteca F. C. de Cienfuegos ..	N.	N.
Obligaciones 2 ^a Hipoteca F. C. de Cienfuegos ..	N.	N.
Obligaciones 1 ^a Hipoteca F. C. de Caibarién....	N.	N.
Obligaciones 1 ^a Hipoteca F. C. de Gibara á Holguín	90.	110.
Bonos de la Compañía de Gas y Electricidad de la Habana.....	120.21	126.21
Bonos de la Compañía Havana Electric Railway Co. (en circulación)	104.29	106.82
Obligaciones generales (perpetuas) consolidadas de los F. C. U. de la Habana	112.46	117.54
Bonos de la Compañía de Gas	N.	N.
Bonos de la República de Cuba emitidos en 1896 y 1897.	108.03	N.
Bonos 2 ^a Hipoteca The Matanzas Water Works.	N.	N.
Bonos Hipoteca Central Azucarero Olimpo.....	N.	N.
Bonos Hipotecarios Central Cavadonga.	121.	122.23
Compañía Eléctrica de Alumbrado y T. de Santiago	101.	105.
Obligaciones Generales Consolidadas de Gas y Electricidad	96.	100.
Empréstito de la República de Cuba \$16.000,000	104.40	111.57

Habana, Diciembre 31 de 1910.

Vto. Bno.: El Director, ANTONIO COLÁS.—El Jefe del Negociado de Comercio é Industria, OSCAR LOSTAL.

PROMEDIO

de las cotizaciones oficiales de la Bolsa Privada de la Habana, correspondiente á la segunda quincena del mes de Diciembre de 1910.

ACCIONES	Compradores	Vendedores
	Valor	Por ciento.
Banco Español de la Isla de Cuba.....	106.53	107.40
Banco Agrícola de Puerto Príncipe.....	61.57	100.
Banco Nacional de Cuba.....	111.60	135.90
Banco Cuba.....	N.	N.
Compañía F. C. de la Habana y Almacenes de Regla Limitada.....	91.84	92.06
Compañía Eléctrica de Alumbrado y Tracción de Santiago.....	15.	50.
Compañía Ferrocarril del Oeste.....	N.	N.
Compañía Cuban Central Railways, Limited, (preferidas)....	N.	N.
Compañía Cuban Central Railways, Limited, (comunes).....	N.	N.
Compañía Ferrocarril de Gibara á Holguín.....	30.	N.
Compañía Cubana de Alumbrado de Gas.....	19.44	50.
Compañía de Gas y Electricidad de la Habana.	99.30	100.21
Compañía del Dique de la Habana, (preferentes)	N.	N.
Nueva Fábrica de Hielo.....	N.	N.
Compañía Lonja del Comercio de la Habana, (preferente).....	N.	N.
Compañía Lonja del Comercio de la Habana, (comunes).....	N.	N.
Compañía de Construcciones, Reparaciones y Saneamiento de Cuba.....	N.	N.
Compañía Havana E. Ry. Co., (preferidas)....	103.52	104.87.50
Compañía Havana E. Ry. Co., (comunes)....	102.92	103.22
Compañía Anónima Matanzas.....	N.	N.
Compañía Alfilerera Cubana.....	N.	N.
Compañía Vidriera de Cuba.....	N.	N.
Planta Eléctrica de Sancti-Spíritus.....	N.	N.
Compañía Cuban Telephone.....	57.39	59.40

Habana, Diciembre 31 de 1910.

Vto. Bno.: El Director, ANTONIO COLÁS.—El Jefe del Negociado de Comercio é Industria, OSCAR LOSTAL.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, COMERCIO Y TRABAJO

REGISTRO GENERAL

MOVIMIENTO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1910.

	Entradas	Salidas
Asuntos Generales	38	240
Dirección de Montes y Minas.....	354	312
Id. de Agricultura.....	1,452	4,348
Negociado de la Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes	429	1,529
Dirección de Comercio é Industria.....	478	625
Negociado de Personal, Bienes y Cuentas.....	105	224
Id. de Trabajo y Colonización.....	121	352
Id. de Meteorología.....	4	»
TOTAL.....	2,981	7,630

En las 4,348 comunicaciones que aparecen salidas por la Dirección de Agricultura, se incluyen 379 títulos de propiedad de marcas para ganado; en las 1,529 por el Negociado de la Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, 11 patentes de invención, 29 títulos de propiedad de marcas y 10 certificados, y en las 625 por la Dirección de Comercio é Industria, o título de Corredor de Comercio.

Habana, 1º de Diciembre de 1910.—Vto. Bno.: El Sub-Secretario, LUIS PÉREZ.—El Oficial Encargado, JUAN GARCÍA MARTÍ.

PRODUCCION AZUCARERA DE LA ISLA DE CUBA

ZAFRA DE 1909-1910

ESTADO general de la producción de azúcares en 1909-1910, comparado con la de los años 1908-1909 y de 1907-1908.

		1908		1909		1910	
		SACOS	TONELADAS	SACOS	TONELADAS	SACOS	TONELADAS
EXPORTACION	Habana.....	922,601		1,385,921		1,392,312	
	Matanzas.....	674,264		1,209,089		1,531,681	
	Cárdenas.....	781,740		1,350,502		1,655,235	
	Cienfuegos.....	1,109,548		1,668,019		1,940,624	
	Sagua.....	378,603		718,619		983,884	
	Caibarién.....	573,407		691,474		862,430	
	Guantánamo.....	306,588		433,802		553,081	
	Cuba.....	53,135		59,802		77,707	
	Manzanillo.....	339,461		474,535		476,517	
	Santa Cruz del Sur.....	86,981		107,006		121,483	
	Antilla.....	214,987		236,200		254,158	
	Nipe Bay.....	126,367		285,575		448,710	
	Nuevitas.....	116,467		193,501		257,530	
	Júcaro.....	69,200		218,544		304,553	
	Gibara y Pto. Padre.....	554,534		989,695		1,167,927	
	Zaza.....			20,750		24,100	
	Trinidad.....	35,211		61,900		80,216	
		6,342,094	906,013	10,104,934	1,443,562	12,132,148	1,733,164
EXISTENCIAS	Habana.....	2,630					
	Matanzas.....	235					
	Cárdenas.....	853					
	Cienfuegos.....	1,587					
	Sagua.....						
	Caibarién.....			2,200			
	Guantánamo.....						
	Cuba.....						
	Manzanillo.....						
	Santa Cruz del Sur.....						
	Antilla.....						
	Nipe Bay.....						
	Nuevitas.....						
	Júcaro.....						
	Gibara y Pto. Padre.....						
	Zaza.....	15,530					
	Trinidad.....						
		20,835	2,976	2,200	314		
			908,989		1,443,876		1,733,164
Consumo local, doce meses.....			62,287		69,706		71,185
			971,276		1,513,582		1,804,349
Existencia en 1º de Enero (fruto viejo).....			9,318				
Producción total en 1907-1908.....			961,958	En 1908-09	1,513,582	En 1909-10	1,804,349

Aumento en 1909-1910, contra 1908-1909: 290,767 toneladas ó sean 19'210 por ciento.

	Distribución de las 906,013 tone- ladas de azúcar exportadas en 1908		Distribución de las 1.443,562 tone- ladas de azúcar exportadas en 1909		Distribución de las 1.733,164 tone- ladas de azúcar exportadas en 1910	
	Sacos	Toneladas	Sacos	Toneladas	Sacos	Toneladas
3 puertos al Norte Hatteras.	6.150,371	878,624	9,311,505	1,330,215	9,997,894	1.428,271
New Orleans.....	191,723	27,389	793,429	113,347	1.244,324	177,761
Canadá					54,000	7,714
Inglaterra					835,930	119,418
Continente Europeo..						
	6.342,094	906,013	10.104,934	1.443,562	12.132,148	1,733,164

Habana, 30 de Noviembre de 1910.

NOTA: { Sacos de 320 libras.
Toneladas de 2,240 libras.

Joaquín Gumd.—Federico Mejer.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, COMERCIO Y TRABAJO
DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Habana, Noviembre 25 de 1910.

POR CUANTO el Sr. Alcalde Municipal de Remedios ha consultado á esta Secretaría, por escrito fecha 17 de los corrientes, que si al segregarse del Término el barrio de Zulueta para constituir Ayuntamiento propio y con lo cual quedará reducido aquél á la cifra de 19,120 habitantes, inferior á la determinada por el artículo 9º de la Ley Orgánica Municipal para ostentar la categoría de segunda clase, deben suspenderse los efectos del cierre de establecimientos á partir del día 1º de Diciembre próximo en que tendrá lugar la inauguración del nuevo Municipio de Zulueta.

POR CUANTO el artículo 1º de la Ley de 4 de Mayo del corriente año é igual número del Reglamento dictado para su ejecución, establecen una escala precisa respecto á los Términos á quienes ha de aplicarse sus prescripciones, ó sean los que tengan la categoría de primera y segunda clases, á tenor del artículo 9º de la expresada Ley Municipal.

POR CUANTO cualquier Municipio de primera ó segunda clase que al segregársele cierto núcleo de población, el número de sus habitantes

quede reducido á una cifra menor de la que debe tener para ostentar aquella categoría, cesa inmediatamente de observar las determinaciones del cierre, por virtud misma de los fundamentos en que descansa la Ley de la materia.

POR TANTO y de acuerdo con las facultades que á esta Secretaría otorga el artículo 14 del Reglamento de seis de Agosto último para resolver cuantas consultas se formularen acerca del Cierre.

DECLARO

Que aquellos Términos que al separárseles alguna parte de su población queden reducidos á una cifra menor de habitantes de aquella que le da la categoría de primera ó segunda clases, según alude el artículo 9º de la Ley Orgánica de los Municipios, deben reputarse exceptuados de observar las prescripciones contenidas en la Ley del Cierre y el Reglamento para su ejecución.

(f) RAFAEL MARTÍNEZ ORTIZ,
Secretario de Agricultura,
Comercio y Trabajo.

JEFATURA DE MINAS DE LA REGION ORIENTAL

RELACION de las Empresas mineras, con expresión del nombre de las minas que están en explotación, su clase de mineral, el número y clase de las máquinas que usa y caballos de fuerza, así como los usos á que las dedican. De 1º de Enero á 30 de Junio de 1910.

Nombre de la Empresa minera	Nombre de las minas	Clase de mineral	MAQUINAS			
			Núm.	Clases	Caballos de fuerza	Usos á que están dedicadas
Cuba Copper Co.	«Mina Grande»...	Cobre	10	Calderas	125 cada una	Para alimentar las compresoras y otras máquinas.
			2	Compresoras de aire.	Capacidad de 25 máquinas barrenar.	Para extraer agua del pozo Hardy.
			3	Locomotoras	14 Toneladas cada una.	Para la vía férrea.
			2	"	22 Toneladas cada una.	
			1	Bomba.....	1,500 galones por minuto.	Pozo Hardy.
			1	"	100 Id. Id...	Para alimentar tanque de Punta de Sal.
			1	Caldera	12 HP.....	
			1	"	25 "	Para alimentar las calderas de la mina.
			1	Bomba.	500 galones por minuto.	
			1	Máquina.....	10 HP.....	Carpintería y máquina de moler muestras.
			1	"	15 "	Taller de mecánica.
			1	" izar	75 "	Izar pozo Hardy
			1	"	30 "	Id. N° 4.
			1	"	15 "	Mina Blanca.
			1	Caldera	12 "	Para la máquina de izar en la mina Blanca.
Juraguá Iron Co.	«Perseverancia», «Júpiter», «Concordia», «Resolución», «Suburens», «Unión» y «Abundancia»	Hierro	1	Caldera y Máquina de izar.	12 "	En el muelle de Punta de Sal.
			1	Bomba	100 galones por minuto.	
			8	Locomotoras	30 Toneladas	Transporte del mineral.
			4	"	12 "	
			1	"	2 "	
			1	"	5 "	
			9	"	8 "	
			10	"	8 "	
			1	"	10 "	
			1	"	13 "	
			1	"	16 "	
			1	"	20 "	

Nombre de la Empresa minera	Nombre de las minas	Clase de mineral	MAQUINAS						
			Núm.	Clases	Caballos de fuerza	Usos á que están dedicadas			
The Spanish American Iron Co. División de Daiquirí	«Lola Segunda»...	Hierro	3	Locomotoras	8 Toneladas	Conducir mine- ral.			
			5	»	10 »	Conducir tierra.			
			1	Máquina fija	40 HP	Izar mineral.			
			1	»	10 »	»			
			4	Paleadoras...	45 Toneladas	Sacando tierras.			
	«Lola»		1	»	54 »	»			
			1	»	60 »	»			
			2	Locomotoras	8 »	Conducir tierra.			
			1	»	10 »	»			
			1	»	8 »	» mineral.			
	«San Antonio»...		1	Máquina fija	30 HP	Izar mineral.			
			3	Paleadoras...	15, 20 y 45 toneladas.	Sacando tierra.			
			1	Locomotoras.	8 Toneladas	Conducir mine- ral.			
			3	»	10 »	Conducir tierra.			
			1	Paleadora ...	54 »	Sacando tierra.			
	«San Rafael», «Alfredo»		2	»	45 y 60 tone- ladas.	»			
			2	Máquinas fi- jas.	30 HP	Triturar mine- ral.			
			1	Máquina	200 H P.. ...				
			2	Trituradoras					
			2	Calderas	125 H P				
	Ferrocarril de la arriba mencio- nada á la playa de Daiquirí.		1	Locomotoras.	40 Toneladas	Conducir mine- ral.			
			4	»	60 »	Id., Id.			
			1	Paleadora ...	90 »	Cargando mine- ral.			
			1	»	60 »	Id., Id.			
			2	Grúas vapor	50 »				
	Ferrocarril á unir con la mina Tri- nidad la línea de la Playa, Dai- quirí, Berraco, Trinidad y Ceres		2	Locomotoras	20 »	Conducir mine- ral.			
			1	Máquina fija	30 HP	Izar mineral.			
			1	Locomotoras.	10 Toneladas	Conducir mine- ral.			
			Ponupo Manganeso Co.	«Aragón», «Acoros- rit», «Enrique».	Hierro	2	Locomotoras	22 »	Línea ancha.
						1	Máquina	50 Caballos..	Trituradora.
1	»	75 »				Carga vapores.			
1	Máquina con caldera.	20 »				Materiales.			
1	Máquina	20 »				Para bombear agua.			
2	Calderas ...	125 Caballos..				Para carga de cada vapor, tri- turadoras y carga de leña.			
1	Máquina con caldera.	35 »				Fractura mine- ral mina «En- rique».			
1	Id. id.	20 »				Servicio para instalación de los aparatos.			
1	Id. id.	20 »	Servicio para instalación de los aparatos.						
1	Id. id.	50 »	Cargar leña.						

Nombre de la Empresa minera	Nombre de las minas	Clase de mineral	MAQUINAS			
			Núm.	Clases	Caballos de fuerza	Usos á que están dedicadas
The Spanish American Iron Co. División de Mayarí.	« Mayarí »	Hierro	2	Stransbergs..	48 Caballos..	Plano inclinado.
			2	Lidgerwood..	20 »	Martinete.
			2	» ..	75 »	Escavadoras.
			3	Wisconsin Eng. Co.	750 »	Planta Eléctrica
			1	Harrisburg..	75 »	Bombear agua.
			1	» ..	75 »	Alumbrado.
			1	Locomotor a antigua de patio.		Transporte de material.
			5	Locomotoras		
			1	Locomotora de carga.		
			1	Vía portátil.		En vías de instalación.
			2	Malacates de vapor «Norberg».		

Santiago de Cuba, 5 de Septiembre de 1910.—(Firmado), El Ingeniero Jefe, E. AGUILERA.—
Vto. Bno.: El Director de Montes y Minas, PABLO ORTEGA.

JEFATURA DE MINAS DE LA REGION ORIENTAL

RELACION de las desgracias ocurridas en las Empresas mineras desde el mes de Enero al de Junio de 1910.

NOMBRE de la EMPRESA MINERA	NUMERO DE OBREROS	CLASE DE MINERAL	POR DISPAROS DE BARREXOS			POR ROTURAS DE MAQUINAS, CABLES, APARATOS, & &			POR VARIAS CAUSAS			TOTAL			Total de muertos, heridos y contusos
			Muertos	Heridos	Contusos	Muertos	Heridos	Contusos	Muertos	Heridos	Contusos	Muertos	Heridos	Contusos	
Cuba Copper Co.....	2,570	Cobre								118	68		118	68	186
The Spanish Am. Iron Co. División de Dai- quirí.....	8,672	Hierro		2						3	72		3	72	75
The Spanish Am. Iron Co. División de Ma- yari.....	5,277	"							2	53	112	2	53	112	167
Juraguá Iron Co.....	5,400	"	2	3	2		7	11		32	52	2	43	65	110
Ponupo Manganese Co. Minas de «El Cuero»..	1,451	"		1						29	5		30	5	35
Sindicato Holguinero...	287	Oro									1			1	1
TOTALES.	23,657		2	6	2		7	11	2	235	310	4	247	323	574

Santiago de Cuba, 5 de Septiembre de 1910.—(Firmado), El Ingeniero Jefe, E. AGUILERA.—Vto. Bno.: El Director de Montes y Minas, PABLO ORTEGA.

SUBSECRETARIA

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien declarar caducada la marca española No. 2,638 concedida en el país de origen en 2 de Noviembre de 1892, para distinguir productos farmacéuticos, á favor de los Sres. L. Pautau-berge et Cie., por haber terminado el período de vida legal sin que los interesados hayan pedido la renovación de la misma, y á tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y efectos correspondientes.

Habana, Noviembre 26 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien declarar caducada la marca española No. 2,639 concedida en el país de origen en 2 de Noviembre de 1892, para distinguir productos farmacéuticos, á favor de los Sres. L. Pautau-berge et Cie., por haber terminado el período de vida legal sin que los interesados hayan pedido la renovación de la misma, y á tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y efectos correspondientes.

Habana, Noviembre 26 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien declarar caducada la marca española No. 2,640, concedida en el país de origen en 2 de Noviembre de 1892 para distinguir productos farmacéuticos á favor de los Sres. L. Pautau-berge et Cie., por haber terminado su período de vida legal sin que los

interesados hayan pedido la renovación de la misma, y á tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y á los efectos correspondientes.

Habana, Noviembre 26 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien declarar caducada la marca española No. 2,641 concedida en el país de origen en 2 de Noviembre de 1892, para distinguir productos farmacéuticos, á favor de los Sres. L. Pautau-berge et Cie., por haber terminado el período de vida legal sin que los interesados hayan pedido la renovación de la misma, y á tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y efectos correspondientes.

Habana, Noviembre 26 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

De orden del Honorable Sr. Secretario de este Departamento se cita de comparendo en esta Secretaría, Negociado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, al Sr. Constantino Inclán, á fin de notificarle la resolución recaída en el expediente promovido á virtud de su solicitud de patente de invención por «Un procedimiento consistente en un líquido incombustible para impregnar con él toda clase de tejidos»; advirtiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo de treinta días, se declarará abandonada dicha solicitud, á tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto de 23 de Septiembre de 1888,

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para los efectos correspondientes.

Habana, Noviembre 28 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

De orden del Honorable Sr. Secretario de este Departamento se cita de comparendo en esta Secretaría, Negociado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, al Sr. Adolfo Fisher, á fin de notificarle la resolución recaída en el expediente instruído á virtud de su solicitud de patente de invención por «Un molde para fabricar bloques ó placas con ó sin huecos para muros, tabiques, etc.»; advirtiéndole que caso de no comparecer dentro del plazo de treinta días, se declarará abandonada dicha solicitud, á tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto de 23 de Septiembre de 1888.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para los efectos correspondientes.

Habana, Noviembre 28 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

De orden del Honorable Sr. Secretario de este Departamento se cita de comparendo en esta Secretaría, Negociado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, al Sr. Enrique B. Hamel, á fin de notificarle la resolución recaída en el expediente instruído á virtud de su solicitud de patente por «Columnas de vigas de hierro ó acero en forma de T»; advirtiéndole que caso de no comparecer dentro del plazo de treinta días, se declarará abandonada dicha solicitud, á tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto de 23 de Septiembre de 1888.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos indicados.

Habana, Noviembre 28 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

De orden del Honorable Sr. Secretario de este Departamento, se cita de comparendo en esta Secretaría, Negociado de Propiedad Intelectual,

Marcas y Patentes, al Sr. Ernesto Sarrá, á fin de notificarle la resolución recaída en el expediente instruído á virtud de su solicitud de patente de invención por «Un sistema de empedrado»; advirtiéndole que caso de no comparecer dentro del plazo de treinta días, se declarará abandonada dicha solicitud, á tenor de lo dispuesto en el Artículo 41 del Decreto de 23 de Septiembre de 1888.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para los efectos indicados.

Habana, Noviembre 28 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

De orden del Honorable Sr. Secretario de este Departamento, se cita de comparendo en esta Secretaría, Negociado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, al Sr. Adolph Fischer, á fin de notificarle la resolución recaída en el expediente instruído á virtud de su solicitud de patente de invención por «Un molde para fabricar placas ó bloques con ó sin huecos, para muros, tabiques, etc.»; advirtiéndole que caso de no comparecer dentro del plazo de treinta días, se declarará abandonada dicha solicitud, á tenor de lo dispuesto en el Artículo 41 del Decreto de 23 de Septiembre de 1888.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos indicados.

Habana, Noviembre 28 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

De orden del Honorable Sr. Secretario de este Departamento, se concede un plazo de treinta días á contar desde esta fecha para que el Sr. Baptiste Yere, á cuyo favor se expidió Cédula de Privilegio con el No. 585 en 16 de Abril de 1907 por «un aparato para hacer panecillos franceses», acredite haber puesto en práctica el objeto del invento, apercibido que de no efectuarlo se declarará nulo y sin valor alguno el privilegio, á tenor de lo dispuesto en el Artículo 23 caso 3º de la Ley.

Lo que se publica en el BOLETÍN

OFICIAL, para los efectos correspondientes.

Habana, Noviembre 28 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

De orden del Honorable Sr. Secretario de este Departamento, se concede un plazo de treinta días, á contar desde esta fecha para que el Sr. Bernhard Barón, á cuyo favor se expidió Cédula de Privilegio con el No. 666 en 18 de Octubre de 1907 por «Un aparato mejorado para prensar tabaco en rama», acredite haber puesto en práctica el objeto del invento, apercibido que de no efectuarlo se declarará nulo y sin valor alguno el privilegio, á tenor de lo dispuesto en el Artículo 23 caso 3º de la Ley.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos correspondientes.

Habana, Noviembre 28 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

De orden del Honorable Sr. Secretario de este Departamento, se concede un plazo de treinta días á contar desde esta fecha, para que el Sr. Bernhard Barón, á cuyo nombre se expidió Cédula de Privilegio con el número 662 en 8 de Octubre de 1907 por «Mejoras en aparatos para cortar tabaco prensado ó en rama», acredite haber puesto en práctica el objeto del invento, apercibido que de no efectuarlo, se declarará nulo y sin valor alguno el privilegio, á tenor de lo dispuesto en el Artículo 23 caso 3º de la Ley.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para los efectos correspondientes.

Habana, Noviembre 28 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

De orden del Honorable Sr. Secretario de este Departamento se concede un plazo de treinta días á contar desde esta fecha, para que el Sr. Fuil Landfried, á cuyo nombre se ha expedido Cédula de Privilegio con el

número 974 en 13 de Julio de 1909 por «Mejoras en tabacos», acredite haber puesto en práctica el objeto del invento, apercibido que de no efectuarlo, se declarará nulo y sin valor alguno el privilegio, á tenor de lo dispuesto en el Artículo 23 caso 3º de la Ley.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para los efectos correspondientes.

Habana, Noviembre 28 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

De orden del Honorable Sr. Secretario de este Departamento, se concede un plazo de treinta días, á contar desde esta fecha, para que los interesados Sres. León Louis, Joseph Parant y Alphonse Petrus Pichon, á cuyos nombres se expidió Cédula de Privilegio con el número 876 en 16 de Febrero de 1909 por «Un procedimiento para decolorar hojas de tabacos», acrediten haber puesto en práctica el objeto del invento, apercibidos que de no efectuarlo, se declarará nulo y sin valor alguno el privilegio, á tenor de lo dispuesto en el Artículo 23 caso 3º de la Ley.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos correspondientes.

Habana, Noviembre 28 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer que se cite de comparendo en este Negociado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, al Sr. Máximo Nazábal y Goicochea, á fin de notificarle la resolución recaída en el expediente instruido á virtud de su solicitud de inscripción de una marca comercial denominada «El Tratado», para distinguir víveres, vinos, licores y aguardientes que expende; advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo de treinta días, se declarará abandonada dicha solicitud.

Lo que de su orden se publica en

el BOLETÍN OFICIAL para los efectos indicados.

Habana, 1º de Diciembre de 1910.
—LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer que se cite de comparendo en este Negociado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, al Sr. J. G. Watson, á fin de notificarle la resolución recaída en el expediente instruído á virtud de su solicitud de inscripción de la marca comercial denominada «The Coca Cola Cº», para distinguir las aguas gaseosas de selts y minerales que fabrica y expende; advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo de treinta días, se declarará abandonada dicha solicitud.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para los efectos indicados.

Habana, 1º de Diciembre de 1910.
—LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer que se cite de comparendo en este Negociado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, á los Sres. Gómez, Piélagos y Cª, á fin de notificarles la resolución recaída en el expediente instruído á virtud de su solicitud de inscripción de una marca general de comercio denominada «La Oriental», para distinguir tejidos, sedería y sombrerería; advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo de treinta días, se declarará abandonada dicha solicitud.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para los efectos indicados.

Habana, 1º de Diciembre de 1910.
—LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer que se cite de comparendo en este Negociado de Propiedad Inte-

lectual, Marcas y Patentes, al Sr. José Mato y Requeijo, á fin de notificarle la resolución recaída en el expediente instruído á virtud de su solicitud de inscripción de una marca denominada «El Husillo», para distinguir ladrillos, cemento, objetos de terracota, arena, cal y piedra; advirtiéndole que caso de no comparecer dentro del plazo de treinta días, se declarará abandonada dicha solicitud.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para los efectos indicados.

Habana, 1º de Diciembre de 1910
—LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer se cite por este medio al Sr. Enrique Correa, á fin de que si en el término de treinta días no continúa instando en el expediente promovido con motivo de su solicitud de privilegio de invención por «Pestañas articulares de bicicletas», se declarará abandonada la mencionada solicitud, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1888, sobre procedimiento administrativo.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, 1º de Diciembre de 1910.
—LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer que se cite por este medio al Sr. Marcos M. Brown, á fin de que si en el término de treinta días no continúa instando en el expediente promovido con motivo de su solicitud de privilegio de invención por «Un zuncho de hierro que se colocará alrededor de las ruedas de las máquinas de tracción, para cubrir su superficie irregular ó dentada para que funcione suavemente», se declarará abandonada la mencionada solicitud, de conformidad con lo prevenido en

el artículo 41 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1888, sobre procedimiento administrativo.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, 1º de Diciembre de 1910.
—LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer que se cite por este medio al Sr. Francisco Zardain y Garrido, á fin de que si en el término de treinta días no continúa instando en el expediente promovido con motivo de su solicitud de privilegio de invención por «Un ferrocarril que titula Bat-Rail», se declarará abandonada la mencionada solicitud, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1888, sobre procedimiento administrativo.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, 1º de Diciembre de 1910.
—LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer que se cite por este medio á los Sres. Harris Bros. Company, á fin de que si en el término de treinta días no continúan instando en el expediente promovido con motivo de su solicitud de privilegio de invención por «Zunchos de goma sólida para vehículos mejorados y el modo de colocarlos en las ruedas», se declarará abandonada la mencionada solicitud, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1888, sobre procedimiento administrativo.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

Habana, 1º de Diciembre de 1910.
—LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de

este Departamento ha tenido á bien disponer que se cite por este medio al Sr. Pablo Capellá, á fin de que si en el término de treinta días no continúa instando en el expediente promovido con motivo de su solicitud de privilegio de invención por «Un aparato impermeable para contener ataúdes», se declarará abandonada la mencionada solicitud, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1888, sobre procedimiento administrativo.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, 1º de Diciembre de 1910.
—LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer que se cite por este medio al Sr. Casimiro Escalante, á fin de que si en el término de treinta días no continúa instando en el expediente promovido con motivo de su solicitud de privilegio de invención por «Mejoras en carretillas de mano de dos ruedas, y en carros de dos y cuatro ruedas», se declarará abandonada la mencionada solicitud, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1888, sobre procedimiento administrativo.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, 1º de Diciembre de 1910.
—LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder á la Sociedad «Federal Refining Co.» un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio por «Ciertas nuevas y útiles mejoras en el procedimiento para hacer compuestos para limpiar ó purificar el

azúcar ó soluciones de azúcar», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de la mencionada Sociedad.

Habana, Diciembre 2 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder á la Sociedad «Federal Refining Co.» un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio por «Ciertas nuevas y útiles mejoras en el procedimiento para hacer compuestos para limpiar ó purificar el azúcar ó soluciones de azúcar», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de la mencionada Sociedad.

Habana, Diciembre 2 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder un plazo de treinta días al Sr. Bernardo González Medina para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio por «Un nuevo producto alimenticio y medicamentoso, Kefir Indico», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 2 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer que se cite por este medio al Sr. Casimiro Escalante y Diego, á fin de que si en el término de treinta días no continúa instando en el expediente promovido con motivo de su solicitud de privilegio de invención por «Mejoras en carretillas de mano de dos ruedas y en carros de dos y cuatro ruedas, que llevarán en los costados de los cajones, tableros de corredera en forma de ventanas de cristales, maderas, persianas ú otras materias convenientes», se declarará abandonada la mencionada solicitud, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1888, sobre procedimiento administrativo.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 2 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder al Sr. James H. Fogarty, un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio por «Ciertas nuevas y útiles mejoras en trapiches», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 3 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien

disponer que se cite por este medio á los Sres. Seymour and Harmon, á fin de que si en el término de treinta días no continúan instando en el expediente promovido con motivo de su solicitud de privilegio de invención por «Mejoras en ferrocarriles elevados», se declarará abandonada la mencionada solicitud, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1888, sobre procedimiento administrativo.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 2 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder á la Sociedad «Federal Refining Co», un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio por «Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en compuestos para limpiar ó purificar azúcar ó soluciones de azúcar», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de la mencionada Sociedad.

Habana, Diciembre 3 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer que se cite por este medio al Sr. Enrique Correa y Pérez, á fin de que si en el término de treinta días no continúa instando en el expediente promovido con motivo de su solicitud de patente de invención por «Un aparato titulado protector náutico automático», se declarará abandonada la mencionada solicitud, de

conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1888, sobre procedimiento administrativo.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 2 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder al Sr. William L. D'Olier, un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio por «Mejoras en máquinas centrífugas», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 3 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer se cite por este medio al Sr. Teófilo González Radillo, á fin de que si en el término de treinta días no continúa instando en el expediente instruido con motivo de su solicitud de privilegio de invención por «Un aparato salvavida», se declarará abandonada la mencionada solicitud, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1888, sobre procedimiento administrativo.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 2 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien

disponer se cite por este medio al Sr. Carlos Sánchez Almansa, á fin de que si en el término de treinta días no continúa instando en el expediente promovido con motivo de su solicitud de privilegio de invención por «Un procedimiento para poner á flote cualquier cuerpo sumergido», se declarará abandonada la mencionada solicitud, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Decreto de 23 de Septiembre de 1888, sobre procedimiento administrativo.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 2 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder al Sr. Jacobo Blunner un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio por «mejoras en el procedimiento para fabricar levadura» que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de acuerdo con lo prevenido en el Artículo 41 del Real Decreto de 23 de Septiembre de 1888.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 5 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien disponer se cite por este medio al Sr. Eduardo Hourrutinier Sánchez, á fin de que si en el término de treinta días no continúa instando en el expediente promovido con motivo de su solicitud de privilegio de invención por «unos zunchos silenciosos de coches y carretones», se declarará abandonada la mencionada solicitud, de conformidad con lo prevenido en el Artículo 41 del Real Decreto de 23 de

Septiembre de 1888, sobre procedimiento administrativo.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 5 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder al Sr. Julián Irazoqui un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acredite haber puesto en práctica el privilegio de invención por «un procedimiento para enfriar rápidamente la masa hecha en los tachos de dar punto», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 16 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder al Sr. Edward Wolfbaner un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio por «un procedimiento para la purificación eléctrica de azúcar y otras soluciones», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 16 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder al Sr. Casimiro Giscared un

plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio por «una desmenuzadora de caña», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 15 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien se conceda á la Sociedad American Tool & Machine Co. un plazo de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio por «Mejoras en las máquinas centrífugas», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 15 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder al Sr. Paul Facio un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio de invención por «un procedimiento de fabricación para producir azúcar refinado extra blanco directamente del guarapo, sin uso del negro animal», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de conformidad con lo prevenido en el

artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 15 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder al Sr. Henry Bertels un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio por «un procedimiento para purificar los jugos de azúcar por medio del ácido fluosilícico», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 16 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien conceder al Sr. Oscar Bishop Stillman un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acredite haber puesto en práctica, dentro del plazo señalado al efecto, el privilegio de invención por «ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en la fabricación de azúcar», que le fué concedido, apercibiéndole que de no hacerlo así, se declarará nulo y sin valor el mencionado privilegio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado.

Habana, Diciembre 15 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

El Honorable Sr. Secretario de este Departamento ha tenido á bien

conceder á los Sres. Julián, Ramón, Antonio, Juan y José María Irazoqui y Elgorriaga un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, para que acrediten la puesta en práctica de la patente de invención por «mejoras en cristalizadores de azúcar al vacío», que les fué concedida, apercibiéndoles que de no ha-

cerlo así, se declarará nula y sin valor la mencionada patente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 23 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833.

Lo que de su orden se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Habana, Diciembre 17 de 1910.—
LUIS PÉREZ, Subsecretario.

NEGOCIADO DE PROPIEDAD INTELECUTAL, MARCAS Y PATENTES

Relación de las Marcas Internacionales recibidas de la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial en Berna, Suiza, durante el mes de Abril del año 1910, para su registro en esta República, que se publican en el BOLETÍN OFICIAL de esta Secretaría por disposición del señor Secretario:

Marcas Nos. 8,988 al 8,992.—Registradas en Berna el 10 de Marzo de 1910, á favor de Strebelswerk, Gesellschaft mit beschränkter Haftung, Filiale Zurich, para distinguir «Calderas para calefacción central».

Marca No. 8,993.—Registrada en Berna el 10 de Marzo de 1910, á favor de Jean Ducimetiere, para distinguir «Cepillos para cortar callos».

Marca No. 8,994.—Registrada en Berna el 12 de Marzo de 1910, á favor de C. Trautmann, para distinguir «Bálsamo vulnerario».

Marca No. 8,995.—Registrada en Berna el 12 de Marzo de 1910, á favor de Fraudin, para distinguir «Productos de farmacia».

Marcas Nos. 8,996 y 8,997.—Registradas en Berna el 12 de Marzo de 1910, á favor de Bost, para distinguir «Productos farmacéuticos».

Marca No. 8,998.—Registrada en Berna el 12 de Marzo de 1910, á favor de Charles Couturieux, para distinguir «Productos farmacéuticos».

Marca No. 8,999.—Registrada en Berna el 12 de Marzo de 1910, á favor de Jullian, para distinguir «Producto de farmacia veterinaria».

Marca No. 9,000.—Registrada en Berna el 12 de Marzo de 1910, á favor de Jacob Delafon & Cie, para distinguir «Jabones, especialmente líquidos y jabones sólidos, pastosos, perfumados ó no».

Marca No. 9,001.—Registrada en Berna el 12 de Marzo de 1910, á favor de Claudius Croizat-Mermet, pa-

ra distinguir «Bandas de goma para piernas».

Marcas Nos. 9,002 al 9,005.—Registradas en Berna el 12 de Marzo de 1910, á favor de P. Raguét Fils & R. Vignes, para distinguir «Todos artículos de bonetería y de obras de punto de toda clase y de toda materia, especialmente camisetas de hilo de Escocia é hilo de Persia».

Marca No. 9,006.—Registrada en Berna el 12 de Marzo de 1910, á favor de Dolat & Cie, para distinguir «Piel de conejos preparadas y lustradas, vendidas por docenas para peleteros».

Marca No. 9,007.—Registrada en Berna el 12 de Marzo de 1910, á favor de Edmond Bourgain & Cie., para distinguir «Broches, ganchos ó manecillas para calzados, guantes y otras aplicaciones análogas».

Marca No. 9,008.—Registrada en Berna el 14 de Marzo de 1910, á favor de Société Anonyme des Verreries de Mariemont, para distinguir «Vidrios para ventanas».

Marcas Nos. 9,009 al 9,012.—Registradas en Berna el 14 de Marzo de 1910, á favor de Usines Cottonnieres Gand-Zele-Tubise (Société Anonyme), para distinguir «Algodones hilados y tejidos de algodón».

Marca No. 9,013.—Registrada en Berna el 15 de Marzo de 1910, á favor de Norddeutsche Wollkammerei Und Kammgarnspinnerei in Bremen, Repräsentanz Neudek, para distinguir «Hilos y jabón».

Marca No. 9,014.—Registrada en Berna el 15 de Marzo de 1910, á favor de Chemische Fabrik Dr. R. Scheuble & Dr. A. Hochstetter, para distinguir «Materias para alumbrar y calentar, bujías».

Marca No. 9,015.—Registrada en Berna el 15 de Marzo de 1910, á favor de Chemische Fabrik Dr. R. Scheuble & Dr. A. Hochstetter, para distinguir «Productos químicos y farmacéuticos».

Marcas Nos. 9,016 y 9,017.—Registradas en Berna el 15 de Marzo de 1910, á favor de J. Berger, para distinguir «Crema para limpiar calzado».

Marca No. 9,018.—Registrada en Berna el 15 de Marzo de 1910, á favor de J. Berger, para distinguir «Cremas para limpiar calzados y metales».

Marca No. 9,019.—Registrada en Berna el 15 de Marzo de 1910, á favor de J. Berger, para distinguir «Crema para limpiar calzado».

Marca No. 9,020.—Registrada en Berna el 15 de Marzo de 1910, á favor de J. Berger, para distinguir «Medio para pulir metales».

Marca No. 9,021.—Registrada en Berna el 15 de Marzo de 1910, á favor de Jakob Moser, para distinguir «Preparación desinfectante para impedir la concepción».

Marca No. 9,022.—Registrada en Berna el 16 de Marzo de 1910, á favor de Societá Anonima Miniere Scisti Bituminosi di Meride E. Besano, para distinguir «Productos farmacéuticos».

Marca No. 9,023.—Registrada en Berna el 19 de Marzo de 1910, á favor de F. Zwicky, para distinguir «Seda para coser y seda para bordar».

Marca No. 9,024.—Registrada en Berna el 19 de Marzo de 1910, á favor del Dr. Adolf Jolles, para distinguir «Producto nutritivo ferruginoso».

Marca No. 9,025.—Registrada en Berna el 19 de Marzo de 1910, á favor de Vacumit-Gesellschaft m. b. H., para distinguir «Masas elásticas».

Marca No. 9,026.—Registrada en

Berna el 19 de Marzo de 1910, á favor de Julius Meini, para distinguir «Café, sucedáneos de café, cacao, chocolate, té y producto de malta».

Marca No. 9,027.—Registrada en Berna el 21 de Marzo de 1910, á favor de Lewy D'Abartiague, para distinguir «Productos farmacéuticos, higiénicos y de perfumería».

Marca No. 9,028.—Registrada en Berna el 21 de Marzo de 1910, á favor de Lewy D'Abartiague, para distinguir «Productos farmacéuticos, higiénicos y alimenticios».

Marca No. 9,029.—Registrada en Berna el 21 de Marzo de 1910, á favor de Gentil & Cie., para distinguir «Ciclos, bicicletas, triciclos, motociclos».

Marca No. 9,030.—Registrada en Berna el 21 de Marzo de 1910, á favor de François Lecourt, para distinguir «Conservas alimenticias, hongos y todos otros productos».

Marca No. 9,031.—Registrada en Berna el 21 de Marzo de 1910, á favor de Dame Vve. A. Garnier, para distinguir «Líquido alimenticio ó producto alimenticio».

Marca No. 9,032.—Registrada en Berna el 21 de Marzo de 1910, á favor de Poulain & Steer, para distinguir «Sostenes para cuellos».

Marca No. 9,033.—Registrada en Berna el 21 de Marzo de 1910, á favor de Eugène Bardou, para distinguir «Papeles para cigarros».

Marca No. 9,034.—Registrada en Berna el 21 de Marzo de 1910, á favor de Eugène Bardou, para distinguir «Papeles para cigarros».

Marca No. 9,035.—Registrada en Berna el 21 de Marzo de 1910, á favor de H. de Vorges & J. Prandi, para distinguir «Todos utensilios de cocina, baterías de cocina, artículos de mesa, cubiertos, etc., y todos metales, especialmente de aluminio».

Marcas Nos. 9,036 y 9,037.—Registradas en Berna el 21 de Marzo de 1910, á favor de Henry Schaltin, Docteur en médecine, agissant tant en nom personnel que pour et au nom de la firme Schaltin & Cie,

(successeurs de Schaltin, Pierry & Cie), para distinguir «Licores».

Marcas Nos. 9,038 y 9,039.—Registradas en Berna el 22 de Marzo de 1910, á favor de Frat. Dri Waiz, para distinguir «Aguas minerales».

Marcas Nos. 9,040 al 9,043.—Registradas en Berna el 22 de Marzo de 1910, á favor de Frat. Dri Waiz, para distinguir «Aguas minerales».

Marcas Nos. 9,044 y 9,045.—Registradas en Berna el 26 de Marzo de 1910, á favor de A. Romariz Filhos, para distinguir «Vinos».

Marca No. 9,046.—Registrada en Berna el 26 de Marzo de 1910, á favor de Anciens Etablissements Pieper, (Société anonyme), para distinguir «Armas de fuego».

Marca No. 9,047.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Javal & Parquet (propriétaires de la parfumerie Houbigant), para distinguir «Todos productos de perfumería».

Marca No. 9,048.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Javal & Parquet, (propriétaires de la parfumerie Houbigant), para distinguir «Productos de perfumería».

Marca No. 9,049.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Javal & Parquet, (propriétaires de la parfumerie Houbigant), para distinguir «Todos productos de perfumería, jabonería y afeites».

Marca No. 9,050.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Urbain Voisin, para distinguir «Vino tónico y aperitivo á base de vino rojo ó vino blanco aromatisado».

Marca No. 9,051.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Auguste Dousselin, para distinguir «Polvos para limpiar».

Marca No. 9,052.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Eugène-Emile Combe, para distinguir «Pintura en polvo desliéndose en el agua».

Marca No. 9,053.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á fa-

vor de Eugène-Emile Combe, para distinguir «Productos colorantes, haciendo impermeables madera, tejidos, paredes húmedas, cartón, cuero, etc.»

Marca No. 9,054.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Eugène-Emile Combe, para distinguir «Pintura con base de grafito».

Marca No. 9,055.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Eugène-Emile Combe, para distinguir «Producto y líquido especial para utilizar la pintura con minium de plomo preparado con aceite de lino».

Marca No. 9,056.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Pierre Bisset, para distinguir «Aperitivo».

Marca No. 9,057.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Comar & Cie, para distinguir «Producto farmacéutico».

Marca No. 9,058.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Les Fils Charvet, para distinguir «Producto para el tratamiento de las enfermedades criptográficas de la viña».

Marca No. 9,059.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Société Anonyme dite «Phi», para distinguir «Máquinas, aparatos y productos para utilizar las varias propiedades de la electricidad, más particularmente para alumbrar los carros».

Marca No. 9,060.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Albert Soules, para distinguir «Mariposas».

Marca No. 9,061.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de Josefthaler Gummi-Und Asbestwarenfabrik Kommanditgesellschaft (Moor, Horowitz & C^o), para distinguir «Artículos de caucho y artículos de amianto de toda clase».

Marca No. 9,062.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de François Carton-Herman, para distinguir «Sillas y otros muebles».

Marca No. 9,063.—Registrada en Berna el 29 de Marzo de 1910, á favor de D. Bodt & Cie, para distinguir «Hilos para coser».

Marca No. 9,064.—Registrada en Berna el 2 de Abril de 1910, á favor de Rudolf Krasa, para distinguir «Bombas de todas clases».

Marca No. 9,065.—Registrada en Berna el 2 de Abril de 1910, á favor de Wollgarnspinnerei Scholler, para distinguir «Lanas hiladas de toda clase».

Marca No. 9,066.—Registrada en Berna el 2 de Abril de 1910, á favor de Didisheim-Goldschmidt Fils & Cie, Fabrique Juvenia, para distinguir «Relojes, partes de relojes y estuches; piezas de relojería, relojes, partes de relojes, útiles, máquinas, partes de máquinas, accesorios y piezas de máquinas, motores, aceites, grasas y materias lubricantes para aplicaciones industriales; productos para pulir, limpiar, endulzar; máquinas parlantes, cajas de música, instrumentos de música y de fotografía, objetos de arte, joyería, platería, quincallería, piedras, cristales, instrumentos y utensilios ópticos y otros».

Marca No. 9,067.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Albert Meienhofer, para distinguir «Preparación reemplazando parcialmente los huevos».

Marca No. 9,068.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Auger Fils & Cie, para distinguir «Espirituosos».

Marca No. 9,069.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Société des Boissons Hygiéniques, para distinguir «Todos productos alimenticios».

Marca No. 9,070.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Société des Boissons Hygiéniques, para distinguir «Todas carnes, pescados y legumbres en conservas».

Marca No. 9,071.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Société des Boissons Hygiéniques, para distinguir «Todos aceites, vina-

gres y productos similares para la alimentación».

Marca No. 9,072.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Société des Boissons Hygiéniques, para distinguir «Todas pastas alimenticias y especialmente macarrones, fideos, pastas de Italia y tallarines».

Marca No. 9,073.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Société des Boissons Hygiéniques, para distinguir «Todos artículos de pastelería y confitería».

Marca No. 9,074.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Société des Boissons Hygiéniques, para distinguir «Chocolates en tablillas, en polvo, granulados, cacao y todos productos entrantes en la fabricación de chocolates».

Marca No. 9,075.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Société des Boissons Hygiéniques, para distinguir «Café, té, escarola y sucedáneos».

Marca No. 9,076.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Société des Boissons Hygiéniques, para distinguir «Todos licores y todos espirituosos».

Marca No. 9,077.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Société des Boissons Hygiéniques, para distinguir «Todas bebidas y todos aparatos para la fabricación y el despacho de las bebidas».

Marca No. 9,078.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Société des Boissons Hygiéniques, para distinguir «Todos productos, máquinas, aparatos y artículos varios entrantes ó comprendidos en la enumeración siguiente: agricultura y horticultura, agujas, alfileres y anzuelos, arcabucaría y artillería, artículos para fumadores, juguetes y chucherías, madera, bebidas, bonetería y mercería, bujías y candelas, café, escarola y té, bastones y paraguas, caucho y otros».

Marca No. 9,079.—Registrada en Berna el 4 de Abril de 1910, á favor de Louis Henri Foulon, para distinguir «Productos farmacéuticos».

Marca No. 9,080.—Registrada en Berna el 5 de Abril de 1910, á favor de Soci  t   Anonyme Anciennement B. Siegfried, para distinguir «Preparaciones farmac  uticas».

Marca No. 9,081.—Registrada en Berna el 5 de Abril de 1910, á favor de G. Morand, para distinguir «Espec  fico contra el v  rtigo de las abejas y otros productos qu  micos».

Marca No. 9,082.—Registrada en Berna el 5 de Abril de 1910, á favor de The Rode Watch Company, para distinguir «Todas piezas y partes de piezas de relojer  a».

Habana, 3 de Diciembre de 1910.
—Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS P  REZ.—El Jefe del Negociado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, PEDRO ARANGO.

Relaci  n de las Marcas Internacionales recibidas de la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial de Berna, Suiza, durante el mes de Mayo del a  o 1910, para su registro en esta Rep  blica, que se publican en el BOLET  N OFICIAL de esta Secretar  a por disposici  n del se  or Secretario:

Marca No. 9,083.—Registrada en Berna el 6 de Abril de 1910, á favor de O. Herol & Co., para distinguir «Sombreros de corcho».

Marca No. 9,084.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Hoboken de Bie & Co., para distinguir «Ginebra y toda clase de bebidas destiladas y sus embalajes».

Marca No. 9,085.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Koninklijke Tabak en Sigarenfabriek Voorheen G. Ribbius Peletier Jr., para distinguir «Tabacos, cigarrillos, picadura, rap  , anillo y tabaco de toda forma».

Marcas Nos. 9,086 y 9,087.—Registradas en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Deftschaardewerkfabriek «De Porce-Leyne Fles», voorheen Joost Thoof & Labouchere, para distinguir «Productos cer  micos».

Marcas Nos. 9,088 al 9,090.—Registradas en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Corn Sipkes (firme), para distinguir «Legumbres conservadas, frutas confitadas, cidras, (sucade), cortezas de lim  n y naranja, confiter  a, pulpa de frutas, pastas de frutas, jarabes de frutas, limonadas, vinos de frutas, frutas con aguardiente, frutas con jugo, en general, conservas alimenticias de legumbres y de frutas, extractos de frutas, esencias de frutas, colores, vinagre, jarabe de azafr  n, miel, marrasquino y dulces».

Marca No. 9,091.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de K. H. de Jong (Soci  t   de commerce), para distinguir «Quesos rotundos (d'Edam) llanos (de Gouda) de Leyde y toda clase de quesos fabricados en los Pa  ses Bajos».

Marca No. 9,092.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de De Stearine Kaarsenfabriek «Apollo», para distinguir «Buj  as, estearina, ole  na y glicerina».

Marca No. 9,093.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de De Stearine Kaarsenfabriek «Apollo», para distinguir «Buj  as».

Marca No. 9,094.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de H. R. M. A. Van Gent, faisant le commerce sous la firme J. H. Van Gent, para distinguir «Bebidas destiladas».

Marca No. 9,095.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de De Handelsvereeniging «Amsterdam», para distinguir «Productos de agricultura, silvicultura, horticultura y forrages; productos de la pesca y de la caza, medicamentos, productos qu  micos, medicinales    higi  nicos, drogas y preparaciones farmac  uticas, emplastos, objetos de curaci  n, sustancias para destruir las plantas y los animales; desinfectantes, preparaciones para conservar los alimentos; sombreros, gorras, etc., obras de peluquero, art  culos de moda, flores artificiales, calzado, medias, boneter  a, vestidos, ropa inte-

rior, para la mesa y la cama, corsés, corbatas, tirantes, guantes: aparatos y utensilios de alumbrado, de calefacción, cocina, para la refrigeración, el enjugamiento y la ventilación: instalaciones y aparatos para las cañerías de las aguas y otros».

Marcas Nos. 9,096 al 9,098.—Registradas en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de M. C. Jacometti, para distinguir «Arroz».

Marca No. 9,099.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Jacques Bizet et Jules Salomon, para distinguir «Carros automóviles, motores con explosión, órganos de todas clases para carros automóviles, para mecanismos y accesorios de automóviles, canoas, automóviles y accesorios».

Marca No. 9,100.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédicte de L' Abbaye de Fécamp, para distinguir «Licor dicho Benedictino».

Marca No. 9,101.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Société Anonyme des papiers Abadie, para distinguir «Papeles y papeles para cigarros».

Marcas Nos. 9,102 y 9,103.—Registradas en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Société Anonyme des Papiers Abadie, para distinguir «Papeles para cigarros».

Marca No. 9,104.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Christoffe & Cie, para distinguir «Artículos de metal blanco, no plateados».

Marca No. 9,105.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Christoffe & Cie, para distinguir «Artículos de pequeña platería, plateada ó dorada».

Marcas Nos. 9,106 y 9,107.—Registradas en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Abel Naline, para distinguir «Productos farmacéuticos, higiénicos y alimenticios».

Marca No. 9,108.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Abel Naline, para distinguir «Pro-

ductos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios».

Marca No. 9,109.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Louis Donizéau, para distinguir «Todos artículos de joyería legítima ó de imitación y de adornos para tocados y modas femeninas, particularmente peines, barretas, broches de celuloide, concha y cuernó, adornos de estofa, galones, cintas, etc., y también otros artículos».

Marca No. 9,110.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Louis Donizéau, para distinguir «Todos artículos de joyería de imitación y de adorno para tocados y modas femeninas, como otros artículos».

Marca No. 9,111.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de G. Bos & L. Puel, para distinguir «Aparatos ortopédicos, vendas, cinturas, corsés, medias, etc., y aparatos higiénicos de toda clase».

Marca No. 9,112.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Société des Etablissements Gaudmont, para distinguir «Todos aparatos fotográficos, fonográficos y cinematográficos, films ó películas cinematográficas y clichés fotográficos».

Marca No. 9,113.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Fabriques de Produits de Chimie organique «De Laire» (Société), para distinguir «Productos farmacéuticos».

Marca No. 9,114.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Fabriques de Produits Chimie Organique «De Laire» (Société), para distinguir «Productos de perfumería, jabonería y afeites».

Marca No. 9,115.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de William Pearson, para distinguir «Desinfectantes para el uso medicinal».

Marca No. 9,116.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de José Cima García, para distinguir «Sidras».

Marca No. 9,117.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor

de Bosch y Compañía, para distinguir para distinguir «Aguardientes y licores».

Marca No. 9,118.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Natalio Miret Izarbez, para distinguir «Producto químico farmacéutico para curar las enfermedades del aparato digestivo».

Marca No. 9,119.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de José Alonso Vidart, para distinguir «Productos farmacéuticos».

Marca No. 9,120.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Hijos de J. Barreras, para distinguir «Conservas de pescados».

Marca No. 9,121.—Registrada en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Magín Mollfulleda, para distinguir «Licores».

Marcas Nos. 9,122 y 9,123.—Registradas en Berna el 9 de Abril de 1910, á favor de Mañé y Ordeig, para distinguir «Tejidos de algodón solo ó mezclado con otras materias textiles».

Marca No. 9,124.—Registrada en Berna el 11 de Abril de 1910, á favor de Comptoir Suisse de Photographie, para distinguir «Aparatos fotográficos, linternas y aparatos para proyecciones luminosas, placas, papeles, baños y todos otros productos fotográficos».

Marca No. 9,125.—Registrada en Berna el 12 de Abril de 1910, á favor de Georges Favre-Jacot & Cie, para distinguir «Relojes y partes de relojes, todos instrumentos ó aparatos de medida, de alarma ó de registro, mecánicos ó eléctricos».

Marca No. 9,126.—Registrada en Berna el 12 de Abril de 1910, á favor de Minerva Motors (Société Anonyme), para distinguir «Automóviles motores, carritos motocicletas, velas, aeroplanos, piezas sueltas y accesorios relativos á ellos».

Marca No. 9,127.—Registrada en Berna el 13 de Abril de 1910, á favor de F. Hoffmann-La Roche & Cie, para distinguir «Preparaciones farmacéuticas».

Marcas Nos. 9,128 y 9,129.—Registradas en Berna el 14 de Abril de 1910, á favor de K. K. Landesprivil, Millykerzen-Seifen-und-Glyzerinfabrik Von F. A. Sarg's Sohn & Co., para distinguir «Cera de abejas y cera mineral y todos artículos elaborados con esas materias; glicerina, bujías; cosméticos de toda clase, especialmente para los cuidados y la conservación de la piel, de los dientes y del pelo; ozokerita y todos artículos obtenidos con esa materia; productos de perfumería y otros».

Marca No. 9,130.—Registrada en Berna el 14 de Abril de 1910, á favor de Sigmund Beer & Sohne, para distinguir «Mercancías de goma y caucho de toda clase».

Marca No. 9,131.—Registrada en Berna el 14 de Abril de 1910, á favor de Emil M. Farchy, para distinguir «Papel para cigarros».

Marca No. 9,132.—Registrada en Berna el 16 de Abril de 1910, á favor del Dr. R. Steinegger & Cie, vorm. M. Vollenweider, para distinguir «Producto del alquitrán soluble en el agua».

Marca No. 9,133.—Registrada en Berna el 16 de Abril de 1910, á favor de Comptoir Général de Vente de la Montre Roskopf, Société Anonyme Vve Chs-Leon Schmid & Cie, para distinguir «Relojes y partes de relojes, reclamos».

Marca No. 9,134.—Registrada en Berna el 16 de Abril de 1910, á favor de Giraud (Armand), para distinguir «Producto farmacéutico».

Marca No. 9,135.—Registrada en Berna el 16 de Abril de 1910, á favor de Charles Theodore Revel, para distinguir «Licores y elixires».

Marca No. 9,136.—Registrada en Berna el 16 de Abril de 1910, á favor de Robert-Bertin-Auguste Lemaigen, para distinguir «Todos aparatos ó máquinas para calcular, escribir, taquigrafar y particularmente máquina de adicionar».

Marca No. 9,137.—Registrada en Berna el 16 de Abril de 1910, á favor de A. Forge, para distinguir «Pro-

ductos farmacéuticos é higiénicos».

Marca No. 9,138.—Registrada en Berna el 16 de Abril de 1910, á favor de Philippe Leoni, para distinguir «Jabón líquido».

Marca No. 9,139.—Registrada en Berna el 16 de Abril de 1910, á favor de Arthur Azema, para distinguir «Pastas alimenticias, productos alimenticios, aceites y vinagres, confitería y conservas alimenticias».

Marca No. 9,140.—Registrada en Berna el 16 de Abril de 1910, á favor de Maurice de Cleves, para distinguir «Ciclos, motociclos, automóviles, sus piezas sueltas y accesorios, botes de todas formas, globos dirigibles, aeroplanos, hidroplanos, cometas de papel, máquinas, motores y otros».

Marca No. 9,141.—Registrada en Berna el 16 de Abril de 1910, á favor de Paul Victor Clacquesin, para distinguir «Aperitivo con alquitrán».

Marca No. 9,142.—Registrada en Berna el 18 de Abril de 1910, á favor de Le Goullon & Bartholoma, (Société en nom collectif), para distinguir «Conservas de pescados».

Marca No. 9,143.—Registrada en Berna el 18 de Abril de 1910, á favor de Compagnie Internationale D'Alimentation (Société anonyme), para distinguir «Chocolates y confiterías».

Marcas Nos. 9,144 al 9,146.—Registradas en Berna el 18 de Abril de 1910, á favor de Compagnie Internationale D'Alimentation (Société anonyme), para distinguir «Chocolates».

Marca No. 9,147.—Registrada en Berna el 18 de Abril de 1910, á favor de Compagnie Internationale D'Alimentation (Société anonyme), para distinguir «Bombones en chocolate y azúcar».

Marcas Nos. 9,148 al 9,151.—Registradas en Berna el 18 de Abril de 1910, á favor de Compagnie Internationale D'Alimentation (Société anonyme), para distinguir «Chocolates».

Marca No. 9,152.—Registrada en Berna el 18 de Abril de 1910, á favor de Compagnie Internationale D'Alimentation (Société anonyme), para distinguir «Chocolates».

mentation (Société Anonyme), para distinguir «Productos alimenticios».

Marca No. 9,153.—Registrada en Berna el 18 de Abril de 1910, á favor de Chocolaterie-Confiserie Continentale Heyne & Cie., para distinguir «Chocolates, artículos de confitería y todos otros productos alimenticios».

Marca No. 9,154.—Registrada en Berna el 18 de Abril de 1910, á favor de Caetano M. de Macedo, para distinguir «Sardinias en conservas».

Marca No. 9,155.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1910, á favor de Rodríguez y Molina, S. en C., para distinguir «Toda clase de bebidas, y especialmente vinos».

Marca No. 9,156.—Registrada en Berna el 20 de Abril de 1910, á favor de Rodríguez y Molina, S. en C., para distinguir «Toda clase de aceites y especialmente aceites de oliva».

Marca No. 9,157.—Registrada en Berna el 22 de Abril de 1910, á favor de F. Hoffmann-La Roche & Cie, para distinguir «Preparaciones químicas farmacéuticas».

Marca No. 9,158.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1910, á favor de Société Anonyme des Papiers Abadie, para distinguir «Papeles y tubos para cigarros».

Marca No. 9,159.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1910, á favor de Société Anonyme des Papiers Abadie, para distinguir «Papeles para cigarros».

Marca No. 9,160.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1910, á favor de Altgeldt, Tegeler & Cie, para distinguir «Tejidos de algodón».

Marca No. 9,161.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1910, á favor de Société Anonyme des Etablissements F. Delory, para distinguir «Conservas alimenticias».

Marca No. 9,162.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1910, á favor de Société Anonyme des Etablissements F. Delory, para distinguir «Conservas alimenticias».

Marca No. 9,163.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1910, á favor de Société Anonyme des Etablissements

ments F. Delory, para distinguir «Conservas alimenticias».

Marca No. 9,164.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1910, á favor de Ed. Blanchy & Cie., para distinguir «Vinos, aguardientes y espirituosos».

Marca No. 9,165.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1910, á favor de Ed. Blanchy & Cie., para distinguir «Aguardientes».

Marca No. 9,166.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1910, á favor de Alfred Bell, para distinguir «Productos industriales y comerciales de tejidos, en lino y algodón, telas para camisas, telas, tejidos para bonetería; calzoncillos y otros productos análogos».

Marca No. 9,167.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1910, á favor de Alfred Bell, para distinguir «Aparatos para fijar calcetines y jarreterías».

Marca No. 9,168.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1910, á favor de Francois-Augustin Ferrand, para distinguir «Agua dentífrica».

Marca No. 9,169.—Registrada en Berna el 23 de Abril de 1910, á favor de Ph. Vrau & Cie., para distinguir «Hilos para coser en lino, seda, algodón, etc.»

Marca No. 9,170.—Registrada en Berna el 25 de Abril de 1910, á favor de Oscar Vogt, para distinguir «Polvos para los pies».

Marca No. 9,171.—Registrada en Berna el 26 de Abril de 1910, á favor de Wilhelm Schreiber, para distinguir «Papel para cigarros y utensilios para fumadores».

Marca No. 9,172.—Registrada en Berna el 26 de Abril de 1910, á favor de Phonix Stahlwerke Joh. E. Bleckmann, para distinguir «Hierro y acero, artículos de hierro y acero de toda clase, (falces, hoces y cuchillos de tajadera exceptuados)».

Marca No. 9,173.—Registrada en Berna el 29 de Abril de 1910, á favor de Eusebio Heraclio Méndez, para distinguir «Salazones y pescados conservados en la salmuera».

Marca No. 9,174.—Registrada en Berna el 29 de Abril de 1910, á favor de Rafael López de Heredia, agissant comme R. López de Heredia y C^{ía}, para distinguir «Vinos».

Marca No. 9,175.—Registrada en Berna el 29 de Abril de 1910, á favor de G. & A. Figueroa, para distinguir «Plomo».

Marca No. 9,176.—Registrada en Berna el 29 de Abril de 1910, á favor de Purasal (Sociedad Anónima), para distinguir «Toda clase de sal para usos domésticos é industriales y á la alimentación del ganado».

Marca No. 9,177.—Registrada en Berna el 29 de Abril de 1910, á favor de Eduardo Martínez Vázquez, para distinguir «Conservas de pescados».

Marca No. 9,178.—Registrada en Berna el 30 de Abril de 1910, á favor de B. San Martín, (Bernardo San Martín), para distinguir «Artículos de fotografía, fotografía, libros, álbums de fotografías, etc.»

Marca No. 9,179.—Registrada en Berna el 30 de Abril de 1910, á favor de Ferrier (Calixte), para distinguir «Jabones».

Marca No. 9,180.—Registrada en Berna el 30 de Abril de 1910, á favor de Société Anonyme des Eaux Minérales de Vals et de L'Ardeche, para distinguir «Aguas minerales naturales varias y especialmente agua de Vals».

Marcas Nos. 9,181 y 9,182.—Registradas en Berna el 30 de Abril de 1910, á favor de Braunstein & Cie., para distinguir «Papeles para cigarros».

Marca No. 9,183.—Registrada en Berna el 30 de Abril de 1910, á favor de Braunstein & Cie., para distinguir «Papeles para cigarros».

Marcas Nos. 9,184 y 9,185.—Registradas en Berna el 30 de Abril de 1910, á favor de Société Anonyme des Papiers Abadie, para distinguir «Papeles para cigarros en hojas ó en tubos».

Marcas Nos. 9,186 al 9,188.—Registradas en Berna el 30 de Abril de

1910, á favor de J. D. Bellon & Cie., para distinguir «Jabones».

Marca No. 9,189.—Registrada en Berna el 30 de Abril de 1910, á favor de A. des Cressonnieres & Cie., para distinguir «Productos de perfumería, jabonería y afeites».

Marca No. 9,190.—Registrada en Berna el 30 de Abril de 1910, á favor de Manufacture Lyonnaise de Matières Colorantes (Société Anonyme), para distinguir «Productos químicos, usándose para la tintura, la impresión y otros usos apropiados».

Marcas Nos. 9,191 al 9,193.—Registradas en Berna el 30 de Abril de 1910, á favor de Société Chevallier-Appert, para distinguir «Productos para mejorar, conservar, clarificar y tratar los vinos de todas clases y colores, las cervezas y otras bebidas en general».

Marca No. 9,194.—Registrada en Berna el 30 de Abril de 1910, á favor de Société Chevallier-Appert, para distinguir «Productos para clarificar vinos de todas clases y colores, cervezas y otras bebidas en general».

Marca No. 9,195.—Registrada en Berna el 30 de Abril de 1910, á favor de Société Chevallier-Appert, para distinguir «Todos productos y conservas alimenticias, chocolates, productos para mejorar, conservar, tratar sustancias alimenticias de todas clases, sólidas y líquidas y también productos etnológicos».

Marca No. 9,196.—Registrada en Berna el 30 de Abril de 1910, á favor de Huillard & Cie., para distinguir «Productos para la alimentación de los hombres y de los animales».

Marca No. 9,197.—Registrada en Berna el 2 de Mayo de 1910, á favor de De Ridder & Hughes (Société en nom collectif), para distinguir «Tabacos».

Marca No. 9,198.—Registrada en Berna el 3 de Mayo de 1910, á favor de Johann Moser, para distinguir «Hoces».

Marcas Nos. 9,199 y 9,200.—Registradas en Berna el 3 de Mayo de 1910, á favor de Fabrique des Lactas

et Parc Avicole Gland, P. Langer, para distinguir «Alimentos y productos para la cría del ganado é impresos para reclamos».

Marca No. 9,201.—Registrada en Berna el 3 de Mayo de 1910, á favor de Baumann & Cie, Usines Norma, Fabrication de Cacao, distinguir «Productos de cacao bruto, artículos de reclamos y papeles de negocios».

Marca No. 9,202.—Registrada en Berna el 6 de Mayo de 1910, á favor de Rappeport & Winter, manufacture de maltage Pottendorf, Bezirkshauptmanschaft Modling, para distinguir «Substancias para hinchar la pasta y productos elaborados de la malta».

Marca No. 9,203.—Registrada en Berna el 6 de Mayo de 1910, á favor de Oestereichische Chemische Werke Aktien-Gesellschaft, para distinguir «Preparaciones para limpiar, blanquear y desinfectar, jabón y jabón en polvo».

Marca No. 9,204.—Registrada en Berna el 6 de Mayo de 1910, á favor de Duarte, Santos & C^a, para distinguir «Productos químicos industriales, perfumería y artículos de tocador».

Marca No. 9,205.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de G. H. Munn & Cie, para distinguir «Vinos de champagne».

Marca No. 9,206.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de F. J. Goldsoll, para distinguir «Imitaciones de perlas y de piedras».

Marca No. 9,207.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de Th. Fraysse, para distinguir «Producto farmacéutico».

Marca No. 9,208.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de Bertrand & Cie., para distinguir «Pastas alimenticias; sémolas, tapiocas y otros productos alimenticios».

Marca No. 9,209.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de G. Villadere Fils, para distinguir «Todos sistemas de tundidoras y otros artículos de cuchillería y quin-callería».

Marca No. 9,210.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de F. Bouty, para distinguir «Productos farmacéuticos».

Marca No. 9,211.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de Gaston Grandelement, para distinguir «Pipas y todos artículos para fumadores».

Marca No. 9,212.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de Lepinois & Cie., para distinguir «Productos farmacéuticos é higiénicos».

Marca No. 9,213.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de Lepinois & Cie., para distinguir «Producto farmacéutico».

Marcas Nos. 9,214 y 9,215.—Registradas en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de Société des Plaques et Poudres A. Souder J. Laffitte (Viallon, Morel et Cherbonnier propriétaires), para distinguir «Placas, polvos, soldaduras, varas para soldar y templar los metales y todos productos para la soldadura de los metales».

Marca No. 9,216.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de Lefranc & Cie., para distinguir «Producto para endurecer, petrificar, para volver á ser hidrófugas y estancas las superficies y objetos de yesos ó establecidos con otros cuerpos porosos».

Marca No. 9,217.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor

de P. Lebeault & Cie., para distinguir «Producto farmacéutico».

Marca No. 9,218.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de P. Lebeault & Cie., para distinguir «Producto farmacéutico».

Marca No. 9,219.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de P. Lebeault & Cie., para distinguir «Producto veterinario».

Marca No. 9,220.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de P. Lebeault & Cie., para distinguir «Producto veterinario».

Marcas Nos. 9,221 y 9,222.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de Ernest Alexandre Picard, para distinguir «Artículos de quincallería y especialmente quincallería para construcción».

Marca No. 9,223.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de Simeon Courthial, para distinguir «Vino farmacéutico».

Marcas Nos. 9,224 y 9,225.—Registradas en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de Société pour L'Industrie Chimique à Bale, para distinguir «Productos farmacéuticos».

Marca No. 9,226.—Registrada en Berna el 9 de Mayo de 1910, á favor de Staud & Cie., para distinguir «Todos artículos de importación y de exportación».

Habana 6 de Diciembre de 1910.—Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ.—El Jefe del Negociado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, PEDRO ARANGO.

REPUBLICA DE CUBA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, COMERCIO Y TRABAJO

NEGOCIADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, MARCAS Y PATENTES

RELACION de las patentes de invención nacionales concedidas desde el 20 de Noviembre al 20 de Diciembre de 1910.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la solicitud			OBJETO DE LA PATENTE
	DÍA	MES	AÑO	
James Scott Turner y Arthur Wellesley Maxwell.	8	Julio	1909	Un procedimiento perfeccionado para el tratamiento de la pulpa ó pasta de bambú y demás materias análogas.
Fritz Jager y Alexander Sievert	22	Septiembre ...	1909	Mejoras en la construcción de postes.
Antonio Fernández Piñeiro.....	13	Enero.....	1910	Cosmético conquistador del cabello.
José Mira y Torres	18	Enero.....	1910	Un carbón artificial.
Fidel Cros y Cebria y Francisco Anastasio Vicente.	25	Febrero	1910	Tanques de cemento armado.
Havana Commercial Co., cesionaria del Sr. Jerome B. English.	15	Marzo	1910	Un aparato para separar automáticamente una á una postales, cupones y en general toda clase de láminas.
José Ricardo López Callejas.....	4	Abril.....	1910	Mejoras en hornos de quemar bagazo verde sistema «López».
James R. Roos.....	5	Abril.....	1910	Mejoras en carros.
Rafael L. López.....	13	Abril.....	1910	Unas mejoras en los medios de abrir y cerrar las puertas es- taqueras de los carros de caña para facilitar su descarga.
The International Clarifying Co.....	15	Abril.....	1910	Mejoras en separadores centrífugos.
Antonio Cotolí	22	Abril.....	1910	Una nueva bomba rotativa denominada «Bomba Cotolí».
Herman Willen Knottenbelt.....	25	Abril.....	1910	Mejoras en el tratamiento del petróleo y otros aceites mine- rales.
Francisco Cossio.....	25	Abril.....	1910	Un aparato para elevar líquidos denominado «Munyú Auto- mático Intermitente».

Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ.—El Jefe del Negociado, PEDRO ARANGO.—El Oficial Jefe del Subnegociado, ELIZARDO MACEO RIZO.

RELACION de las patentes de invención extranjeras depositadas desde el 20 de Noviembre hasta el 20 de Diciembre de 1910.

País de origen	Número de la patente	Nombre del propietario	Objeto de la patente	Fecha del registro en el país de origen			Fecha de la solicitud de depósito			Núm. del Certificado
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
E. U. de A.....	940,784	The International Metal Products Company, como cesionaria del señor Robert B. Carnahan, Jr.	Mejoras en la fabricación de hierro.	23	Nvbre...	1909	15	Marzo..	1910	1,285
E. U. de A.....	940,785	The International Metal Products Company, como cesionaria del señor Robert B. Carnahan, Jr.	Mejoras en lingotes.....	23	Nvbre...	1909	15	Marzo..	1910	1,286
E. U. de A.....	909,266	Herbert H. White...	Guarda-brisas para automóviles.	12	Enero...	1909	28	Marzo..	1909	1,292

Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ.—El Jefe del Negociado, PEDRO ARANGO.—El Oficial Jefe del Subnegociado, ELIZARDO MACEO RIZO.

RELACION de las patentes de invención nacionales presentadas desde el 20 de Noviembre al 20 de Diciembre de 1910.

NOMBRE DEL PROPIETARIO	OBJETO DE LA PATENTE	Fecha de la solicitud		
		DÍA	MES	AÑO
José González García y Cayetano Pino.....	Losa armada de cemento y hierro.....	22	Noviembre.....	1910
Patricio A. Suárez.....	Mejora en la molienda de la caña de azúcar	23	Noviembre.....	1910
William Madson Pruett	Mejoras en máquinas de hacer hielo	23	Noviembre.....	1910
Lorenzo Brieva de Manzanique.....	Panacea vegetal.....	23	Noviembre.....	1910
William Suce	Mejoras en el método de utilizar los molinos de viento y otros motores de fuerza variable para mover las bombas.	24	Noviembre.....	1910
Arturo Gispert y Andren.....	Un juego de pelota denominado «Juego de Jardín».....	25	Noviembre.....	1910
Mario Hernández	Una petaca, cigarrera y mechero	29	Noviembre.....	1910
Juan Esquirol Lagarza.....	Un carro anunciador ambulante.....	30	Noviembre.....	1910
Ricardo Soto y Núñez.....	Un sistema especial de anuncios	1	Diciembre	1910
William David Colidge.....	Nueva y útil mejora en tungsteno permanentemente dúctil.	1	Diciembre	1910
Nikola Tesla	Mejoras en medios de propulsión por fluido.....	1	Diciembre	1910
Senen Rendueles Menéndez	Una placa rotuladora	2	Diciembre	1910
Aurelio Uria Alonso.....	Anunciador urigales.....	2	Diciembre	1910
Víctor M. de Peralta.....	Resorte intangible.....	3	Diciembre	1910
John Wood Jr	Mejoras en alimentadores purificadores	3	Diciembre	1910
José López Rodríguez	Un sobre de garantía.....	3	Diciembre	1910
Angel Fernández Marcané.....	Un timón semi-automático para tranvías	5	Diciembre	1910
José Tamayo Lastre.....	Un aceite renovador del cabello.....	10	Diciembre	1910
Maximilian Gessler.....	Un filtro para agua.....	10	Diciembre	1910
Emilio Pijuan y Motell	Una composición vegetal para quemaduras	10	Diciembre	1910
Alfredo Colli y Teodoro Ros.....	Un sistema de pavimento	14	Diciembre	1910
Sergio Lavilla y Manuel Argudín	Ajustador para sombreros	15	Diciembre	1910
Andrés Bores	Un somier transformable	17	Diciembre	1910
Aurelio Rivas y Martínez	Una máquina para pegar sellos del impuesto ó precintar cajetillas de cigarros.	19	Diciembre	1910

Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ.—El Jefe del Negociado, PEDRO ARANGO.—El Oficial Jefe del Subnegociado, ELIZARDO MACEO RIZO.

RELACION de las patentes de invención nacionales expedidas desde el 20 de Noviembre al 20 de Diciembre de 1910.

Número de la patente	Nombre del Propietario	OBJETO DE LA PATENTE	Fecha de la cédula		
			DÍA	MES	AÑO
1,279	Francisco Zayas y Jiménez	Un nuevo procedimiento cultural aplicado á las labores del suelo en todo trabajo agrícola, por aplicación directa á la tierra de la fuerza expansiva del vapor de agua en tensión.	22	Noviembre....	1910
1,280	Ramón Manuel Villarino.....	Mejoras en filtros	25	Noviembre....	1910
1,281	Feature Advertising Company.....	Un aparato anunciador.....	26	Noviembre....	1910
1,283	Thomas Henry Wheless	Mejoras en vías férreas ó ferrocarriles	26	Noviembre....	1910
1,282	Jerome B. English	Máquina para recortar, engomar y colocar sellos, fajas y precintas en las cajetillas de cigarros, cajas de fósforos y otros envases análogos.	26	Noviembre....	1910
1,284	Manuel González Menéndez.....	Mejoras en calzado, consistentes en un piso de goma superpuesto á la plantilla de cuero.	29	Noviembre....	1910
1,287	T. L. Huston Contracting Company...	Un sistema de construcción de concreto armado	13	Diciembre.....	1910
1,288	Fidel Gros y Cebria y Francisco Anastasio Vicente.	Tanque de cemento armado.....	15	Diciembre.....	1910
1,289	Compañía Litográfica de la Habana...	Un envase.....	17	Diciembre.....	1910
1,290	Luis Ribereau Marteau.....	Una nueva y útil mejora en propulsores para la navegación.	17	Diciembre.....	1910
1,291	Henri Donner.....	Un aparato para obtener un aumento de presión en los conductos de flúidos incompresibles.	17	Diciembre.....	1910

Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ.—El Jefe del Negociado, PEDRO ARANGO.—El Oficial Jefe del Subnegociado, ELIZARDO MACEO RIZO.

RELACION de las patentes extranjeras presentadas desde el 20 de Noviembre al 20 de Diciembre de 1910.

País de origen	Número de la patente	Nombre del Propietario	Objeto de la Patente	Fecha de la presentación		
				DÍA	MES	AÑO
México.....	10,423	Amader Cárdenas, cesionario de Rodolfo Casas.	Una pomada medicinal denominada «Par-teína».	26	Noviembre.....	1910

Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ.—El Jefe del Negociado, PEDRO ARANGO.—El Oficial Jefe del Subnegociado, ELIZARDO MACEO RIZO.

RELACION de las Marcas Nacionales cuyas solicitudes de inscripción han sido denegadas desde el 21 de Octubre al 20 de Noviembre de 1910.

Nombre de la marca	Nombre del Propietario	Fecha de la Solicitud			Clase de marca	Producto	Motivo de la denegativa
		DÍA	MES	AÑO			
«Tabloid».....	Francisco Buigas Lainez.....	6	Junio	1910	Industrial.....	Tabletas y pastillas medicinales.	Por encontrarse depositadas las marcas inglesas números 62,420 y 62,421 para productos farmacéuticos cuyos diseños consisten en la palabra «Tabloid», y entre dichas marcas pudiera originarse el error ó confusión que prevé el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
«Lachave»....	Fuente, Presa y Ca., S. en C.	26	Mayo	1910	Comercial.....	Prensas para moldear mosaicos.	Porque la expresada denominación es un apellido que no corresponde á la razón social peticionaria y á tenor de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de Marcas.

Habana, 20 de Diciembre de 1910.—Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ.—El Jefe del Negociado, PEDRO ARANGO.

RELACION de las Marcas Nacionales cuyos certificados de ins Diciembre de 1910.—Negociado de Propiedad Intelec

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	FECHA DE LA SOLICITUD	CLASE DE MARCA
«Especial».....	Gutiérrez, Cano y C ^a	1º Marzo, 1910.....	Comercial
«Famoso».....	Gutiérrez, Cano y C ^a	1º Marzo, 1910.....	Comercial
Un dibujo para usarlo con las marcas «Especial» y «Famoso».	Gutiérrez, Cano y C ^a	8 Marzo, 1910.....	Comercial.....
«Pureza».....	Martín N. Glynn	9 Marzo, 1910.....	Comercial.....
«Mi Ilusión».....	Eduardo Planté, sucesores Francisco Sabio y C ^a	22 Abril, 1910.....	Especial de fábrica.
«Berro».....	Angel Fernández	5 Junio, 1909.....	Especial de comercio.
Sin titulación.....	Zalvidea, Ríos y C ^a	23 Marzo, 1910.....	

cripción han sido expedidos desde el 21 de Noviembre al 20 de tual, Marcas y Patentes.

PRODUCTO	Número del certificado expedido y descripción de la marca
Camisetas de crepé santé, clase extra.	28,471.—La marca la constituye la palabra «Especial».
Camisetas de crepé santé.....	28,472.—La marca la constituye la palabra «Famoso».
Camisetas de crepé santé, clase extra, y camisetas de crepé santé, respectivamente.	28,473.—El diseño lo forman unos dibujos curvados por los cuatro lados, y en el centro una figura que representa la diosa de la fama con alas; en la parte superior y posterior de la cabeza una estrella con destellos de luz á su alrededor; con la mano derecha sostiene una trompeta, la cual está tocando, en la mano izquierda una palma y en la parte inferior se ve un campo estéril.
Aguarrás	28,474.—La marca la constituye la titulación «Pureza», y debajo el nombre del propietario, «Martin N. Glynn».
Polvos de arroz extra finos....	28,475.—La marca la componen cuatro cuadrilongos; en el primero se lee «Polvos de arroz extra finos; Mi Ilusión; preferido por las damas elegantes». En el segundo se lee la advertencia siguiente: «Los polvos de arroz «Mi Ilusión» son superiores y están preparados con almidón de arroz reducido á polvo impalpable. Adhiérense perfectamente al cutis y dan un bello aspecto de lozana juventud á todo el que los use. Su perfume es fragante y delicado. Se vende en todas partes á 5 centavos paquete». En el tercero se lee: «Polvos de arroz Mi Ilusión». Y en el cuarto, entre flores, «Mi Ilusión, polvos de arroz, Sándalo, Francisco Sabio y Compañía, Habana».
Un licor aromático de su invención, de clase fina.	28,476.—La marca consiste en la representación de un arroyo que tiene su nacimiento en una cascada que se ve en el fondo y en cada una de cuyas riberas se distingue una hilera de matas de berro, figurando al lado derecho de la cascada la representación de ramas de vid con racimos de uvas, y en el centro, sobre el fondo de la vista citada, se representa la paloma símbolo del Espíritu Santo, descendiendo sobre un cáliz en un fondo de rayos de luz divergentes rodeado por nubes, figurando en la inmediación del cáliz la palabra «Berro», en grandes caracteres; á la izquierda de lo descrito se representa una bandera española, inferiormente á la cual se lee: «Extracto de Berro y vino generoso de Jerez»; é inferiormente á la representación del arroyo se lee la inscripción «Bodegas Nacionales», y debajo «Marca Registrada». Todo lo citado aparece limitado superior é inferiormente por dos fajitas, leyéndose en la superior la palabra «Patentado» y en la inferior las palabras «Extra Fino». Inferiormente á esta última fajita figuran los siguientes grupos de palabras: «Unicos Representantes para la Isla de Cuba, Angel Fernández, Habana».
Aceitunas manzanillas, clase selecta garantizada.	28,481.—La marca la constituye una etiqueta cuadrangular; leyéndose en la parte superior y dentro de una figura circular las palabras «Aceitunas Manzanillas». En el centro de esta figura circular se ve una «Z». En la parte superior de esta «Z» se leen las palabras «Unicos Importadores». En la parte inferior de dicha «Z» se lee la palabra «Habana». A la izquierda de dicha «Z» se leen las palabras «Cárdenas y Zalvidea». A la derecha de dicha «Z» se leen las palabras «Calle de Amargura número 8». En la parte inferior de la figura circular y dentro de la misma se lee la palabra «Sevilla». En la parte inferior de la etiqueta y debajo de la figura circular se leen las palabras «Clase Selecta Garantizada». NOTA.—Se hace constar que los colores blanco, azul y rojo que figuran en el diseño antes descrito, quedan reivindicados.

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	FECHA DE LA SOLICITUD	CLASE DE MARCA
(Sello de garantía).....	Elvira Fernández, viuda de Maza...	1º Febrero, 1910.....	
«La Vanguardia».....	J. Gusó, S. en C.....	13 Abril, 1910.	Comercial
«El Molino».....	Díaz y Guerrero, S. en C.....	14 Mayo, 1910.....	Comercial.....
Sin titulación.....	Dr. José García Cañizares.....	9 Diciembre, 1909.....	Comercial.....
Napoleón.....	Enrique Aldabó	5 Mayo, 1910.....	Comercial.....
(Dibujo para usarlo en el gollete de los frascos).	Enrique Aldabó.....	28 Abril, 1910.....	Fábrica
«Petroflower»	Antonio Leza y Sebasco.....	7 Febrero, 1910.....	Fábrica
Sin titulación.....	Sra. Carmen Arandia.	31 Marzo, 1910.....	Fábrica
«Signet»	Martínez y Suárez..	2 Octubre, 1909.....	Comercial
«Flor de Oro».....	Hijo de S. Elías.....	20 Agosto, 1909.....	Fábrica

PRODUCTO	Número del certificado expedido y descripción de la marca
Productos de su farmacia «San Agustín».	28,482.—La marca (sello de garantía) consiste en una cinta de papel, en cuyo centro se ve una circunferencia, en la que se lee en la parte superior «Botica de San Agustín», y en la inferior «Amargura 44, Habana». Atravesando el centro de dicha circunferencia, desde ambos extremos izquierda á derecha, se lee el nombre y apellidos de la propietaria «Elvira Fernández, viuda de Maza». En el extremo izquierdo: «Es propiedad de su autor», y en el derecho: «Cuidado con las falsificaciones».
Una clase especial de harina de trigo de mucha fuerza.	28,483.—La marca consiste en un cuadrángulo, en cuya parte superior se lee «Harina de trigo, La». Le sigue debajo una «V» de grandes proporciones, atravesada por una faja de extremos ondulados, en el centro de cuya faja se lee la palabra «Vanguardia». Debajo de la dicha «V» atravesada por la faja se leen los siguientes letreros superpuestos: «J. Gusó, Santiago de Cuba».
Vino navarro.....	28,484.—La marca consiste en la titulación «El Molino», y debajo las palabras «Para vino navarro».
Productos de su laboratorio de farmacia.	28,486.—La marca la forman dos círculos concéntricos; el mayor de dichos círculos forma una faja en fondo negro y en cuya parte superior se lee: «J. García Cañizares», y en la inferior «Farmacéutico», ambas frases separadas por un dibujo de tres pequeñas hojas; letreros y dibujos impresos en color blanco. En el círculo del centro, en fondo blanco, se destaca el mar, en cuyo horizonte aparece la salida del sol, y entre sus destellos se lee: «Marca Registrada»; debajo de esta frase «Sancti Spiritus». A la izquierda del expresado círculo, en su parte inferior, aparece un cabo ó continente, interponiéndose entre éste y el sol ya descrito una llave en posición inclinada de izquierda á derecha.
Vinos generosos y de la Rioja.	28,487.—La marca consiste en el nombre «Napoleón».
Licores de clase extra.....	28,488.—La marca consiste en una orla ovalada, formando una onda saliente en sus porciones superior é inferior, y en cuyo espacio interior se representa el escudo de la ciudad de la Habana entre dos ramas, una á cada lado, que se cruzan por su extremo inferior.
Un preparado para hacer crecer el pelo.	28,489.—La marca la constituye una etiqueta rectangular; en la parte superior se lee la palabra «Petroflower», y debajo, entre paréntesis, «Marca Registrada». En el centro aparece, hacia el lado izquierdo, la figura de una mujer con una hermosa cabellera rubia, sentada ante un espejo, peinándose. Hacia el lado derecho de la etiqueta se leen los siguientes grupos de palabras: «El Gran Tónico para el Cabello» y algo más abajo «Habana-Cuba».
Aguas de tocador.. ..	28,490.—El diseño tiene la forma de un trapecio que bordean por todos sus lados dibujos de capricho. En el centro, en su parte superior y entre ramos de flores y hojas, se leen superpuestas las siguientes palabras: «Perfume, Azahar, Colonia». En la parte inferior, á manera de tarjeta, se lee: «Sin igual para el cutis, baño y uso general, comunicando á la piel un perfume rico, fijo y delicioso de incomparable finura». Diagonalmente y sobre el anterior letrero aparece la firma y rúbrica de la propietaria «Carmen Arandia».
Calzado de clase fina, extra superior, de señoras, caballeros y niños.	28,491.—La marca está formada por un medallón que contiene en su centro un monograma formado por las letras «M. S.» Este medallón está rodeado por una cinta en forma de cinturón, en la cual se leen las palabras «Built on the Square». Por fuera del medallón, á la izquierda, la palabra «Trade», y á la derecha «Mark». También por fuera de dicho medallón y sobre éste, figura una corona, y debajo, por fuera también, la palabra «Signet». Todo lo descrito está encerrado en un cuadrilátero formado por dos líneas y de ángulos curvados.
Cigarros.....	28,492.—La marca la componen cuatro cuadrilongos encerrados en una franja de combinación blanca y azul. En el primer rectángulo, ó sea

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	FECHA DE LA SOLICITUD	CLASE DE MARCA
«El Aguila de Oro».....	Henry Clay and Bock & Company, Ltd.	10 Junio, 1909.....	Especial de Fábri- ca.
«La Hidalguía», nueva marca.	Havana Cigar and Tobacco Facto- ries, Ltd.	8 Septiembre, 1909....	Fábrica

PRODUCTO	Número del certificado expedido y descripción de la marca
	el de la derecha, se lee en la parte superior «Fábrica de Cigarros». Le sigue una faja de extremos ondulados, donde se lee la titulación: «Flor de Oro». Más abajo una circunferencia, en cuyo centro aparece el busto de una mujer, cuyo traje escotado se ve cerrado en un hombro con un broche imitando una flor. Los cabellos negros de dicho busto caen en banda á los lados de la cabeza, recogida en la parte inferior, en forma de moño griego y están rodeados por un grupo de hojas de tabaco anudadas en la parte inferior, bajo el moño, con un lazo de cinta. En cada una de las partes laterales del círculo un ramo de flores y hojas. Debajo de dicho círculo un cinta de extremos ondulados donde se lee: «Hijo de S. Elías». Debajo de dicha cinta la palabra «Matanzas». El segundo cuadrilongo, mucho más estrecho, representa un óvalo, en cuyo centro se lee la palabra «Trigo». El tercer cuadrilongo representa un escudo bordeado de hojas de tabaco, en el centro de dicho escudo una paleta de pintor y dentro de ésta un monograma compuesto de las iniciales «E. S.» y atravesado por una cinta de extremos ondulados, en la que se lee, a la izquierda «Hijo de» y á la derecha «Matanzas». Sirve de base á dicho escudo un lazo de cinta con ondulaciones. En la parte superior de dicho escudo se lee «Teléfono N° 64», y en la inferior «Cuba N° 15, Matanzas». El cuarto cuadrilongo, que es igual en forma al segundo, contiene en su centro la frase «Medio Gigantes». Estos cuatro cuadrilongos descritos están impresos sobre rojo muy vivo y en caracteres y figuras azul prusia, blancos y azulados, menos la «S» del monograma que es roja. NOTA.—A los efectos que sean procedentes, se hace constar que las palabras «Panetelas y Hebra Pectoral» son substituídas por «Medio Gigantes y Trigo», según los cigarrillos que elabore, variando el color de la marquilla.
Cigarro de hebra «Obsequios».	28,493.—La marca la compone un cuadrilongo dividido en cuatro partes; la primera indica la clase y bondad del cigarro. En la segunda se advierte el facsímile y rúbrica de «Bock y C^a». En la tercera parte se destaca sobre un fondo de rayos de sol y nubes el Aguila Imperial de Alemania con las alas extendidas, leyéndose en ellas «El Aguila de Oro»; sostiene en sus garras una cinta ondulante donde se lee «Bock y C^a, Habana». Alrededor de ésta se destacan seis medallas, anverso y reverso, enlazadas por una cinta que dice: «Gran Fábrica de Tabacos, Cigarros y Paquetes de Picadura, Habana». En la parte superior de lo descrito se lee «Bock y C^a» y debajo «Trade Mark». Terminando todo lo descrito con el domicilio y depósito de esta marca; y en la última parte un anuncio recomendando sus productos. La otra parte de la petaca constituye el envase interior de ella, donde se colocan los cigarrillos, indicando las rayas los dobles que ha de sufrir para formar la petaca. En la parte superior de este envase se advierte el monograma «G. B.»; en la otra parte el facsímile y rúbrica de Bock y C^a; en el centro de este envase, sobre un fondo de rayos nebulosos, se lee: «Bock y C^a» y en el otro espacio el Aguila Imperial ya descrita en la parte exterior. NOTA.—Entiéndase que la marca está constituída por el propio diseño, independientemente de la forma de petaca que afecta.
Picadura.....	28,494.—La marca está dividida en cuatro partes: la primera parte la forma un cuadrilongo adornado por dibujos caprichosos; en la parte superior de este cuadrilongo se lee: «Gran Fábrica de Cigarrillos y Picadura», cortada en hebras para la pipa, y de corte corriente para cigarrillos. Debajo de lo descrito se advierte un dibujo en forma de escudo, con una franja en el centro en la que se lee: «Granulada», como pudiera indicar cualquiera otra clase de picadura. Debajo del escudo se lee el facsímile de la firma de «Prudencio Rabell». Terminando todo lo descrito con la dirección «Paseo de Tacón 193, Habana». La segunda parte la forma una franja adornada por dibujos de capricho, leyéndose en el centro «Prudencio Rabell». La tercera parte está representada por un cuadrilongo adornado por variados dibujos; en la parte superior hay una cinta ondulante, leyéndose en ella «La Hidalguía»; debajo de ésta

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	FECHA DE LA SOLICITUD	CLASE DE MARCA
«Ideal»	Elías Borges y Lafita, como cesionario de los señores Borges y Sierra.	26 Marzo, 1909.....	Fábrica
«Tres Filos», dibujo en-voltura.	Dr. Francisco Herrera.....	11 Diciembre, 1909...	Especial
«Liborio», dibujo.....	Crusellas, Hno. y C ^a , S. en C.....	29 Marzo, 1910.....	Fábrica.
«Liborio»	Crusellas, Hno. y C ^a , S. en C.....	26 Abril, 1910.	Especial de fábrica.
«Liborio», dibujo.....	Crusellas, Hno. y C ^a , S. en C.....	29 Marzo, 1910.....	Fábrica.
«Flor de Bruñi»:	José Valenzuela y Rodríguez.....	18 Junio, 1909.	Fábrica

Habana, 20 de Diciembre de 1910. — Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ. — El

PRODUCTO	Número del certificado expedido y descripción de la marca
	se encuentra un círculo, y alrededor de éste se lee: «Gran Fábrica de Cigarrillos y Picaduras de Prudencio Rabel»; en el centro del círculo se destaca un escudo nobiliario; en la parte superior de éste se lee: dentro de una cinta: «La Hidalguía»; en la parte inferior dice: «Sálvame Deus», terminando todo lo descrito con el facsímil de la firma «Susini». A los costados de este cuadrilongo se advierten dos sexágonos truncados, leyéndose en uno de ellos «Picadura» y en el otro «Granulada», como pudiera ponerse cualquiera otra clase de picadura. La cuarta parte se compone de una franja análoga á la segunda ya descrita, con las palabras «Picadura Granulada», como pudiera indicar cualquiera otra clase del artículo.
Aguas ó refrescos gaseosos	28,495.—La marca la constituyen dos círculos concéntricos. Entre las líneas que forman el círculo mayor y en fondo rojo, en la parte superior, se lee: «Fábrica de Gaseosas», y en la inferior «Santiago de Cuba». En el centro del círculo menor se representa una figura formada por tres barriles, dos de ellos sirviendo de base al otro, y sobre éste, á horcadas, un hombre que tiene en la mano derecha un vaso y en la izquierda una pipa de fumar. Cada barril lleva impreso en la tapa la palabra «Ideal». Debajo de dichos tres barriles se ve una faja, en la que se lee también la palabra «Ideal». Por fuera de los dos círculos concéntricos aparece una faja color azul pálido con una cinta, para indicar en ella la clase de refresco.
Aceite de hígado de bacalao.....	28,502.—El diseño consiste en las palabras «Aceite Tres Filos», superpuestas é impresas en el papel que servirá para la envoltura.
Jabón amarillo.....	28,505.—El diseño consiste en la representación de una mujer lavando en una batea colocada sobre un barril, figurando al lado de ella un gallo. Dicha representación aparece rodeada por un marco en forma de dos rectángulos concéntricos.
Jabón amarillo en panes..	28,503.—La marca consiste en dos cuadrados concéntricos, figurando atravesado el espacio interior del más pequeño por una faja central en la que aparece inscripta la titulación «Liborio» y superpuesta á dos circunferencias concéntricas, en cuyo espacio intermedio visible se lee, superiormente la palabra «Jabón», é inferiormente las palabras «De Bórax».
Panecillos de jabón amarillo.....	28,504.—El diseño consiste en un doble rectángulo, en cuyo espacio interior se representan cinco barras con sus extremos redondeados y dispuestas transversalmente.
Tabacos	28,508.—El diseño del hierro lo constituye un óvalo, cuyo borde está adornado con pequeños conos. En la parte superior se lee la titulación «Flor de Bruñi», debajo «Tabaquería». En el centro, hojas y mazos de tabaco y cajas de idem. Debajo «De José Valenzuela». Sigue un adorno de capricho, y debajo de éste la palabra «Cristo». Entre las palabras ya descritas «Flor de Bruñi» y «Cristo», que llenan la semicircunferencia superior é inferiormente, se ven dos pequeños dibujos de capricho.

Jefe del Negociado de Propiedad Inlelectual, Marcas y Patentes, PEDRO ARANGO.

RELACION de las Marcas Nacionales recibidas en esta Secretaría de Diciembre de 1910.—Negociado de Propiedad Intelectual,

Nombre de la marca	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	Lugar donde se verifica	Clase de marca
«Flor de Avelino Herreras»	Avelino Herreras	14 Novbre., 1910...	Gobierno Provincial de Stgo. de Cuba	Fábrica
«Bandera Nacio- nal».	Rodríguez y Domingo.....	14 Novbre., 1910...	Gobierno Provincial de Oriente.	Comercial
«La Villa de Lla- nes».	Marcos Noriega.....	18 Novbre., 1910...	Gobierno Provincial de Santa Clara.	Industrial
«Marina».....	Rodríguez y Domingo.....	18 Novbre., 1910...	Gobierno Provincial de Oriente.	Comercial
«La Popular».....	Andrés González	21 Novbre., 1910...	Secretaría de Agri- cultura.	Comercial
«La Estrella».....	Gerardo Fernández Mira.....	22 Novbre., 1910...	Secretaría de Agri- cultura.	Fábrica
«La Gran Breta- ña».	Andrés González	21 Novbre., 1910...	Secretaría de Agri- cultura.	Comercial.....
«La Loma».....	Bergasa y Timiraos (S. en C.)	22 Novbre., 1910...	Secretaría de Agri- cultura.	Comercial.....

ría, solicitando sus inscripciones desde el 21 de Noviembre al 20
Marcas y Patentes.

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
Tabacos torcidos.....	La marca tiene la figura de un polígono irregular, cerrado con un adorno de capricho, de color amarillo y carmelita, existiendo en la parte superior del mismo el siguiente letrero: «Fábrica de Tabacos», y superpuesto á éste se lee: «Flor de Avelino Herreras», entre comillas, todo de color negro y en letras de carácter corriente de imprenta; más abajo se ve una joven sentada con el pelo suelto y dos rosas de color rosado en la cabeza y al lado izquierdo; está vestida con un traje de color rojo y encajes blancos, cuyo vestido es de forma escotada, teniendo ambas manos puestas en la mejilla izquierda y los dedos entrelazados; en el brazo derecho tiene puesta una pulsa y en la izquierda dos pulsas, una más ancha que la otra, de color de oro; tiene apoyado el codo del brazo izquierdo al parecer en el espaldar del mueble, de color verde, donde se encuentra sentada; de izquierda á derecha del polígono y pasando más arriba de la cabeza de la citada joven y atravesando el letrero «Flor de Avelino Herreras», se ve un arco de color azul; detrás de la mencionada se ven varias matas y algunas flores de color rojo.
Pastas para sopas.....	La marca consiste en un papel que tiene la forma de un paralelogramo que mide 26 centímetros de ancho por 17 centímetros de alto, formado por doce listas azules y once blancas, una de cada color; en el centro del citado paralelogramo se ve una tarjeta de fondo blanco con la punta del ángulo derecho de la parte inferior doblada para arriba y diciendo en la referida parte doblada «Registrada»; en la mencionada tarjeta se lee en la parte superior las palabras «Bandera Nacional», con tinta negra, debajo de ésta se lee en tinta roja «Fabricación especial para», y debajo de ésta se lee en tinta negra «Rodríguez & Domingo», y debajo existe el siguiente letrero en tinta roja: «Santiago de Cuba». La ya citada tarjeta se encuentra sujeta en el ángulo derecho de la parte superior por una estrella de cinco puntas de color rojo y dos espigas de trigo, compuesto de seis hojas y cinco frutos.
Chorizos	El diseño está formado por una etiqueta rectangular dividida en tres partes, leyéndose en la central las palabras «La Villa de Llanes», y en la parte inferior «Camajuani». La parte izquierda dentro de una cinta en forma de banderola, dice: «Fabrica de embutidos». Debajo de esto, ocupando tres renglones, «Chorizos», «Preparación especial», y en la parte inferior, dentro de otra cinta, «de Marcos Moriega». En la parte derecha hay una alegoría representando un asturiano y una asturiana en el traje típico del país, y junto á ellos un cerdo.
Cerveza.....	La marca consiste en la palabra «Marina».
Sombreros en general, clase extra.	El diseño lo constituye la titulación «La Popular».
Aguas gaseosas y de Seltz.....	El diseño lo forma un rectángulo, en la parte superior figura una estrella de cinco puntas, sobre éstas las palabras «Marca Registrada». Después se lee la titulación «La Estrella», más abajo «Fábrica de Gaseosas», y entre una figura de capricho «Soda», con la palabra de la fruta que contenga: fresa, piña, etc., etc. En la parte extrema inferior se lee «Batabanón».
Sombreros, forros, envases, etc.	El diseño lo constituye la titulación «La Gran Bretaña».
Aceite puro de oliva.....	El diseño lo forma un dibujo rectangular, viéndose en la parte inferior y dentro de un óvalo un paisaje, en la parte superior y dentro de una franja se lee «Aceite Puro de Oliva», debajo «La Loma».

Nombre de la marca	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	Lugar donde se verifica	Clase de marca
«Halliday».....	H. A. Mc Andrew	22 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«Los Modernistas».	Ramón Alonso.	23 Novbre., 1910...	Gobierno Provincial de Santa Clara.	Industrial....
«Smart Set»	Fernández, García y Comp.	23 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«Smart Set»	Fernández, García y Comp.	23 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«Los Modernistas».	Jesús Rubert... ..	25 Novbre., 1910...	Gobierno Provincial de Santa Clara.	Industrial.....
«Iris»	Arturo Hernández.....	23 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«Smart Set» (dibujo papeleta)	Fernández, García y Comp.	23 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
Sin titulación ...	Zalvidea, Ríos y Comp....	23 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial..
Sin titulación ...	Benjamín del Pozo.....	24 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
Sin titulación ...	Martínez, Castro y Comp., S. en C.	24 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial..
«The Niagara»...	Will y Rey.....	25 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«El Trinche»...	Crespo y García.....	24 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«La Hidalguía» (nuevo diseño)	Havana Cigar and Tobacco Factories Ltd.	25 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Fábrica

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
Afrecho puro de trigo.....	El diseño lo constituye un diamante, viéndose en su interior la letra «H», en la parte superior se lee «Halliday».
Helados y mantecados....	La marca está formada por el artículo «Los» y el nombre «Modernistas».
Tabacos.....	El dibujo llamado «Vista» consiste en lo siguiente: en el centro figura un hombre vestido de levita inglesa y sombrero de copa, con bastón en la mano y fumando un tabaco. A la izquierda de esta figura, ó sea á la derecha del cuadro, en la parte de abajo, se lee: «De Fernández, García y C ^a .—Habana». En la parte superior, á la izquierda, se lee la titulación «Smart Set».
Tabacos.....	La marca consiste en la titulación «Smart Set», cuyo título aparece escrito transversalmente, terminando con una rúbrica imaginaria y la palabra «Habana», debajo.
Helados y mantecados.....	El diseño se compone de un cuadrado con la inscripción siguiente: «Los Modernistas», «Marca Registrada», «Helados y Mantecados de Jesús Rubert», «Santa Clara».
Jabón.....	La marca consiste en lo siguiente: «Jabón marca «Iris», «Especial para Eduardo Hernández», «Habana».
Tabacos.....	El dibujo llamado «Papeleta» tiene la forma de una esfera. En una franja que transversalmente atraviesa por la parte superior, se leen las palabras «Smart Set». En el centro figura un medallón caprichosamente dibujado. Debajo se lee: «Fernández, García y C ^a », y más abajo «Habana».
Aceite de oliva superior, fino.	El diseño lo constituye una etiqueta cuadrangular en la que se leen horizontalmente las siguientes palabras: «Aceite de Oliva Superior», «Fino», «Grana», «Málaga», «Importadores, Zalvidea, Ríos y C ^a —Habana».
Tamales	El diseño lo constituye una etiqueta cuadrangular, leyéndose en la parte superior las palabras «Industria Cubana», en el centro la palabra «Benjamín», y debajo de ésta, separada por una pequeña línea se lee «Tamales Especiales», á la derecha se leen las palabras «Fruto del país» y á la izquierda «Maíz tierno, puro».
Sedería, quincalla y novedades	El diseño consiste en un paisaje cubano sobre fondo blanco, en el cual se distinguen varias matas de coco, una de ellas con su fruto, al pie del cual se distingue un agricultor cubano colocado á la izquierda de dicho árbol, llevando al pie de dicho paisaje un rótulo que dice: «Marca Registrada».
Jabón ..	La marca la constituyen las siguientes palabras: «The Niagara», «Habana».
Tabacos	El diseño es de forma rectangular, viéndose en su interior un paisaje de estilo cubano, una figura que simboliza á Cuba y sostiene en una de sus manos el escudo cubano. Se ven varios aperos de labranza, frutos del país, tercios y cajas de tabacos.
Cigarros.....	El diseño representa una envoltura en forma de petaca para distinguir cigarros elegantes, esta petaca está adornada por tres lados por una franja de rayas equidistantes, formando ondas, leyéndose en uno de los costados «Apartado 730, Teléfono 1,016, Paseo de Tacón 193, Habana», y en la otra parte la palabra «Snsini», el centro de esta petaca está dividido en cinco partes, la primera, en blanco, contiene la palabra «Arroz», la segunda parte, sobre un fondo de rayas equidistantes en forma de ondas, dice «Arroz», como pudiera ponerse cualquiera otra clase de papel; en la tercera parte aparece en su centro un escudo nobiliario, flotando sobre éste una cinta con las palabras «La Hidalguía», sobre lo descrito, formando un semicírculo, dice: «Gran Fábrica de Cigarrillos

Nombre de la marca	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	Lugar donde se verifica	Clase de marca
«La Abundancia»	Swift & Co.....	26 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
Sin titulación....	Francisco Buigas Lainez.....	28 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Industrial.....
«Baturro»	Elías Miró, S. en C.....	29 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«Trébol»	Elías Miró, S. en C.....	29 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«Santiago».....	Elías Miró, S. en C.....	29 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«Zebra»	Elías Miró, S. en C.....	29 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«El Nuevo Paraíso».	Alvarez y Fernández.....	29 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«El Nuevo País»	Alvarez y Fernández.....	29 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«El Nuevo Paraíso».	Alvarez y Fernández.....	29 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«Aguardiente España».	Santaballa, Valdés y Comp.	30 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
Sin titulación....	Santaballa, Valdés y Comp.	30 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
Sin titulación....	Santaballa, Valdés y Comp.	30 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«El Nacional»....	Maximino San Julián y Ca	30 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
	y Picaduras de Prudencio Rabell», en la parte inferior del escudo dice: «Salvame Deus», en uno de los costados se observa un pequeño círculo conteniendo en el centro el escudo de la Habana, alrededor de éste dice «Susini, Habana», terminando lo descrito con el facsímile de la rúbrica de Susini; el cuarto espacio está adornado en sus extremos por un dibujo de capricho, conteniendo en el centro el facsímile y rúbrica de Susini; en el quinto espacio aparece un dibujo caprichoso cruzado por una franja conteniendo la inscripción siguiente: «Elegantes», y terminando lo descrito con el facsímile y rúbrica de Prudencio Rabell.
Toda clase de abonos ó materias fertilizantes.	El diseño consiste en dos rombos concéntricos, en cada uno de cuyos vértices figura un punto y en cuyo espacio intermedio se lee lo siguiente: «Abonos de Swift», «Humus Animal». En el espacio limitado por el rombo interior se lee «Trade», «La Abundancia», «Mark».
Polvos de dientes carbólicos de calidad excelente.	El diseño lo forma una ancha franja circular color rojo, perfilada de negro en su parte interior y externa, en la cual se lee con letras blancas, perfiladas de negro, en la parte superior «F. Buigas, Habana», y en la parte inferior, con un punto intermedio, «Carbolic Tooth Powder», en el centro tiene asimismo una ancha franja color dorado y en medio de ésta un pequeño círculo lineal de color negro que contiene en su interior una cabeza de león en color negro; fuera de este pequeño círculo y en la parte superior se lee: «Trade Mark», en color negro.
Pimentón extra.	La marca consiste en la palabra «Baturro».
Pimentón de calidad.....	La marca consiste en la palabra «Trébol».
Pimentón superior.....	La marca consiste en la palabra «Santiago».
Pimentón de primera.....	La marca consiste en la palabra «Zebra».
Tejidos y sedería.....	El diseño lo constituye la titulación «El Nuevo Paraíso».
Confecciones, perfumería, etc., tejidos, quicalla, sedería etc.	El diseño lo constituye la titulación «El Nuevo País».
Confecciones, sedería, perfumería, etc.	El diseño lo constituye la titulación «El Nuevo Paraíso».
Aguardiente.....	El diseño está formado por un cuadrilátero dentro del cual aparece una figura caprichosa conteniendo unas ramas y flores. En la parte superior existe una cinta en la que se lee la palabra «Aguardiente» y debajo «España». En la parte inferior del diseño, dentro de una franja y en tres renglones, se lee: «Importadores», «Santaballa, Valdés & Co.» «Habana».
Productos de su fabricación...	El diseño consiste en una cinta blanca con los bordes dorados y dentro de la cual se lee: «Exfjase nuestra firma, «Santaballa, Valdés y C ^{ta} , en la precinta».
Aguardiente de España, seco.	El diseño consiste en un círculo bordeado de una línea dorada dentro del cual en forma circular é impresión negra se lee: «Aguardiente España» y en el centro, entre dos dibujos caprichosos de color rojo, se lee: «Seco».
Productos de dulcería, repostería, lunch, vinos, helados, y otros.	El diseño de la marca consiste en lo siguiente: primero «El Nacional», sigue después un dibujo. Debajo «Café y Confeitería». Debajo «De» y sigue «Maximino San Julián y C ^{ta} ». Después un dibujo. Sigue «Belascoain 32 C. esquina á San Rafael. Sigue la indicación del teléfono y debajo la palabra «Habana», sigue un dibujo y después se leen indica-

Nombre de la marca	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	Lugar donde se verifica	Clase de marca
«Eclipse».....	Dussaq y Comp.....	30 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«Pantera»	Boning y Comp.....	30 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«Dich».....	Teresa Diz de Cobas.....	30 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Comercial..
«Fonseca»	F. E. Fonseca.....	30 Novbre., 1910...	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«Los Parisiën» ..	Ramón Alonso.....	29 Novbre., 1910...	Gobierno Provincial de Sta. C.ara.	Industrial
«Ceresa».....	J. A. Ortega & Co.....	5 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura,	Comercial.....
«La Pajarita»	Lavín y Gómez, S. en C.....	1º Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«Romeo y Julieta».	Lavín y Gómez, S. en C.....	1º Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Comercial..
«El Sol».....	Manuel Blanco y Maseda....	1º Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
	ciones de los artículos que se expenden en el establecimiento. Abajo dice: «Especialidad en ramilletes».
Petit-pois y chícharos en general.	El diseño está formado por los siguientes letreros «Eclipse», «Dussaq y C ^a , Habana».
Cartuchos de papel... ..	El diseño representa en el centro una pantera y se lee: «La Pantera». «Marca Registrada».
Un licor á base de anís.....	El diseño lo constituye la palabra «Dich» sin sujeción á forma determinada, es decir, para poderlo usar en distintas posiciones.
Cigarros.....	El diseño de la marca consiste en lo que sigue: un cuadrilongo cuyo límite está constituido por una continuada serie de efes, menos por una parte, iguales á la que figura en el anillo de nuestra fábrica de tabacos. A la derecha del diseño se observa un renglón que dice: «Exquisitos», encerrado entre líneas que forman un cuadrito. Después y en otro cuadro se lee: «Gran Fábrica de Tabacos y Cigarros, F. E. Fonseca», y abajo de la vista del edificio de la Fábrica que allí se ve, puede leerse «Galiano 102, Habana, Cuba». Sigue después en otro cuadro más chico la clase de cigarros, que es aquí «Hebra Pectoral». Después en otro cuadro mayor se ve al centro el retrato del peticionario, encima de él un letrero que dice: «Fonseca» y debajo, en una especie de cinta, se lee: «Cigarros de superior calidad. Elaborados para personas de gusto».
Mantecados y helados de todas clases.	La marca está formada por el artículo «Los» y el nombre «Parisién».
Jabón de coco.....	Consiste la marca en lo siguiente: en la parte superior las palabras «Jabón de Coco», debajo «Marca», en su centro la palabra «Ceresa» que constituye la titulación y en la parte inferior las palabras «Trade Mark».
Papel para fumar, en libritos, resmas y bobinas.	El diseño lo constituye la titulación «La Pajarita».
Papel para fumar, en libritos, resmas y bobinas.	El diseño consiste en la titulación «Romero y Julieta».
Azafrán puro.....	La marca consiste en lo siguiente: en la parte superior se lee: «Dr. José A. Fernández Benítez, miembro de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, de la Asociación de los Químicos de París y Químico Forense de la República de Cuba». «Certifica: Que ha analizado una muestra de azafrán importado por el Sr. Manuel Blanco, comerciante comisionista de esta Ciudad, la cual está constituida por estigmas desecados de la flor del <i>Crocus Sativus</i> que afectan la forma de filamentos de color rojo vivo, largos, elásticos y de olor aromático sui generis, mezclados con algunos hilos estilares de color amarillo, caracteres que corresponden á los del azafrán puro». «Sometida al análisis parte de esta muestra, se obtuvieron los siguientes datos: Humedad 8.50 por 100. Cenizas 5.20 por 100». «De todo lo expuesto se deduce: que la forma analizada es de azafrán puro. Y á petición del interesado le expido la presente certificación en la Habana, á 20 de Septiembre de 1910.—(f) José A. Fernández Benítez, doctor». En el centro entre líneas se lee: «1 centavo de azafrán puro», pasado una raya de adorno abajo «El Sol» con cuatro adornos pequeños á la derecha y á la izquierda, y á la derecha la figura del sol, debajo de esta derecha se lee: «Tratante en azafrán puro», y á la izquierda se lee: «Marca depositada» y debajo «por Manuel Blanco y Maseda, Acosta 81, Apartado de Correos 951, Habana», pasado cuatro rayas se lee: «Recomiendo mi azafrán marca «El Sol» puro y sin mezcla», teniendo á su derecha é izquierda tres adornos mayores que los anteriores en cada extremo, y en la parte inferior se lee: «Modo de usarlo: Póngase el azafrán con el mismo papelito al calor del fuego y ya tostado, frótese suavemente en los dedos el papelito, y reducido á polvo úsese».

Nombre de la marca	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	Lugar donde se verifica	Clase de marca
Sin titulación....	Eduardo Planté, sucesores Francisco Sabio y Ca.	1º Diciembre, 1910	Secretaría de Agri- cultura.	Fábrica
Sin titulación ...	Zalvidea, Ríos y Ca.....	1º Diciembre, 1910	Secretaría de Agri- cultura.	Comercial.....
«La Universal»...	Francisco Buigas Lainez.	2 Diciembre, 1910	Secretaría de Agri- cultura.	Industrial
Sin titulación....	Francisco Buigas Lainez.....	2 Dobre., 1910.....	Secretaría de Agri- cultura.	Industrial
«Tres Ríos».	Constantino Añel y Gonzá- lez,	2 Dobre., 1910.....	Secretaría de Agri- cultura.	Comercial

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
Jabón hiel de vaca.....	La marca consiste en lo siguiente: está formada por cuatro cuerpos: en la parte superior del primer cuerpo y arriba dice: «Jabón», en letras mayúsculas con un adorno á cada lado y en línea horizontal. Debajo, en línea curva, se lee: «Especial de Hiel de Vaca». Debajo, en el centro precisamente de dicha curva, se encuentra un óvalo formado de dibujos de capricho, viéndose en él dos bates cruzados que tienen en un ángulo una gorra ó cachucha y en el otro tres pelotas y además tiene en los ángulos de los lados las letras «A. B.» en uno y «B. C.» en el otro. A la derecha del óvalo se lee: «Dedicado á la» y á la izquierda «Directiva de honor». Debajo del óvalo se lee: «del» y más abajo, en línea curva «Club Almendares». Debajo dice: «Habana». En el segundo cuerpo, en tres líneas horizontales y paralelas, se lee lo siguiente: «Rehusar como falsificado todo jabón que no lleve nuestra firma y marca de fábrica». En la parte superior de dicho cuerpo existe un dibujo caprichoso que forma un ángulo á la derecha y lo atraviesa de derecha á izquierda una cinta plegada en el extremo de la derecha. Cruzando estas indicaciones y en sentido diagonal se lee: «Ed. Planté» (rubricado). En el tercer cuerpo en su parte superior se lee en posición horizontal: «Blanquea y conserva el cutis». Más abajo y en igual disposición, pero en caracteres de mayor tamaño, se lee: «Jabón de Hiel de Vaca». Debajo de estos renglones y en el centro precisamente se observa la representación de una vaca y á cada lado de la misma en posición horizontal se lee la palabra: «Legítimo». Debajo de lo ya descrito se lee: «Ed. Planté» con caracteres grandes y después de esto y en la misma posición dice: «Manrique 96 y San José 42.—Habana». En el cuarto y último cuerpo, entre un adorno de capricho, se leen las palabras «Marca Registrada», en posición horizontal. A cada lado del diseño y en donde se lee «Legítimo» se encuentra el sello de la perfumería «La Constancia» que es como á continuación se describe: un círculo, en su interior otro círculo más pequeño y en la corona circular que queda se lee: «Perfumería». «La Constancia». «Habana». En el interior del expresado círculo existe un monograma compuesto de las iniciales «E. P.» circundando á las mencionadas letras dos ramos de olivo; en la parte superior del mencionado monograma, en dos líneas, la primera formando curva, se lee: la palabra «Marca», y en la segunda línea en posición horizontal se lee la palabra «Registrada» y todo el diseño está impreso en azul oscuro, viéndose como fondo estrellas de cinco puntas color verde; ambos colores se reivindican.
Aceitunas manzanillas en medias latas.	El diseño lo constituye una etiqueta cuadrangular en el centro de la cual se vé un círculo rojo. En el semicírculo superior se leen las palabras «Aceitunas Manzanillas» y en el inferior la palabra «Sevilla». En el centro de este círculo se ve una «Z». Fuera del círculo y en la parte inferior se leen las palabras «Clase Selecta Garantizada». El resto de la etiqueta lo constituyen dibujos de capricho.
Productos farmacéuticos y químicos.	La marca la constituye, en su parte superior se lee: «Farmacia La Universal». En el centro se ve un caballo con una de sus patas delanteras, levantadas, en el centro de su frente tiene un pequeño cuerno ó lanza, su cola aparece en forma de S y dicho caballo se encuentra descansando sobre un trozo de cuerda retorcida. Debajo se lee: «Marca de Fábrica General», más abajo y entre una línea irregular se lee: «Habana, Ldo. F. Buigas, Consulado 106. Habana».
Polvos de dientes carbólicos, clase corriente.	El diseño se compone de tres círculos concéntricos de doble línea, en el espacio exterior se ve una guirnalda ó corona circular formada de hojas agrupadas. En el espacio interior se leen las palabras «F. Buigas. Habana, Carbolic Tooth Powder». En su centro se ve un pequeño círculo que encierra la cabeza de un león, y fuera, en la parte superior, se lee «Trade Mark».
Vinos	El diseño representa un lugar pintoresco formado por cinco promontorios destinados á viñedos y por cuyas vertientes se deslizan tres ríos cruzados en su confluencia por un puente de tres huecos. En la parte infe-

Nombre de la marca	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	Lugar donde se verifica	Clase de marca
«Codornid»	José Victori.....	5 Dobre , 1910.....	Secretaría de Agri- cultura.	
«Mi Nena».....	Viuda de José Sarrá é hijo...	5 Dobre., 1910.....	Secretaría de Agri- cultura.	Comercial
«Sicalípticos»	Henry Clay and Bock & Company, Limited.	5 Dobre., 1910.....	Secretaría de Agri- cultura.	Fábrica
«Flor de Ambro- sio».	Manuel Rodríguez Menén- dez.	5 Dobre., 1910.....	Secretaría de Agri- cultura.	Fábrica
Sin titulación (sello de ga- rantía).	José Ricardo Andrónico Mo- rán.	5 Dobre., 1910.....	Secretaría de Agri- cultura.	Industrial
«Eléctrica».....	Rodríguez y Domingo.....	29 Nvbre., 1910.....	Gobierno Provincial de Stgo. de Cuba.	Comercial.....
«La Gloriosa».....	Ramón Roá Mompel.....	28 Nvbre., 1910.....	Gobierno Provincial de Stgo. de Cuba	Comercial.....
«Goldine»	Ramón Carulla y Durive.....	3 Dobre., 1910.....	Gobierno Provincial de Stgo. de Cuba.	

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
	rior del dibujo aparece inscripta sobre el agua la frase «Tres Ríos», que es el título de la marca.
Vinos	La marca consiste en la palabra «Codornid».
Productos de perfumería, esencia, loción, polvos.	Consiste la marca en el lema «Mi Nena».
Cigarros	El diseño representa una envoltura para cigarros en forma de petaca, teniendo los lados laterales adornados por pequeños corazones; el centro de esta petaca está dividido en cinco partes; la primera representa la parte superior de un corazón y sobre de éste una botella simulando derramarse su contenido, adornado en ambos lados por pequeñas hojas; en la segunda parte aparece un ratón que corre hacia unas piernas, al parecer de mujer. La tercera parte representa un cuadro de carnaval, una joven en traje modernista sostiene en una mano un antifaz y en la otra unos impertinentes, un joven vestido de etiqueta la sostiene por un hombro en actitud de abrazarla, cruza este grupo diagonalmente una franja, leyéndose en ella «Sicalípticos». En la cuarta parte se observa una copa de champaña y á los lados dos corazones. La quinta parte representa un cuadro grotesco; éste consiste en un corazón y dentro de éste se encuentra una mujer ligeramente vestida en actitud de huir á un sátiro que corre tras ella; á los costados de este cuadro se lee «Habana», y en el otro «Gran Fábrica de Cigarros», en los ángulos de la parte inferior de lo descripto se advierten dos flechas, en el centro de ambas se lee «H. C. B. C. Habana».
Tabacos.....	El diseño consiste en un hierro formado en su parte superior por una cinta en la que se lee «Flor de Ambrosio», en el centro hay un adorno y debajo dice «Habana».
Productos de su establecimiento.	El dibujo de la marca que se solicita consta de una viñeta recordando la forma de un escudo que en su parte superior tiene una inscripción en letras recortadas sobre un fondo obscuro que dice: «Farmacia y Droguería del Ledo. A. Morán. Pepe Antonio 40. Guanabacoa». Y en su parte inferior el número 72 (setenta y dos) sobre fondo blanco, siendo este número el que corresponde á esta Farmacia en el Registro de Farmacias que se lleva en el Subnegociado correspondiente en la Secretaría de Sanidad.
Velas esteáricas.....	La marca consiste en un cuadrilátero de quince centímetros de largo por cuatro centímetros de ancho dibujado en papel blanco, diciendo en el interior y en la parte superior del mismo el siguiente letrero: «Fabricación de Velas Esteáricas» en forma de un círculo, y superpuesto á éste se lee entre comillas la palabra «Eléctrica», debajo se lee «Especiales de Rodríguez y Domingo», y más abajo «Santiago de Cuba», todo en tinta azul y letra de carácter de imprenta.
Tabacos torcidos.....	La marca consiste en dos óvalos concéntricos, diciendo en la parte superior, entre dos adornos de capricho el siguiente letrero «La Gloriosa», y en la parte inferior «Habana-Cuba», existiendo entre estas dos últimas palabras un guión y en el centro se lee «G. R. & Co.», todo en letra de color negro.
Para conservar metales amarillos.	La marca consiste en un plano que mide seis y medio centímetros de largo por cinco y medio de ancho, descansan en sus extremos dos paralelogramos grandes con uno algo más pequeño entre ambos, en el de la derecha se lee la siguiente descripción «Goldine. W. R. C. For Metals. Directions for use. First the metal must be thoroughly cleaned and then the Goldine is rapidly and lightly applied with a fine hair brush». En el de la izquierda esta descripción «Goldine. W. R. C. Para Metales. Modo de usarlo. Límpiese bien el metal y aplíquese rápida y ligeramente con una brocha de pelo», y en el más pequeño, que se encuentra en el centro, dice: «La Goldina da magníficos

Nombre de la marca	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	Lugar donde se verifica	Clase de marca
Sin titulación....	Zalvidea, Ríos y C ^a	6 Debre , 1910....	Secretaría de Agri- cultura.	Comercial....
Sin titulación....	Zalvidea, Ríos y C ^a	6 Debre., 1910....	Secretaría de Agri- cultura.	Comercial.....
«Salta Piedra»...	Urréchaga y C ^a	6 Debre., 1910....	Gobierno Provincial de Matanzas.	Comercial.....
«Oso Blanco».....	A. Marcé.....	6 Debre., 1910....	Secretaría de Agri- cultura.	Comercial.....
«Cabeza de León»	A. Marcé.....	6 Debre., 1910....	Secretaría de Agri- cultura.	Comercial.....
«Oso Blanco».....	A. Marcé.....	6 Debre., 1910....	Secretaría de Agri- cultura.	Comercial.....
«Quaker Mani- toba».	H. A. Max Andreu.....	8 Debre., 1910....	Secretaría de Agri- cultura.	Comercial.....
Sin titulación....	Julio Guichard y Ceruti.....	8 Debre., 1910....	Secretaría de Agri- cultura.	Fábrica

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
Aceitunas manzanillas finas, aceite puro de olivas, chorizos, alcaparras y conservas en general.	resultados en las camas, lámparas y todo lo que sea de metal amarillo, dejándolo brillante como nuevo de color de oro muy duradero». Todo lo descripto y las líneas que forman los paralelogramos son de color negro en papel de fondo blanco y satinado. El diseño lo constituye una etiqueta cuadrangular en el centro de la cual se ve un círculo amarillo. En el semicírculo superior se leen las palabras «Aceitunas Manzanillas», y en el inferior la palabra «Sevilla». En el centro de este círculo se ve una «M». Fuera del círculo y en la parte inferior se leen las palabras: «Clase Selecta Garantizada». En la parte inferior de este diseño y en línea horizontal se leen las palabras: «Importadores, Zalvidea, Ríos y C^a Habana».
Aceitunas manzanillas finas, aceite puro de olivas, chorizos, alcaparras y conservas en general.	El diseño lo constituye una etiqueta cuadrangular, en el centro de la cual se ve un círculo rojo. En el semicírculo superior se leen las palabras «Aceitunas Manzanillas», y en el inferior la palabra «Sevilla». En el centro de este círculo se ve una estrella de cinco puntas. En el lado izquierdo de esta estrella se leen las palabras «Marca de» y en el derecho la palabra «Garantía». Fuera de este círculo y en la parte inferior se leen las palabras «Peso exacto del barril». En la parte inferior de esta etiqueta se leen horizontalmente las palabras: «Importadores, Zalvidea, Ríos y C^a Habana». En ambos lados y equidistantes del círculo rojo se ven dos dibujos elipsoidales rodeados de dibujos de capricho.
Un explosivo para volar rocas, canteras, minas, etc.	El diseño lo forma un dibujo que representa un cartucho explosivo, leyéndose en su parte exterior «Salta Piedra».
Aceites que vende en distintos envases.	La marca se halla constituida por un paralelogramo vertical en cuyo centro se encuentra un oso blanco, sentado de frente y sobre un bloque de hielo, al lado del agua, con la cabeza de perfil mirando hacia la derecha del que mira. A su derecha ó izquierda se encuentran cuadrados y paralelogramos con dibujos geométricos de capricho, y dispuestos en forma de columnas rematadas por dos copas, con dos asas cada una. De la misma parte superior de ambas columnas, al lado de las bases de ambas copas, por su parte interior salen los ramos hacia el centro superior de la marca y en ese centro hay un dibujo que imita una concha vista de frente y rematada por un pequeño escudo con curvas caprichosas á los lados.
Aceites que vende en distintos envases.	La marca está constituida por un paralelogramo doble, el interior más fino, y en su centro se destaca la cabeza de un león, vuelto ó mirando hacia la izquierda (del que mira). Arriba se lee en letras grandes en una sola línea «Prime», y más abajo en otra línea algo curva «Summer Yellow», y un poco más abajo «Oil». Entre y alrededor de las letras figuran líneas y arabescos caprichosos. Inmediatamente sobre la cabeza del león y debajo de las letras antes citadas, en letras pequeñas en una sola línea, se lee «Superior Quality» y debajo de la cabeza del león, también en una sola línea, «Cabeza de León». En forma curvilínea hacia abajo y después de esta letra se lee «Aceite de Algodón» y más abajo «A. Marcé», y aún más abajo «Habana», floreado todo con líneas y arabescos caprichosos.
Mantecas que vende en distintos envases.	La marca está constituida simplemente por el nombre ó palabras «Oso blanco».
Harina de trigo, clase extra primera.	El diseño representa un saco, viéndose en su centro un dibujo formado de circunferencias enlazadas por ambos lados de una cinta ó lazo. En el centro de la circunferencia menor se ve una figura que representa un hombre de la edad antigua; en la parte superior y dentro de la 1^a y 2^a circunferencias se lee «Quaker», en la parte inferior y dentro de la 2^a y 3^a circunferencias se lee «Manitoba», debajo y entre la primera y segunda circunferencias se lee «Patent Flour».
Productos de perfumería.. ..	El diseño representa en colores el contorno aproximado de la Isla de Cuba, tratándose de expresar con figuras adecuadas los distintos pro-

Nombre de la marca	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	Lugar donde se verifica	Clase de marca
«María Guerrero».	Sociedad Anónima «Romeo y Julieta», Fábrica de Tabacos.	8 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«María Guerrero» (dibujo vista).	Sociedad Anónima «Romeo y Julieta», Fábrica de Tabacos.	8 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«María Guerrero» (dibujo bofetón).	Sociedad Anónima, «Romeo y Julieta», Fábrica de Tabacos.	8 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«La Diana».....	Fernández y Rodríguez, S. en C.	9 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Comercial.
«La Lectura»	Alfredo Nogueira.....	9 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«Flor de Nogueira».	Alfredo Nogueira.....	9 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«La Berlín»	Oscar Vilaplana	9 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Comercial.....
«La Flor de Vuelta Abajo».	Henry Clay and Bock & Company, Ltd.	9 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica.

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
	ductos principales de la Isla, estableciéndose dichas figuras en el espacio limitado por las líneas de contorno. Se ve hacia la izquierda, en la región de Vuelta Abajo ó provincia de Pinar del Río, una casa de campo típica, con terreno cultivado, con la palabra «Tabaco». En la provincia de la Habana, terrenos igualmente cultivados y las palabras «Frutas-Hortalizas», señalándose el sitio donde se encuentra la ciudad de la Habana. En el espacio de terreno que corresponde próximamente á las provincias de Matanzas y Santa Clara, se ve una construcción que representa las casas del batey de un ingenio y la palabra «Caña», viéndose igualmente hacia el sur una región de bosques y la palabra «Carbón». En el espacio que representa la provincia de Camagüey se ven tres ejemplares, uno de pie y dos echados, de ganado vacuno y dos de ganado caballar, uno de ellos con su cría, observándose al sur de estas figuras otra región de bosques con las palabras «Maderas-Guanos». Hacia el norte de las figuras la palabra «Ganado». En lo que representa la provincia de Oriente, se ven al norte matas de plátanos y cocoteros y las palabras «Plátanos-Cocos», y al sur una casa con terrenos cultivados y las palabras «Agua, Café y Cacao». Ultimamente se representa la isla de Pinos, con árboles y la palabra «Pinos».
Tabacos	La marca tiene la figura de un óvalo; en la parte superior aparece escrito el título «María Guerrero». En el centro del óvalo se halla dibujada la corona nobiliaria que usa la renombrada artista y en la parte inferior está escrita la palabra «Habana».
Tabacos	El dibujo lo constituye lo siguiente: un óvalo formado por rayos solares en forma de una cinta, y en su parte superior aparece escrito el título «María Guerrero» sobre una cinta caprichosamente dibujada. En la parte inferior de la figura se lee «Habana»; y en el centro del óvalo está trazada la corona nobiliaria que usa la renombrada artista María Guerrero.
Tabacos	El dibujo lo constituye el título «María Guerrero» con una rúbrica que aparece trazada transversalmente del ángulo inferior izquierdo al superior derecho. Horizontalmente aparece escrito en la parte superior «Fábrica de Tabacos» y en la inferior «Sucesores de Rodríguez, Argüelles y Ca.—Habana».
Géneros	El diseño consiste en la titulación «La Diana».
Tabacos	La marca ó hierro está formada en su parte superior por una cinta en la que se lee «La Lectura», en el centro las iniciales «A. N.», debajo dice «Habana» y luego hay dos palmas.
Tabacos ..	La marca ó hierro está formada en su parte superior por una cinta en la que se lee «Flor de Nogueira», en el centro dice: «De A. N.», en un monograma y debajo «Habana».
Efectos eléctricos de calidad superior.	El diseño lo constituye la titulación «La Berlín».
Cigarros	El diseño representa una envoltura para cigarros, ésta está adornada por tres lados por una orla de dibujos arabescos, el centro de esta envoltura está dividido en cuatro partes, el primero está destinado para poner el domicilio de la fábrica, el segundo forma un paralelogramo, leyéndose en el centro «Algodón» como pudiera decir cualquiera otra clase de papel, el tercer espacio contiene un anuncio acreditando la bondad del producto, que dice: «Especialidad en la Fabricación de Cigarrillos de todas clases, Empleando solamente los productos de las mejores vegas de Vuelta Abajo»; y en el cuarto espacio, aparece un círculo representando á una matrona apoyada en un león recibiendo de manos de una india una flor, dividiéndose á lo lejos una vega de tabacos y palmeras, alrededor de este círculo se lee lo siguiente: «Fábrica de Ci-

Nombre de la marca	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	Lugar donde se verifica	Clase de marca
«Privilegio» (variación dibujo vista).	Havana Cigar and Tobacco Factories, Limited.	9 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«Privilegio» (renovación dibujo bofetón).	Havana Cigar and Tobacco Factories, Ltd.	9 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«Privilegio» (variación dibujo papeleta).	Havana Cigar and Tobacco Factories, Ltd.	9 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«Privilegio» (renovación dibujo contraseña).	Havana Cigar and Tobacco Factories, Ltd.	9 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«El Silbato» (renovación).	Havana Commercial Co.....	10 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«La Flor de Cantado» (renovación).	Havana Commercial Co.....	10 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«La Habana Elegante» (renovación).	H. de Cabañas y Carvajal.....	10 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«H. de Cabañas y Carvajal» (renovación).	H. de Cabañas y Carvajal.....	10 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
Tabacos	garros de M. S. Cusi y Sobs., Habana» y en la parte superior de lo descrito se lee «La Flor de Vuelta Abajo». El diseño representa un trono sobre una base en forma de cornisa, ésta está adornada con flores y adornos de capricho; sentada en el trono aparece una matrona vestida con traje talar, sostiene en la mano izquierda un caduceo y en la derecha una rama de tabaco en flor; sentados á los pies de la matrona hay dos ángeles, uno sostiene en la mano una rama de tabaco teniendo á su derecha un mazo de este producto; el otro sostiene en la mano un tabaco y á su izquierda se ve una caja de éstos, sobre la parte superior de todo lo descrito dice: «El Privilegio, Fábrica de Tabacos».
Tabacos	El diseño representa un círculo adornado con ramos de flores, dentro de éste aparecen dos ángeles, uno de éstos apoya la mano derecha sobre una lira, y con la izquierda coloca sobre la cabeza del otro ángel una corona de laurel, éste simula escribir sobre un lienzo; á los pies de este cuadro se ve una caja de tabacos abierta mostrándolos y mazos esparcidos por el suelo, en la parte superior de lo descrito dice: «De Bernardo Gómez», y en la inferior «Habana».
Tabacos	El diseño representa un trono, sobre una base en forma de cornisa; adornada por flores y dibujos de capricho, aparece sentada en el trono una matrona vestida con traje talar; sostiene en la mano izquierda un caduceo y en la derecha una rama de tabaco en flor, sentados á ambos lados de la matrona hay dos ángeles, en los ángulos de la parte superior de lo descrito se destacan dibujos de capricho; en la parte superior de este cuadro se lee: «El Privilegio», «Fábrica de Tabacos de Vuelta Abajo, garantizados por Bernardo Gómez, Estrella 134.—Habana».
Tabacos	El diseño representa un paralelogramo adornado en sus cuatro ángulos por dibujos caprichosos, dejando un espacio en el centro para la firma y rúbrica de «Bernardo Gómez».
Tabacos	El diseño representa dos óvalos concéntricos leyéndose entre ambos «El Silbato» dividiendo esta palabra y la de «Habana» dos adornos de filigrana.
Tabacos	El diseño representa una esfera terrestre, en la parte superior aparece un águila y sobre de ésta un letrero que dice: «La Flor de» adornan parte de esta esfera, rayas equidistantes y adornos de capricho; dentro de la esfera se lee «Cantado», á los costados se destacan tres medallas anversos y reversos, terminando lo descrito con la inscripción «Fábrica de Tabacos, Habana».
Cigarros	El diseño representa la envoltura donde se envasan los cigarros, ésta está adornada por tres lados por una franja de dibujos de capricho, el centro de esta envoltura está dividido en cuatro partes, el primer espacio está destinado á poner la clase y nombre de la picadura, leyéndose «Elegantes Hebra», como pudiera ponerse cualquiera otra clase, la segunda parte ostenta el escudo de la Habana, en forma de paupolia conteniendo á su vez atributos del jockey, del cazador y de la marina, en la parte superior de lo descrito se lee: «La Habana Elegante» y debajo «Fábrica de Tabacos y Cigarros». En los ángulos de la parte inferior se encuentran dos pequeños dibujos, y sobre de éstos dice: «Reina 20.—Habana», el tercer espacio contiene la palabra «Algodón» como pudiera ponerse cualquiera otra clase de papel, en el cuarto espacio aparece un paseo de árboles, y un banco donde están sentados un hombre y una mujer en actitud de hablar.
Picadura	El diseño representa una envoltura para picadura, ésta está adornada por tres lados por una orla de dibujos arabescos, interrumpida en los lados laterales por la figura de un trapecio, leyéndose en su centro, «115 gramos» como pudiera ponerse cualquiera otra cantidad de picadura; el centro de esta envoltura está dividido en cuatro

Nombre de la marca	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	Lugar donde se verifica	Clase de marca
«Flor de Nogueira» (dibujo vista).	Alfredo Nogueira.....	12 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
«La Lectura» (dibujo vista).	Alfredo Nogueira.....	12 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica
Sin titulación....	Alfredo L. Mola.....	8 Diciembre, 1910	Gobierno Provincial de Camagüey.	Fábrica.....
Sin titulación (banda ó faja de garantía).	Ledo. Francisco Buigas.....	14 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Industrial
«Silverine»	Ramón Carulla y Durive....	8 Diciembre, 1910	Gobierno Provincial de Oriente.	
«Elíxir Macagüina»	Dr. Enrique J. Coterá y Cabrera.	15 Diciembre, 1910	Gobierno Provincial de Santa Clara.	Industrial

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
	partes, la primera figura un cuadrilongo adornado en los cuatro ángulos por adornos caprichosos, en el centro se encuentra un óvalo formado de dibujos, leyéndose en medio de éste «H. de Cabañas y Carvajal, Habana», el segundo espacio dice, «Real Fábrica de Cigarrillos y paquetes de picadura, Paseo de Tacón 181 y 183, Apartado 411, Teléfono No. 1410.—Depósito, Obrapía y San Ignacio, Habana», en el tercer espacio se encuentra un cuadrilongo análogo al ya descrito en primer término, sustituyendo el óvalo que tiene en su centro por un grupo formado por dos matonas que simbolizan la agricultura y el comercio, las cuales sostienen un medallón que en su orla exterior dice «Real Fábrica de Cigarrillos y Paquetes de picadura» y en el interior figura el hierro de la marca «H. de Cabañas y Carvajal» (C. A. B. L.) y Carvajal», sobre el medallón figura el escudo real de España, á los lados de este grupo figuran en forma ovalada trece medallones anversos y reversos, en la parte superior de todo lo descrito se lee «H. de Cabañas y Carvajal» y en la inferior, «L. Carvajal y Ca.»; el cuarto espacio contiene un anuncio garantizando la procedencia y bondad del material empleado que dice, «Los materiales que empleamos en nuestra Fábrica de Cigarrillos H. de Cabañas y Carvajal proceden exclusivamente de la de tabacos del mismo nombre, L. Carvajal y Ca.»
Tabacos	El dibujo industrial (vista) representa en el centro el busto de una mu- chacha; á derecha é izquierda hojas y flores de tabaco, en la parte su- perior dice «Flor de Nogueira».
Tabacos	El dibujo industrial (vista) representa un dibujo de capricho en el que se destaca una cinta en la que se lee «La Lectura», después se ve un escudete, un niño, ramos y flores.
Mantequilla	El diseño consiste en un rombo, cuyas ramas superior é inferior se cortan terminando lateralmente en calamones de un centímetro de longitud; estas ramas tienen sesenta y siete milímetros de largo y un milímetro de grueso de línea de color negro. El rombo mide diez centímetros por su eje mayor y cinco por el menor. Al centro de la figura, sobre fon- do blanco, aparece la palabra «Mola» en color rojo, y encima de ella tiene, en tinta negra, las palabras: «Mantequilla de Camagüey» y la palabra «Marca» y debajo, igualmente, las palabras «Camagüey, Cuba».
Polvos carbólicos.....	La marca ó dibujo consiste en una banda de fondo negro y sobre ella se ven impresas á su alrededor, formando un cuadrado, unas dobles líneas doradas, en el centro y transversalmente, dentro de un cuadrilátero irregular se lee «Buigas's Carbolio Tooth Powder», á derecha é izquier- da se leen frases recomendando la bondad del artículo; en el lado de- recho se ve un pequeño cuadrilátero adornado de dibujos, y en el centro, dentro de un círculo, se ve la cabeza de un león y arriba «Trade Mark». La inscripción de toda la banda es dorada, entendiéndose que al hacer la concesión serán reivindicados dichos colores negro y dorado.
Un líquido para conservar me- tales en su color natural.	El diseño consiste en un plano que mide seis y medio centímetros de lar- go por cinco y medio de ancho, descansan en sus extremos dos parale- logramos grandes con uno algo más pequeño entre ambos, en el de la derecha se lee la siguiente inscripción: «Silverine W. R. C.—For Metals —Directions for use: First, the metal must be thoroughly cleaned and then the Silverine is rapidly and lightly applied with a fine hair brush». En el de la izquierda existe el siguiente escrito «Silverina—W. R. C.— Para metales blancos. Modo de usarlo: límpiese bien el metal y aplí- quese rápida y ligeramente con una brocha de pelo; y en el más pe- queño, que se encuentra en el centro dice: «La Silverina da magníficos resultados en las camas, lámparas y todo lo que sea de metal blanco, dejándolo brillante, como nuevo, de color de plata muy duradero»; to- do lo escrito y las líneas que forman los paralelogramos es en color ro- sado, en papel de fondo blanco y en papel satinado.
Pectoral de macagua y anaca- huita.	El diseño lo constituye una etiqueta de forma rectangular, y bajo una or- la de color violado se lee la siguiente inscripción en tinta verde: «Elí-

Nombre de la marca	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	Lugar donde se verifica	Clase de marca
Sin titulación....	Ldo. Francisco Buigas.....	15 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Industrial
«Sedantina»	Dr. Enrique J. Coterá y Cabrera.	15 Diciembre, 1910	Gobierno Provincial de Santa Clara.	Industrial
«Inyección Ura- no».	Dr. Enrique J. Coterá y Cabrera.	15 Diciembre, 1910	Gobierno Provincial de Santa Clara.	Industrial
«Nutrikola»	Dr. Enrique J. Coterá y Cabrera.	15 Diciembre, 1910	Gobierno Provincial de Santa Clara.	Industrial
«Albuminosa»....	Dr. Enrique J. Coterá y Cabrera.	15 Diciembre, 1910	Gobierno Provincial de Santa Clara.	Industrial
«Boriseptol»	Dr. Enrique J. Coterá y Cabrera.	15 Diciembre, 1910	Gobierno Provincial de Santa Clara.	Industrial
«Badianina».....	Dr. Enrique J. Coterá y Cabrera.	15 Diciembre, 1910	Gobierno Provincial de Santa Clara.	Industrial

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
	xir Macagüina, pectoral, de Macagua y Anacaluíta, del Dr. E. J. Coterá. Remedio eficaz é infalible para curar el asma, catarros, ronquera, tos y demás enfermedades del aparato respiratorio. Dosis: cuatro cucharadas al día en los adultos y la mitad en los niños. Laboratorio del Dr. Enrique J. Coterá, Castillo y Tacón, Cienfuegos».
Polvos de dientes carbólicos, calidad superfiná, extra de segunda.	La marca consiste en dos círculos concéntricos de doble línea, en el espacio comprendido entre ellos se lee: «F. Buigas. (Havana). Carbolic Tooth Powder». En el centro todo el espacio es de color dorado y en el centro, en negro se ve un pequeño círculo y dentro de él la cabeza de un león, arriba se lee: «Trade Mark». Las letras de fuera, entre círculos, irán negras. Se reivindica el color dorado.
Papelillos para combatir dolores de cabeza, neuralgias, jaquecas, etc., etc.	El diseño de la marca lo constituye un sobrecito impreso, de forma rectangular, y bajo una orla de color azul se lee la siguiente inscripción en tinta del mismo color: «Sedantina del Dr. E. J. Coterá. Para combatir dolores de cabeza, neuralgias, jaquecas, oídos, muelas y toda clase de dolor. Uso: deslíase el contenido del papelillo en un poco de agua azucarada. Si con un papel no es suficiente repítase otro á los diez minutos. A los niños mitad de la dosis. Se prepara por el Dr. Enrique J. Coterá en su Laboratorio, Castillo y Tacón, Cienfuegos. No afecta al corazón».
Inyecciones	El diseño lo constituye una etiqueta de forma rectangular, y bajo una orla de color rojo se lee la siguiente inscripción en tinta de igual color: «Inyección Urano, del Dr. E. J. Coterá, remedio seguro y eficaz para curar pronto la gonorrea y uretritis en hombres y mujeres. Alivia en cinco días. Instrucciones: Con dos cucharaditas de este específico se llena la jeringuilla, poniéndose las inyecciones tres ó cuatro veces al día. Debe orinarse antes de ponerse las inyecciones, lavando después la jeringuilla. Téngase cuidado de que los intestinos estén limpios. Evítense carnes grasientas, mucha sal en las comidas, picantes, bebidas alcohólicas y todo contacto sexual. Laboratorio del Dr. Enrique J. Coterá. Castillo y Tacón. Cienfuegos».
Tónico nutritivo.....	El diseño de la marca lo forma una etiqueta en papel cuadrado, y bajo una orla de color verde obscuro se lee la siguiente inscripción en tinta roja: «Nutrikola del Dr. Coterá. Tónico nutritivo, compuesto de kola, hierro, quina y naranjas amargas. Reparador de fuerzas, anemia, debilidad general, raquitismo, alimentación insuficiente, y conviene á los enfermos y convalecientes que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo. Para las crianderas es un verdadero alimento, lo transmiten á sus crías en abundante y nutritiva leche. Dosis: dos cucharadas en cada comida y una en los niños».
Elíxir	El diseño de la forma lo constituye una etiqueta en forma rectangular, y bajo una orla de color azul se lee la siguiente inscripción en tinta de igual color: «Albuminosa del Dr. E. J. Coterá», y en tinta roja lo siguiente: «Elíxir compuesto de 4 gramos por 100 de lactato de estroncio. Cura las enfermedades de los riñones y quita la albuminuria en las orinas. Dosis: dos cucharadas al día en los adultos, la mitad en los niños. Laboratorio del Dr. Enrique J. Coterá».
Antiséptico.....	El diseño de la marca lo constituye una etiqueta en forma rectangular y bajo una orla de color rojo se lee la siguiente inscripción en igual tinta: «Borisepitol del Dr. E. J. Coterá. Antiséptico poderoso para quitar el sudor en las manos, pies y las axilas tres ó cuatro veces al día. Laboratorio del Dr. Enrique J. Coterá. Castillo y Tacón. Cienfuegos».
Elíxir	El diseño de la marca lo constituye una etiqueta de forma rectangular, y dentro de una orla de color morado se lee la inscripción siguiente: «Digestivo Badianina del Dr. E. J. Coterá. Elíxir obtenido de la badiana ó anís estrellado de la China (<i>Illicium anisatum</i>). Cura dolores cólicos malas digestiones, dispepsias, flatulencias, acedías y dolores de estómago. Dosis: una á dos cucharadas después de las comidas, y en los do-

Nombre de la marca	NOMBRE DEL PETICIONARIO	Fecha de la presentación	Lugar donde se verifica	Clase de marca
«Vexicalina»	Dr. Enrique J. Cotera y Cabrera.	15 Diciembre, 1910	Gobierno Provincial de Santa Clara.	Industrial
«Magnesia Márquez» (variación).	Asunción Arroyo, viuda de Miguel J. Márquez.	15 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Fábrica.....
«Perpetual».....	Estíu, Cot y Compañía.....	16 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Comercial
Sin titulación....	Dr. John W. Thomas.....	16 Diciembre, 1910	Secretaría de Agricultura.	Comercial

Habana, 20 de Diciembre de 1910.—Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ.—El Jefe del Negociado

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
Cápsulas	lores cólicos una cucharada cada dos horas. Laboratorio del Dr. Coterá. Castillo y Tacón. Cienfuegos». El diseño de la marca lo constituye una etiqueta de forma rectangular, y dentro de una orla de color morado se lee la siguiente inscripción en igual tinta: «Cápsulas vesicalinas del Dr. E. J. Coterá. Orinas turbias, catarro en la vejiga y toda clase de flujos en hombres y mujeres. Dosis: seis cápsulas al día. Laboratorio del Dr. Enrique J. Coterá. Castillo y Tacón. Cienfuegos».
Magnesia aereada antibiliosa.	El diseño consiste en una orla rectangular en cuyo espacio interior sobre fondo de color amarillo figura lo siguiente: en la parte superior la denominación «Magnesia Márquez» y los grupos de palabras «Aereada, antibiliosa, inventada en 1830 y perfeccionada en 1840, por Juan José Márquez», entre rasgos de adornos, en el centro la representación del frente de un edificio, que es la botica y droguería de «San Juan» y á cada lado de esta representación un dibujo en forma de anillo con medias hojas en todo el contorno, leyéndose en el espacio interior del de la derecha lo siguiente: «Acidos del estómago, mareos en las navegaciones, retención de la orina, arenas ó piedras en la vejiga, estreñimiento, etc., etc.», y en el de la izquierda lo siguiente: «Para curar la indigestión, la irritación, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, superabundancia de bilis, flatos»; y en la parte inferior una advertencia sobre las ventajas y propiedades terapéuticas de la magnesia aereada, antibiliosa, perfeccionada, á cuyo pie figura un facsímil de la firma del anterior propietario de la magnesia, Miguel J. Márquez, en color rojo, y debajo, á la izquierda, la observación: «Preparado por el Licenciado Don Juan José Márquez» á la derecha la dirección: «Botica y droguería de San Juan, calle de San Ignacio 29. Habana», y en el centro el nombre del inventor de la magnesia, «Juan José Márquez». En el ángulo superior izquierdo figura un sello formado por dos elipsis concéntricas en cuyo espacio intermedio se lee lo siguiente: «Botica y droguería San Juan, San Ignacio 29. Habana», y dentro de la elipse interior lo siguiente: «Diciembre 24, 1884», apareciendo este sello en color verdoso. Se reivindican los colores amarillo, rojo y verdoso, como elementos de la marca tal como aparecen descritos.
Masillas para empates de tuberías y empaquetaduras.	El diseño representa el frente de una caldera horizontal, ó sea la puerta de su hogar y el cenicero, á cuyo pie se halla el fogonero apoyado en una pala. En la parte superior del dibujo aparece escrita la frase «Perpetual» que constituye la denominación de la marca.
Jabón antiséptico.....	El diseño está formado en su parte central por el retrato del propietario sobre el cual, en dos renglones, se lee: Dr. Thomas Wonderful antiseptic Soap», á ambos lados del retrato aparecen en tres renglones las siguientes palabras: «Protect Home Industry» á la derecha, y á la izquierda: «Protejo la industria del país», debajo del retrato aparecen en siete renglones en idioma inglés, las recomendaciones sobre el producto, nombre del propietario y ciudad donde se elabora, pudiendo aumentar este número de renglones. Cada jabón lleva estampado «Jabón puro medicinal».

RELACION de las Marcas Extranjeras cuyos depósitos han sido al 20 de Diciembre de 1910.—Negociado de Propiedad

Pais de origen	Número de la marca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de inscripción en el país de origen	Fecha de solicitud de Depósito	Clase de marca
Estados Unidos de América.	73,611	J. A. & W. Bird & Co.....	4 Mayo, 1909	27 Mayo, 1910	Fábrica.....
Estados Unidos de América.	73,612	J. A. & W. Bird & Co.....	4 Mayo, 1909	27 Mayo, 1910	Fábrica.....
Estados Unidos de América.	76,205	Gerstendorfer Bros.....	28 Dicbre., 1909	17 Abril, 1910	Fábrica.....
Estados Unidos de América.	74,485	S. F. Bowser & Co., Inc...	13 Julio, 1909	9 Mayo, 1910	Fábrica.
Estados Unidos de América.	77,432	The Aeolian Company.....	12 Abril, 1910	7 Junio, 1910	Fábrica....
Alemania	105,590	Jumbo Record Fabrik, Gesellschaft mit beschränkter Haftung (Sociedad limitada).	29 Febrero, 1908	30 Junio, 1910	Fábrica.....
Alemania	2,117	Joh Baurman's Wwe.....	1º Otbre., 1904	6 Mayo, 1910	Fábrica.....
Estados Unidos de América.	14,048	Avenarius Brothers.....	8 Febrero, 1887	17 Marzo, 1910	Fábrica.....
Estados Unidos de América.	77,512	The C. A. Edgarton Manufacturing Company.	19 Abril, 1910	2 Junio, 1910	Fábrica.
Estados Unidos de América.	62,509	F. F. Dalley Company de Hamilton, Limited.	14 Mayo, 1907	13 Junio, 1910	Fábrica.....
Inglaterra	11,085	Sociedad de J. C. Eno Limited.	8 Marzo, 1905	11 Abril, 1910	Fábrica.....
Jamaica.....	1,316	P. A Benjamin Manufacturing Co.	25 Mayo, 1905	17 Julio, 1909	
Alemania	106,621	Sociedad Anónima «Fritz Schulz, jun Actiengesellschaft».	8 Abril, 1908	5 Febrero, 1910	
Estados Unidos de América.	67,367	Sultan Drug Co., como cesionaria de Frederick W. Sultan.	28 Enero, 1910	16 Abril, 1910	Fábrica.....

concedidos y sus certificados expedidos desde el 21 de Noviembre Intelectual, Marcas y Patentes.

PRODUCTO	Número del Certificado de depósito expedido y descripción de la marca
Fieltro para techar y papel para techar.	28,477.—La marca consiste en la palabra «Rex».
Fieltro para techar.....	28,478.—La marca consiste en la palabra «Flintkote».
Pinturas esmaltadas.....	28,479.—La marca consiste en la representación de un gnomo.
Bombas y tanques de medida automática.	28,480.—La marca consiste en las palabras que constituyen la firma S. F. Bowser & Co.
Pianos automáticos, mecanismos tocadores para pianos y material de música perforado para dichos instrumentos.	28,485.—La marca consiste en la palabra «Technola».
Fonógrafos para discos, discos fonéticos, para fonógrafos de discos, registro del sonido ó tono, cajas de sonido para la recepción ó reproducción, y otros.	28,496.—La marca consiste en un círculo de doble línea en el contorno, en cuyo espacio interior y sobre fondo negro se representa una cabeza de elefante, leyéndose inferiormente al círculo la palabra «Jumbo».
Utensilios domésticos y de cocina, esmaltados, de hojalata.	28,497.—La marca consiste en la representación de un león rampante con las garras descansando sobre un jarro que lleva la letra «B».
Líquidos preservativos.....	28,498.—La marca consiste en la palabra arbitraria «Carbolineum».
Tirantes y ligas.....	28,499.—La marca consiste en la titulación «Shirley».
Pasta de dar lustre al calzado.	28,500.—La marca consiste en la representación del número 2 sobrepuesto sobre el número 1 de un tamaño algo mayor, y de cuyos lados se extienden por arriba y por abajo, á la derecha y á la izquierda, dos cintas con sus extremos doblados hacia adentro; la superior tiene las palabras «Two in one» y la inferior las palabras «Deux dans un» siendo dicho rasgo el esencial «2 in 1».
Una preparación de sales de frutas purgantes.	28,501.—La marca consiste en las palabras «Eno's Fruit Salt», arregladas de la manera ilustrada.
Preparados medicinales.....	28,503.—La marca consiste en un león que tiene impreso en un costado la palabra arbitraria «Benjamelob».
Mentolina, colores aglutinantes, sustancias para limpiar, pulir y conservar cueros, aderezos, friega suelos y otros.	28,507.—La marca consiste en la representación de un globo, que muestra la firma social impresa en él, y la palabra «Globo» encima.
Tabletas laxantes.....	28,509.—La marca consiste en la palabra «Prunoids».

Pais de origen	Número de la marca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de inscripción en el país de origen	Fecha de solicitud de Depósito	Clase de marca
Inglaterra.....	308,148	Fussell & Co., Limited.....	18 Nvbre., 1908	23 Agosto, 1909	Fábrica.....
México	10,112	Baldomero de la Prida	14 Abril, 1910	20 Junio, 1910	Fábrica.....
Estados Unidos de América.	77,375	The J. B. Ford Company..	5 Abril, 1910	15 Junio, 1910	Fábrica.....
Inglaterra.....	312,332	The Dunlop Pneumatic Tyre Company Limited.	17 Abril, 1909	17 Junio, 1910	Fábrica.....

Habana, 20 de Diciembre de 1910.—Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ.—El Jefe

PRODUCTO	Número del Certificado de depósito expedido y descripción de la marca
Leche condensada, leche esterilizada, leche evaporada, leche desnatada, nata, nata esterilizada y substancias similares usadas como alimentos ó como ingredientes en alimentos.	28,510.—La marca consiste en la representación de una mariposa.
Un específico para el cabello...	28,511.—La marca consiste en una etiqueta alargada de forma cuadrangular redondeada en su parte superior, limitada por un marco sencillo formado por una línea delgada que sigue el contorno ó borde de la misma etiqueta. Dentro del marco aparece en la parte superior, siguiendo la curvatura, el título de la marca «Ki-Ka-Pu». Debajo, ocupando la parte central, aparece una parte de un vehículo ó carro de forma caprichosa, en el interior del cual va un indio kikapú, inclinando el cuerpo hacia fuera y con los brazos extendidos y con la boca abierta semejando hablar ó dar un grito; en la mano izquierda lleva una botella que se supone es de específico, que va derramando sobre las cabezas de una aglomeración de calvos, de la mayor parte de los cuales sólo se ven las cabezas, que están congregados en la parte inferior en actitud de admiración unos, y otros de súplica; entre todos estos calvos sólo aparece una cabeza con pelo y es la del individuo al que le tocó en suerte recibir en ella las gotas de específico que se desprenden de la botella. Todo este dibujo forma un conjunto artístico y elegante. Debajo del dibujo van tres renglones, el primero dice «Específico Mexicano»; el segundo «Compuesto de yerbas indígenas. El único con que» y el tercero «se logra que nazca el cabello». Más abajo y fuera del cuadro, se lee el nombre y domicilio del propietario. «Bal-domero de la Prida.—México, D. F.».
Polvos duros, solubles de álcali.	28,512.—La marca consiste en la representación de un indio norteamericano en actitud de lanzar una flecha con su arco, y debajo la palabra «Wyandotte».
Zunchos hechos con goma elástica ó en los cuales predomina la goma elástica.	28,513.—La marca consiste en la palabra «Dunlop».

del Negociado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, PEDRO ARANGO.

**RELACION de las Marcas Nacionales cuyas solicitudes de ins
Diciembre de 1910. Negociado de Propiedad Intelectual,**

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
« Media Luna ».....	Menéndez Echavarría y Ca.....	23 Mayo, 1910.	Comercial
« Coronas ».....	A. Blanch y Ca.....	23 Mayo, 1910.	Comercial
« La Flor ».....	Manuel Regueiro.....	11 Junio, 1910.....	Fábrica
Sin titulación.....	Trespacios y Noriega.....	4 Junio, 1910.....	Fábrica
« Gold »	Sigmund Simon Friedlein.....	26 Mayo, 1910.....	Comercial
Sin titulación.....	Dr. Francisco Herrera.....	25 Abril, 1910.	
« Compañía Habanera de Sidras y Refrescos Deliciosos ».	Segundo Raola, S. en C.....	11 Mayo, 1910.	Fábrica
Sin titulación.....	Crusellas, Hno. y Ca., S. en C.....	4 Junio, 1910.	Fábrica

cripción han sido denegadas desde el 21 de Noviembre al 20 de Marcas y Patentes.

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
Vinos en general.....	Por encontrarse registradas y vigentes dos marcas denominadas «La Vespertina», á nombre de los Sres. Negreira Hnos., para distinguir licores una de ellas, y la otra como general de comercio, cuyos diseños entre otros elementos llevan la representación de una media luna, y entre dichas marcas y la que se solicita pudiera originarse el error ó confusión que prevé el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
Vino navarro clase superior....	Por encontrarse aceptada á la protección legal la marca internacional número 6,007, para vinos, á favor de los Sres. Torres y Cª, cuyo diseño es igual al solicitado, y entre ambas marcas pudiera originarse el error ó confusión que prevé el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
Jabón, polvos y agua de tocador de clase superior.	Porque distinguiendo ambas artículos de perfumería y la misma clase de productos, se hace difícil evitar que los expendedores poco escrupulosos expendan á los consumidores inexpertos productos de una marca por los de la otra, pues no es bastante para evitar la competencia ilícita que pudiera hacer ésta á la ya inscrita con el mismo título la sola diferencia en la composición íntima del producto, que entre tal ó cual sustancia en uno que no debe contener el otro, ambas marcas distinguirían jabón y agua de tocador y no cabe dudar que en ambos casos la una sustituiría á la otra de existir ambas, lo que se prestaría á error ó confusión con la marca ya inscrita con la misma titulación.
Ron de clase imperial... ..	Por encontrarse registrada y vigente la marca denominada «Ron Carta Imperial», para igual producto, á favor del Sr. Jesús Fernández, de Gibara, y entre ambas marcas, por razón de la palabra «Imperial» y la palabra «Ron» que aparecen como elementos característicos de las mismas, pudiera originarse el error ó confusión que prevé el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
Leche esterilizada y evaporada	Por encontrarse depositada la marca de los E. U. de América N° 33,268 para leche condensada á favor de la Wisconsin Condensed Milk Co., en cuyo diseño figura la representación de dos leones en la misma posición que aparecen en el diseño de la marca que se solicita, por cuya razón pudiera originarse entre ambas el error ó confusión que prevé el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
Un producto de licor de berro.	Por encontrarse registradas y vigentes dos marcas denominadas «Berro», para distinguir licores aromáticos y licor de clase extrafina, invención del Sr. Angel Fernández, y ambas á su favor, pudiendo originarse entre las marcas citadas y la que se solicita el error ó confusión que prevé el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
Productos de su industria.....	Porque la denominación pedida como marca indica una compañía ó sociedad anónima que no corresponde á la razón social peticionaria y porque se encuentra registrada y vigente una marca denominada «La Habanera», y entre ambas marcas pudiera originarse el error ó confusión que prevé el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
Polvos de arroz á base de bismuto.	Porque en el diseño de la marca solicitada figuran las palabras «Poudre de Riz de Java», y se encuentra depositada y vigente en la actualidad la marca de los E. U. de América número 15,983, á nombre del señor

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
Sin titulación (dibujo).	Crusellas Hno. y Ca., S. en C.....	4 Junio, 1910	Fábrica
Sin titulación.....	Trespalcios y Noriega.....	4 Junio, 1910.....	Fábrica
« La Confianza ».....	Jiménez y Ca.....	17 Febrero, 1910.....	Fábrica
Sin titulación.....	Trespalcios y Noriega.....	4 Junio, 1910.....	Fábrica
« The Hellesen ».....	G. Bulle.....	25 Enero, 1910.....	Comercial.....
« Le Bon Marché ».....	Casimiro Barés.....	10 Febrero, 1910.....	Comercial.....
Sin titulación (modelo industrial).	Angel Gutiérrez.....	9 Abril, 1910.....	Industrial.....

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
	Alexandre Bourjois, para distinguir polvos para la toilette, en cuyo diseño figuran como elemento distintivo las palabras «Poudre de Riz de Java», la cual toca proteger mientras se encuentre vigente, y de concederse la solicitada por los Sres. Crusellas Hno. y C^{ía}, S. en C., se produciría el error ó confusión que prevé el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
Polvos de arroz á base de bis-muto.	Porque la marca que solicitaron los Sres. Crusellas Hno. y C^{ía}, S. en C., en cuyo diseño figuraban las palabras «Poudre de Riz de Java», ha sido denegada, y como el dibujo solicitado es para usarlo con aquélla debe correr el mismo riesgo que la anterior, el cual es también de desestimarse.
Ginebra aromática	Porque el diseño presentado para dicha marca no contiene elementos bastantes para evitar el error ó confusión que prevé el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas, con las marcas registradas para el mismo producto á favor de los Sres. José María Roda y C^{ía}, Ramón Otamendi y Enrique Aldabó y otra, como asimismo también porque la frase «Marca Registrada» que figura debajo de los escudetes con las iniciales «T. N.» es indicativa de estar registrada una marca con ese diseño, siendo así que la que tienen registrada como marca general tiene además la denominación «La América», además procede también denegarla porque en esta misma fecha se desestima igualmente la solicitud de los mismos Sres. Trespalacios y Noriega para inscribir la marca que destinaban á distinguir el producto para el cual solicitaban este diseño destinado á la caja ó envase que sirva para envolver el pomo que contiene el mismo producto.
Tabacos de clase superior.....	Por encontrarse registrada y vigente una marca de igual denominación para distinguir tabacos, á favor del Sr. Benito Suárez, y entre ambas marcas pudiera originarse el error ó confusión que prevé el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
Ginebra aromática	Porque el diseño presentado para dicha marca no contiene elemento bastante para evitar el error ó confusión que prevé el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas, con las marcas registradas para el mismo producto, á favor del Sr. Enrique Aldabó, de los Sres. Romañá y C^{ía}, y Canals y C^{ía} y con la marca de los E. U. de América número 9,353 depositada á favor de los Sres. Udolpho Wolfe y C^{ía}, como asimismo también porque la frase «Marca Registrada» que figura debajo del escudete que contiene las iniciales «T. y N.» es indicativa de estar registrada una marca con ese diseño y la que tiene registrada como marca general tiene además la denominación «La América».
Pilas eléctricas.....	Porque la palabra «Hellesen» es un apellido que no corresponde al petionario y no puede concederse como marca conforme á lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley, y porque con la frase «Pilas Hellesen» se distingue determinado artículo en el comercio y en tal sentido no puede ser objeto de marca según prevé el inciso 3º del artículo 5º de la Ley de Marcas.
Todos los efectos y envases de relojes de todas clases.	Por resultar con prioridad la marca solicitada por el Sr. Alejandro L. Esquerré y Barés, para distinguir entre otros productos relojes de todas clases, la cual se resuelve conceder y resultaría interferida con arreglo al inciso 5º del artículo 3º de la Ley de Marcas.
Panec de harina.....	Porque el modelo no constituye ninguna novedad bajo el aspecto de su forma, sino que por el contrario es comúnmente usado en la fabricación del mismo producto desde hace muchos años y su concesión equivaldría á un monopolio en perjuicio de esa industria.

NOMBRE DE LA MARCA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la solicitud	CLASE DE MARCA
Sin titulación.....	Fuente Presa y Ca., S. en C.	5 Marzo, 1910	Comercial.....
«El Chic» (marquilla).	Saturnino Herrera.....	19 Marzo, 1910.....	Fábrica

Habana, 20 de Diciembre de 1910.—Vto. Buo.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ. —El Jefe del Negociado

PRODUCTO	MOTIVO DE LA DENEGATIVA
Arcas y cajas para caudales, etc., etc.	Porque la palabra «Dibol» parece ser la resultante de la pronunciación «Diebold» que es un apellido ajeno al del peticionario y conocida como fabricantes de cajas de hierro y de seguridad en los E. U. de América y procede por lo tanto su protección con arreglo al artículo 8º de la convención de París de 1883.
Cigarros... ..	Por encontrarse registrada y vigente una marca denominada «El Tiko» para igual producto á favor del Sr. Vicente Arizaga y entre ambas marcas por razón de su fonetismo pudiera originarse el error ó confusión que prevé el inciso 6º del artículo 5º de la Ley de Marcas.

de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, PEDRO ARANGO.

RELACION de las Marcas Extranjeras recibidas solicitando su Diciembre del año 1910. Negociado de Propiedad Intelec-

Pais de origen	No. de la marca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la presentación	Clase de marca
E. U. de América ..	48,115	The Graton and Knight Manufacturing Company.	21 Noviembre 1910	Fábrica
E. U. de América...	69,305	The Graton and Knight Manufacturing Company.	21 Noviembre 1910	Fábrica
E. U. de América...	76,285	The Graton and Knight Manufacturing Company.	21 Noviembre 1910	Fábrica
E. U. de América...	76,286	The Graton and Knight Manufacturing Company.	21 Noviembre 1910	Fábrica.....
E. U. de América..	64,895	The Graton and Knight Manufacturing Company.	21 Noviembre 1910	Fábrica
E. U. de América...	56,864	Armour y Compañía	23 Noviembre 1910	Fábrica.....
México	10,481	Amador Cárdenas, hijo.....	25 Noviembre 1910	Comercial
Dinamarca	443	L. E. Bruun.....	30 Noviembre 1910	Fábrica.....
España	11,853	Hijos de Antonio Arias.....	16 Diciembre 1910.	Fábrica.....

Habana, 20 de Diciembre de 1910.—Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ.—El Jefe del Nego-

depósito en esta Secretaría desde el 21 de Noviembre al 20 de tual, Marcas y Patentes.

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
Correas de cuero, correaje.....	La marca consiste en la representación convencional del dios del mar, Neptuno, en su carroza tirada por una pareja de caballos marinos.
Correas de cuero, correaje.....	La marca consiste en la palabra compuesta «Graknight».
Correas de cuero, correaje.....	La marca consiste en la palabra «Spartan».
Correas de cuero, correaje.....	La marca consiste en la representación de un guerrero romano ó espartano, dentro de un semicírculo; en el fondo se ven las letras y carácter «G. & K.» debajo de un espacio en blanco y un segmento como complemento del círculo, según el facsímile.
Correas, correaje de cuero.....	La marca consiste en las letras «G. y K.» y el carácter «&» unidos, y los números 1851 por encima y entre dichas letras G. y K.
Manteca.....	La marca consiste en las palabras «Simon Pure».
Toda clase de productos químicos, farmacéuticos y medicinales.	La marca consiste en una figura rectangular cuyos lados son curvados hacia dentro y sus vértices redondeados, en cuyo espacio interior se lee: en el centro y en posición diagonal la palabra «Parteina» ó denominación de la marca, en la parte superior hacia la izquierda «Fabricante, M. Rodríguez de C. Jimulco. Coah. Méx.». En la parte inferior «Pat. No. 10423». Inferiormente á la figura rectangular descripta se lee: «Amador Cárdenas hijo, Jimulco. Coah. Méx.». Se reivindica el nombre «Parteina» por sí solo ó en combinación con otros distintivos, leyendas ó epítetos, en cualquier tamaño, forma, color, combinación de colores, idioma, arreglo y distribución, y la reproducción de la marca por cualquier medio mecánico ó manual.
Mantequilla y leche.....	La marca consiste en la representación de un martillo negro.
Sidra Champagne.....	El diseño consiste en una etiqueta en cuya parte superior se dibujan dos manzanos cargados de fruto, en el centro de éstos se destaca una mujer de pie sosteniendo en la cabeza un cesto lleno de manzanas más abajo y en línea recta horizontal, se halla el letrero «Gran Sidra Praviana», debajo, en otras líneas horizontales y paralelas, se lee «Hijos de Antonio Arias-Asturias-Téngase la botella horizontalmente».

ciado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, PEDRO ARANGO.

**RELACION de las Marcas Extranjeras cuyas solicitudes de de-
Diciembre de 1910. Negociado de Propiedad Intelectual,**

Pais de origen	No. de la marca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fecha de la presentación	Clase de marca
Inglaterra	72,876	F. C. Calvert & Co.....	28 Mayo 1910	Fábrica.....

Habana, 20 de Diciembre de 1910.—Vto. Bno.: El Subsecretario, LUIS PÉREZ.—El Jefe del Nego-

**pósitos han sido denegadas desde el 21 de Noviembre al 20 de
Marcas y Patentes.**

PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MARCA
Polvos de dientes, pasta dentífrica.	Porque se presta á confusión con la faja concedida al Sr. Francisco Buigas Lainez.

ciado de Propiedad Intelectual, Marcas y Patentes, PEDRO ARANGO.

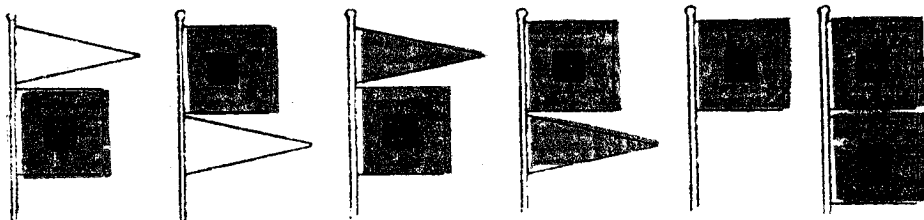
SERVICIO METEOROLOGICO, CLIMATOLOGICO Y DE COSECHAS

DATOS Y OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 1910

Posición Geográfica del Observatorio

Latitud.....	23°- 9'-00" Norte		
Longitud.....	5h-29m-23s 4 W. del Observatorio de Greenwich.		
»	5 - 4 -33.4 »	»	San Fernando.
»	0 -21 - 6.8 »	»	Naval de Washington.
»	5 -38 -43.7 »	»	» París.

El medio día medio del Observatorio (Casa Blanca), se señala por la caída de una bola que se iza cinco minutos antes, en el asta que se halla sobre la caseta situada en el frente del edificio.



Vientos del NW.

Vientos del SW.

Vientos del NE.

Vientos del SE.

Indicios
de mal tiempo.Se acerca
el temporal

NOVIEMBRE

Resumen general de las condiciones climatológicas y de cosechas en el territorio de la República

Pinar del Río.—Se han preparado terrenos para siembras de caña, tabaco y frutos menores, habiéndose efectuado algunas de todas esas plantas. Las *escogidas* de la rama de la cosecha pasada han terminado en la mayoría de los términos municipales de esta provincia. El ganado se halla en regulares condiciones y mejoran los pastos en los potreros que fueron perjudicados por los efectos del ciclón que pasó por esta provincia en el mes de Octubre. Hubo truenos el día 18.

Batabanó.—Los piñales que hay en varias

fincas de este término se hallan en buenas condiciones. Se hacen siembras de caña, de la que se espera buen rendimiento, que se cree será mayor que en la zafra pasada.

Nueva Gerona, Isla de Pinos.—Este mes ha sido de cielo extraordinariamente brillante y despejado, sin vientos fuertes. Los agricultores están muy ocupados haciendo activamente los preparativos para las siembras del invierno. Hay mucha gente ocupada en la plantación de árboles frutales, y en la construcción de nuevas casas.

Catalina de Güines.—La característica del

mes ha sido un frío impropio de la época siendo las naturales de la estación las demás condiciones del tiempo. La mayor parte de los días han sido claros y serenos, con noches hermosas. Las mañanas fueron neblinosas, con rocío abundante. Ha habido brumas, y se han formado algunas turbonadas, de las que sólo desfogaron las de los días 3 y 19, con escasa precipitación. Empezian á hacerse los preparativos para la próxima zafra.

Ingenio "Rosario", Aguacate.—Reina fuerte seca y frío, lo que hace bastante daño á la caña, debido á que no ha tenido todavía su desarrollo natural.

Matanzas.—Las lluvias fueron locales y generalmente escasas, aunque ocurrieron abundantes en alguno que otro lugar de la provincia. Las temperaturas tanto las máximas como las mínimas, fueron mucho más bajas que en el mes anterior. En algunos términos se nota el perjuicio que por falta de agua, sufren los campos de caña y los cultivos en general. Hubo frecuentes neblinas.

Itabo.—La caña no está aquí en buenas condiciones, á causa de no haber tenido lluvias suficientes, habiéndose producido granos únicamente en los alrededores de San José de los Ramos. El ganado está en muy buenas condiciones, no reinando en él epidemias.

Ingenio "Santa Gertrudis", Banagüises.—Ya se están ultimando los preparativos para la próxima zafra, que se proyecta empezarla del 15 al 19 de Diciembre. Esta se espera que difiera de la anterior, lo menos en 10,000 sacos de azúcar menos. La caña está, en general, en regulares condiciones; pero la de los terrenos negros, bajos, tiene una merma que se calcula en 35 %.

Barrio de La Sierra.—Se continúa recolectando el café con regular rendimiento, debido á que el pasado temporal le perjudicó mucho, calculándose que este año se obtenga aquí 300 quintales menos que en el pasado. El ganado se conserva, en general, en buen estado sanitario, y los potreros con pastos abundantes. Hay abundancia de naranjas, enviando muchas al mercado de Cienfuegos. En todo el mes no han ocurrido más lluvias que un chubasco el 19, y lloviznas el día primero.

Cruces.—Sólo ha habido lloviznas en los días 1º, 10, 19 y 29. Se inició aumento en la presión atmosférica en la noche del 30.

Cifuentes.—Han sido persistentes las neblinas durante el mes; en el que reinaron vientos del primero y cuarto cuadrantes, con mucho brillo solar y muy escasas lluvias, que se redujeron á chubascos ligeros el 10, 22 y 23.

"Tuinicú", Sancti Spiritus.—El tiempo fué seco en este mes, predominando los vientos del N: la caña no se ha desarrollado como fuera de desear, por escasez de lluvias, que fueron repartidas en épocas desproporcionadas. Abunda la hortaliza; y se nota animación para hacer los semilleros de tabaco.

Stewart Sugar Co.—Hubo turbonada el 10.

Ceballos.—Hubo neblina densa el 10, 11 y 27.

Camagüey.—La máxima presión atmosférica fué 763.76 milímetros (30.07 pulgadas) el día 5, y la mínima 760.98 (29.96) el 20.

Manzanillo.—La mayoría de los días han sido parcialmente nublados, formándose turbonadas solamente en tres, que fueron el 6, 19 y 30; sin embargo, no ha llovido en todo el mes, empezándose á notar los efectos de la sequía, así en los animales como en las plantas.

Central "Santa Lucía", Gibara.—El mes ha sido muy favorable para las siembras de caña, resultando las lluvias muy beneficiosas, y bien distribuidas. La perspectiva para la zafra venidera es excelente.

Samá.—En Mulas llovió regular, aunque no lo que fuera de desear; por cuyo motivo no habrá abundancia de *guineos* hasta el mes de Abril. El resto de las plantaciones está bien.

Banes.—Por fin ha llovido en este mes; y aunque han sido tardías esas lluvias, siempre resultan beneficiosas, por lo que se observa un gran cambio en todos los cultivos. La caña ha mejorado, gracias á que sólo ha güinado la de los terrenos altos: en los bajos—que aquí es la mayoría de ellos—sigue creciendo la planta, sin que hayan brotado aún en ella los güines. Las aves y los huevos están muy escasos, y los potreros muy verdes, y con bastante pasto.

"Preston," Nipe Bay Co.—Las lluvias

de este mes han sido distribuidas en esta finca del modo siguiente: Botija 358 4 milímetros (14.11 pulgadas), Buenaventura 145.3 (5.72), Guaro 321.6 (12.66), Juan Vicente 239.3 (9.42), Playa Manteca 347.5 (13.68), Preston 434.1 (17.09), Santa Isabel 217.2 (8.55), Guaro Arriba 360.7 (14.20) y Cañada Seca 243.8 (9.60).

Santiago de Cuba.—En este mes se han sentido fríos más intensos que en el anterior. Las turbonadas se han presentado en menor número de días. Han ocurrido algunas enfermedades en el ganado vacuno en distintos términos de esta provincia, en la que no hay noticias de que ocurran enfermedades en las plantas. El día 9 á las 9 p. m. se sintió un fuerte temblor de tierra, de oscilación, en esta capital de la provincia, repitiéndose al poco rato, con menos intensidad. Se han observado en el mes algunas coronas y halos lunares, y han ocurrido neblinas en varios días.

En este mes han continuado acentuándose las condiciones del tiempo propias del invierno, habiendo sido de poca importancia y parciales las lluvias que han caído en alguno que otro lugar de la República, al extremo de que sólo pueden calificarse de lloviznas las que tuvieron lugar en los Palacios, Cienfuegos, Cruces, Cifuentes, Tuinicú, Ceballos, Stewart, Camagüey y La Gloria, sin que haya llovido en varios lugares entre los que se cuentan Limonar, Yaguajay y Manzanillo. En cambio, por la zona de la región del norte de la provincia de Oriente, comprendida entre Gibara y Nipe, hubo abundantes precipitaciones en la segunda quincena, que aun cuando la del día 16—que fué torrencial y acompañada de viento fuerte—en Banes, causó allí algún daño á los cultivos menores, fueron en general beneficiosas, viniendo á reparar los perjuicios que en esa zona ha causado la pertinaz seca reinante en ella en toda la estación del verano y en lo que iba transcurrido del otoño. En este Observatorio se registraron en todo el mes solamente 32.7 milímetros (1.29 pulgadas) de lluvia, contra 38.6 (1.52) en igual mes del año próximo pasado, siendo la normal para el mismo 75.7 (2.98); de modo que tanto en el uno como en el otro de estos dos años ha sido deficiente la cantidad de agua caída en la Habana en Noviembre.

Los vientos han sido variables, tanto en dirección como en intensidad, con algunos intervalos de calma, la que ha sido muy persistente por Banes, dirigiéndose aquéllos en su giro natural de derecha á izquierda, y adquiriendo mayor intensidad y más duración los del primero y cuarto cuadrantes que los del segundo y tercero.

Han ocurrido neblinas en varias mañanas en diversos lugares, así como rocíos en muchas noches; y aunque el grado higrométrico ha sido variable, ha resultado la humedad relativa media algo baja en general, no sólo debido á la falta de lluvias, sino también á la influencia de los vientos secantes de la región septentrional, y á los relativamente escasos nublados que han ocurrido, pues en general ha predominado la atmósfera despejada. Esas condiciones del tiempo han contribuido á orear el terreno; que, sobre todo por los lugares bajos, tenía aún exceso de humedad en algunos puntos como consecuencia de las excesivas lluvias que produjo el ciclón de Octubre.

La máxima presión barométrica en el mes, corregida por temperatura y gravedad, y reducida al nivel del mar, fué 764.40 milímetros (30.09 pulgadas) el día 4 á las 10 p. m.; y la mínima 758.30 (29.85) el 20 á las 4 a. m. La tensión media diaria del vapor de agua en milímetros fué: la máxima 16.80 del 18 y 23; y la mínima 13.02 del 30; y la humedad relativa media la máxima 89% el 1º, y la mínima 68% el 13.

Los fríos que se iniciaron en los últimos días del mes próximo pasado, han continuado acentuándose por la influencia de los temporales de invierno, ó *blizzards*, que en los Estados Unidos corren del W. para el E., y que producen los vientos del N. en Cuba, á su paso por nuestro meridiano, ocasionando esas corrientes frías descenso en la temperatura, que en lugares tales como Camajuaní y Yaguajay llegó á descender hasta 10° centígrado (50° Fahrenheit) en varios días, y en Itabo á 9° (48°) el día 30; en cambio, en el Aguacate y en Banes se registraron máximas de 30°5 (87°). En este Observatorio han estado comprendidas las medias diarias entre 23°2 (74°) del 3 y 18, y 20°7 (69°) del 30; y la media del mes fué 21°9 (71°), que fué 1°3 (3°) inferior á la de Noviembre del año próximo pasado, y 2°0 (4°) inferior también á la media normal de ese mes.

La seca fué muy conveniente á la caña durante la primera quincena de este mes, pues habiéndose oreado el terreno, que tenía en general exceso de humedad por las abundantes lluvias que produjo el paro del ciclón del mes próximo pasado, en la mitad occidental de la República, se pudieron reanudar los trabajos de cultivo, preparación de terreno y siembras de la planta, la que, sin embargo, en Jagüey Grande demostraba deficiencia en su desarrollo por la falta de lluvias abundantes en ese término, durante los meses del verano. Ya en la segunda quincena se empezó á sentir la falta de agua en los terrenos altos ferruginosos, en los que no habiendo alcanzado la caña su completo desarrollo, le fué perjudicial el descenso de la temperatura, que inició la prematura aparición del invierno, empezando á sazonar la planta, sin haber alcanzado su natural crecimiento; en cambio, en ciertos lugares de terrenos bajos, le habían causado perjuicios las excesivas lluvias del verano, como ocurre en el NE. de la provincia de Matanzas, en el central «Santa Gertrudis», que se calcula hará en la zafra venidera 10,000 sacos de azúcar menos que en la pasada. Por el centro de Camagüey ocurre lo mismo que por el SE. de Matanzas (Jagüey Grande), esto es, que por la escasez de lluvias en el verano no se ha desarrollado la caña como debía, lo que hará retardar el principio de la mollienda en el central «Senado». Las lluvias de este mes han sido muy beneficiosas á la caña por Gibara, en donde cayeron bien distribuidas y en cantidad conveniente; y por Banes, en donde ocurrieron abundantes en la segunda quincena, rompiendo la pertinaz seca que venía reinando allí, y que tanto perjuicio ha causado á toda la agricultura en esa zona, fueron de gran beneficio á la caña de los terrenos bajos, que son la mayoría de los que pertenecen al central «Boston», en los que han dado esas lluvias un buen impulso á la caña que estaba muy atrasada en su crecimiento por falta de agua en los meses anteriores; aunque á la de los terrenos altos de ese central no han podido beneficiarla dichas lluvias por estar ya completando su madurez, como lo demuestran los güínes que en ella están apareciendo. Los ingenios se preparan para empezar á moler; lo que se cree hagan para el día primero del entrante mes de Diciembre, entre algunos

otros, el «Stewart» y el «Francisco», ambos de Camagüey. Al terminar el mes habían tenido que suspenderse las siembras de caña por algunos lugares de las provincias centrales por causa de la seca reinante.

En el mes se han ocupado los vegueros de la provincia de Pinar del Río en preparar terrenos para la siembra de tabaco y para los semilleros, así como en ir reconstruyendo las casas de tabaco derribadas por el ciclón; y han empezado á hacerse siembras de esa planta en la expresada provincia, aunque no en gran extensión por las malas condiciones en que se hallan en general los vegueros para poder atenderlas debidamente. Por el NE. de Santa Clara se perdieron algunos semilleros por la influencia que alcanzó hasta allí, del ciclón del mes pasado; y por el N. de la de Oriente, aunque hay algunos semilleros en buenas condiciones, se harán muy pocas siembras, si se hacen algunas, porque aún está allí sin venderse toda la hoja de la cosecha pasada. Las *escogidas* de ella siguen trabajando en algunos términos de la provincia de Pinar del Río. Por el término de Sancti Spíritus hay alguna animación para el cultivo del tabaco.

Las condiciones de los cultivos menores en la provincia de Pinar del Río van mejorando, reponiéndose con nuevas siembras de diversa clase de frutos las pérdidas que de ellos se sufrieron en esa provincia por el ciclón; al terminar el mes era aún escasa su producción, y en el resto de la República era de regular á buena. En Banes sufrieron por el temporal de agua y viento que ocurrió allí del 15 al 16, las extensas siembras de papas y cebollas que se han hecho en esa zona. Tanto en las colonias americanas é inglesas de la provincia de Pinar del Río como en las de Isla de Pinos, se están reparando los daños que causó el ciclón á los árboles frutales, haciéndose además nuevas siembras de plantas cítricas; y se hacen preparativos para efectuarlas de tomates y verduras en gran extensión, con objeto de exportar sus productos al mercado de los Estados Unidos.

Los piñales no sufrieron con el ciclón, hallándose todos en muy buenas condiciones al terminar el mes, y esperándose buena cosecha de naranjas por Vuelta-Arriba. Por la porción occidental de la República no será ésta abundante, por los daños que causó el

ciclón á los naranjales. De Camagüey se traían muchos tomates á esta capital al terminar el mes.

Los potreros, cuyos pastos se agotaron en la provincia de Pinar del Río por la fuerza de los vientos del ciclón, que los secó, y por la impetuosidad de las aguas en las inundaciones que produjo ese meteoro, van proveyéndose de yerba nueva; y el ganado se va reponiendo del gran estropeo que por esas mismas causas sufrió, habiendo cesado la mortandad de ganado, tanto vacuno como de cerda y caballar, que ocurría aún á principios de este mes por no encontrar esos animales entonces buenos pastos con que poder reponerse de las malas condiciones en que los puso el ciclón. En el resto de la República es bueno en general su estado sanitario, no ocurriendo más enfermedades que algunos casos de carbunclo sintomático que ha habido por los términos de Songo y Palma Soriano, y por la provincia de Camagüey; los que se han combatido con la aplicación de la vacuna preservativa de esa en-

fermedad. También en el término de Remedios quedaron algo estropeados los terneros, por los vientos y abundantes lluvias que produjo allí la influencia del ciclón. En Banes empiezan á aparecer los pastos, que estaban agotados allí.

Los apiarios van reponiéndose también de los daños que les causó el ciclón en toda la mitad occidental de la República, alimentándose las abejas con las flores del palmiche y de la campanilla. En Banes, de cuyos colmenares habían desertado algunos enjambres por no haber plantas melíferas, están volviendo á ellos, y se espera que en general sea buena la cosecha de cera y miel para principios del año próximo.

Continúan extrayéndose maderas de diferentes clases de los montes de Camagüey, así como majagua, para hacer cuerdas, cáscara de mangle y carbón vegetal. Este también se continúa elaborándolo en las costas del término de Batabanó y en la Isla de Pinos.

LUIS G. Y CARBONELL,
Jefe del Servicio Meteorológico.

OBSERVATORIO NACIONAL

Noviembre de 1910.

Observaciones á las 10 A. M.

DIAS	Barómetro reducido y corregido — Milímetros	Temperatura á la sombra — Centígrado	Tensión del vapor de agua — Milímetros	Humedad relativa — Tanto por 100	VIENTO — Dirección y velocidad en metros por segundo	ESTADO DEL CIELO
1	763.41	23°.0	17.67	85	NE. 7.2	Pte. cubierto
2	763.56	22.5	16.74	82	E. 4.5	Cubierto
3	764.16	24.5	17.35	76	NNE. 6.3	Pte. cubierto
4	763.91	24.2	15.56	70	NNW.	Id.
5	764.36	22.5	13.06	65	NNE.	Despejado.
6	762.15	22.2	14.40	72	S.	Id.
7	761.41	24.0	16.14	73	N.	Cubierto
8	762.18	23.0	15.53	75	NW.	Despejado
9	762.78	23.0	15.84	77	N.	Id.
10	762.58	25.0	16.12	69	NNW.	Pte. cubierto
11	762.98	24.2	16.85	71	N.	Cubierto
12	763.11	24.0	15.34	70	N.	Pte. cubierto
13	763.14	22.0	13.31	69	NNE.	Id.
14	763.86	22.7	15.52	76	NE.	Id.
15	763.04	23.7	16.45	76	ENE.	Id.
16	763.04	24.5	16.90	74	NE.	Despejado
17	763.31	25.0	15.64	66	ESE.	Id.
18	762.26	25.0	16.45	70	SE. 5.4	Cubierto
19	759.93	23.7	19.11	87	S. 7.2	Id.
20	761.28	24.5	17.52	77	WNW. 6.3	Pte. cubierto
21	763.51	23.0	15.22	73	N. 6.3	Id.
22	763.49	23.2	15.74	75	N. 6.3	Cubierto
23	764.13	24.0	17.95	80	Calma.	Id.
24	764.09	24.4	15.94	70	E. 4.5	Pte. cubierto
25	763.91	23.8	15.44	70	N. 5.4	Despejado
26	764.16	24.0	15.34	70	NNE. 7.2	Cubierto
27	763.11	24.0	15.34	70	ESE. 3.6	Despejado
28	761.63	23.5	16.56	77	S. 3.6	Id.
29	761.31	23.0	17.13	82	NNW. 6.3	Cubierto
30	763.56	21.0	13.09	70	NNW. 8.0	Pte. cubierto

OBSERVATORIO NACIONAL

Noviembre de 1910.

Observaciones á las 4 P. M.

DIAS	Barómetro reducido y corregido — Milímetros	Temperatura á la sombra — Centígrado	Tensión del vapor de agua — Milímetros	Humedad relativa — Tanto por 100	VIENTO — Dirección y velocidad en metros por segundo	ESTADO DEL CIELO
1	761.41	23°.0	17.67	85	NE. 6.3	Cubierto
2	761.63	23.0	16.49	79	NE. 5.4	Id.
3	761.88	24.0	15.66	70	N.	Pte. cubierto
4	762.61	23.2	14.96	71	N.	Id.
5	762.36	22.0	12.73	65	N.	Despejado
6	760.53	23.3	15.38	73	NW.	Id.
7	760.06	22.5	16.10	80	N.	Cubierto
8	760.36	22.5	14.55	77	NNW.	Pte. cubierto
9	760.43	24.0	15.66	71	NNE.	Despejado
10	760.29	25.0	17.37	74	NNW.	Pte. cubierto
11	761.03	24.0	16.95	77	N.	Id.
12	761.33	23.2	15.74	75	N.	Id.
13	761.23	22.0	11.18*	58	NNE.	Id.
14	760.33	23.7	16.13	74	NE.	Id.
15	760.48	24.0	16.62	75	NE.	Despejado
16	760.83	24.0	16.46	74	NE.	Id.
17	760.01	24.2	16.85	75	ENE. 5.4	Cubierto
18	758.89	25.6	18.32	75	SE. 5.4	Id.
19	758.68	23.5	17.53	82	NW. 7.2	Id.
20	760.03	24.0	16.95	77	NW. 6.3	Id.
21	761.01	22.7	15.69	77	N. 5.4	Pte. cubierto
22	761.23	22.7	16.00	78	NE. 7.2	Cubierto
23	761.11	24.2	17.68	78	NE. 6.3	Id.
24	761.81	24.0	15.34	70	NE. 6.3	Despejado
25	761.53	23.0	15.06	72	N. 8.0	Id.
26	761.66	23.5	16.39	77	NE. 5.4	Pte. cubierto
27	760.71	24.5	16.70	74	NE. 6.3	Despejado
28	758.71	24.8	16.55	71	W. 5.4	Cubierto
29	760.01	23.0	16.49	79	NW. 4.5	Id.
30	761.90	21.0	12.38	67	NNW. 7.2	Pte. cubierto

OBSERVATORIO NACIONAL

Noviembre de 1910

TEMPERATURAS ABSOLUTAS. FAHRENHEIT					RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES BI-HORARIAS								
DIAS	MAXIMA	HORA	MINIMA	HORA	Horas de observación	BAROMETRO, PULGADAS INGLESAS				TERMOMETRO FAHRENHEIT			
						Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media
1	74°	3 p. m.	66°	5 a. m.	2 a. m.	30.06	29.86	0.20	29.97	73°	64°	9°	69°
2	76	1 » »	67	5 » »	4 »	30.04	29.85	0.19	29.96	73	64	9	69
3	77	12 día.	72	4 » »	6 »	30.05	29.88	0.17	29.98	73	64	9	68
4	76	1 p. m.	68	5 » »	8 »	30.08	28.92	0.16	30.02	73	65	8	70
5	73	12 día.	66	12 p. m.	10 »	30.09	28.92	0.17	30.04	77	70	7	74
6	75	2 p. m.	63	6 a. m.	12 día	30.07	29.89	0.18	30.00	78	71	7	75
7	72	10 a. m.	68	6 » »	2 p. m.	30.03	29.85	0.18	29.96	79	70	9	75
8	73	10 » »	67	12 p. m.	4 »	30.02	29.87	0.15	29.95	78	70	8	74
9	75	12 día.	64	6 a. m.	6 »	30.02	29.87	0.15	29.97	76	68	8	72
10	77	12 »	69	4 » »	8 »	30.08	29.88	0.20	30.00	75	68	7	71
11	77	1 p. m.	70	2 » »	10 »	30.09	29.89	0.20	30.00	73	68	5	70
12	77	12 día.	70	12 p. m.	12 noche	30.08	29.87	0.21	29.99	73	65	8	70
13	72	10 a. m.	67	12 » »	MENSUAL.....	30.07	29.88	0.19	29.98	75	67	8	71
14	76	12 día.	63	6 a. m.	Horas de observación	TENSION DEL VAPOR DE AGUA PULGADAS INGLESAS				VELOCIDAD DEL VIENTO MILLAS			
15	76	2 p. m.	65	7 » »	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Días	Total	Días	Total	
16	77	12 día.	66	7 » »	2 a. m.	0.720	0.488	0.232	0.583	1	290	17	
17	78	12 »	66	5 » »	4 »	0.700	0.460	0.240	0.580	2	253	18	210
18	79	2 p. m.	68	4 » »	6 »	0.704	0.455	0.249	0.572	3		19	294
19	77	2 » »	72	3 p. m.	8 »	0.739	0.491	0.248	0.596	4		20	245
20	77	12 día.	70	6 a. m.	10 »	0.752	0.514	0.238	0.629	5		21	276
21	74	12 »	70	6 » »	12 día	0.760	0.510	0.250	0.636	6		22	316
22	75	12 »	69	5½ » »	2 p. m.	0.768	0.490	0.278	0.633	7		23	117
23	77	3 p. m.	71	12 p. m.	4 »	0.721	0.440	0.281	0.627	8		24	121
24	77	1 » »	69	7 a. m.	6 »	0.723	0.426	0.297	0.614	9		25	229
25	75	1 » »	66	6 » »	8 »	0.723	0.448	0.275	0.597	10		26	236
26	76	12 día.	70	2 » »	10 »	0.707	0.463	0.244	0.592	11		27	236
27	78	1 p. m.	66	6 » »	12 noche	0.704	0.493	0.211	0.589	12		28	175
28	78	2 » »	66	6 » »	MENSUAL.....	0.727	0.473	0.254	0.604	13		29	209
29	75	12 día.	70	4 » »						14		30	260
30	71	12 »	63	6 p. m.						15		31	394
										16			
RESUMEN DE LLUVIA													
Días de lluvia..... 4						Total de agua recogida, 1.29 pulgadas inglesas				Máxima 0.77 p. inglesas Día..... 1			

OBSERVATORIO NACIONAL

Noviembre de 1910

602

BOLETIN OFICIAL DE LA SECRETARIA

TEMPERATURAS ABSOLUTAS. CENTIGRADO				
DÍAS	MAXIMA	HORA	MINIMA	HORA
1	23°.2	3 p. m.	18°.8	5 a. m.
2	24.2	1 " "	19.7	5 " "
3	25.0	12 día.	22.0	4 " "
4	24.5	1 p. m.	20.0	5 " "
5	23.0	12 día.	19.0	12 p. m.
6	23.8	2 p. m.	17.0	6 a. m.
7	22.0	10 a. m.	20.2	6 " "
8	23.0	10 " "	19.2	12 p. m.
9	24.0	12 día.	18.0	6 a. m.
10	25.2	12 " "	20.8	4 " "
11	25.0	1 p. m.	21.0	2 " "
12	24.8	12 día.	21.0	12 p. m.
13	22.0	10 a. m.	19.5	12 " "
14	24.5	12 día.	17.4	6 a. m.
15	24.7	2 p. m.	18.5	7 " "
16	25.0	12 día.	18.8	7 " "
17	25.5	12 " "	18.7	5 " "
18	26.0	2 p. m.	20.0	4 " "
19	25.0	2 " "	22.0	3 p. m.
20	25.0	12 día.	21.0	6 a. m.
21	23.2	12 " "	21.0	6 " "
22	24.0	12 " "	20.7	5½ " "
23	24.8	3 p. m.	21.5	12 p. m.
24	25.2	1 " "	20.5	7 a. m.
25	24.0	1 " "	19.0	6 " "
26	24.4	12 día.	21.2	2 " "
27	25.5	1 p. m.	19.0	6 " "
28	25.4	2 " "	19.0	6 " "
29	24.0	12 día.	21.0	4 " "
30	21.8	12 " "	20.2	6 p. m.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES BI-HORARIAS								
Horas de observación	BAROMETRO, MILIMETROS				TERMOMETRO CENTIGRADO			
	Máxima 700+	Mínima 700+	Oscilación	Media 700+	Máxima	Mínima	Oscilación	Media
2 a. m.	63.40	58.40	5.00	61.21	23°.0	18°.0	5°.0	20°.5
4 " "	63.00	58.30	4.70	61.05	23.0	17.5	5.5	20.3
6 " "	63.30	58.90	4.40	61.49	22.8	17.4	5.4	20.2
8 " "	64.01	59.93	4.08	62.43	23.0	18.5	4.5	21.1
10 " "	64.36	59.93	4.43	62.98	25.0	21.0	4.0	23.5
12 día.	63.66	59.23	4.43	61.85	25.6	21.8	3.8	24.1
2 p. m.	62.65	58.21	4.44	60.86	26.0	21.0	5.0	24.1
4 " "	62.61	58.68	3.93	60.80	25.6	21.0	4.6	23.5
6 " "	63.40	58.80	4.60	61.17	24.5	20.2	4.3	22.2
8 " "	63.90	59.00	4.90	61.88	23.8	20.0	3.8	21.7
10 " "	64.40	59.10	5.30	62.16	23.0	19.8	3.2	21.3
12 noche.	63.90	58.80	5.10	61.73	23.0	18.5	4.5	21.3
MENSUAL.....	63.80	58.97	4.83	61.63	24.0	19.6	4.4	21.9

Horas de observación	TENSION DEL VAPOR DE AGUA MILIMETROS				HUMEDAD RELATIVA TANTO %			
	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media
2 a. m.	18.28	12.40	5.88	14.82	91	73	18	83
4 " "	17.78	11.68	6.10	14.73	94	73	21	83
6 " "	17.88	11.56	6.32	14.54	96	72	24	79
8 " "	18.78	12.48	6.30	15.13	94	69	25	81
10 " "	19.11	13.06	6.05	15.97	87	65	22	74
12 día.	19.30	12.97	6.33	16.16	86	62	24	72
2 p. m.	19.50	12.44	7.06	16.09	84	62	22	72
4 " "	18.32	11.13	7.14	15.92	85	58	27	74
6 " "	18.37	10.82	7.55	15.60	90	60	30	78
8 " "	18.38	11.39	6.99	15.18	92	65	27	79
10 " "	17.96	11.76	6.20	15.04	92	68	24	80
12 noche.	17.89	12.52	5.37	14.96	94	70	24	81
MENSUAL.....	18.46	12.02	6.44	15.34	90	66	24	78

RESUMEN DE LLUVIA		
Días de lluvia..... 4	Total de agua recogida 82.7 mm.	Máxima 19.5 mm. Día..... 1º

OBSERVATORIO NACIONAL

Noviembre de 1910

VIENTO

DIAS	2 a. m.	4 a. m.	6 a. m.	8 a. m.	10 a. m.	12 dia	2 p. m.	4 p. m.	6 p. m.	8 p. m.	10 p. m.	12 noche	Velocidad media del viento en metros por segundo.	Total de kilómetros en las 24 horas.	Lluvia en milímetros.
1	S. 5.4	ESE. 4.5	S. 4.5	NE. 4.5	NE. 7.2	NNE. 6.3	NE. 5.4	NE. 6.3	NE. 6.3	NE. 6.3	NE. 5.4	E. 5.4	5.2	467	19.5
2	Calma	NE. 5.4	E. 4.5	NE. 8.0	E. 4.5	NNE. 7.2	NE. 6.3	NE. 5.4	NE. 5.4	E. 4.5	NE. 4.5	NE. 5.4	4.7	407	
3	NE. 4.5	5.4	N. 5.4	N. 6.3	NNE. 6.3	NNE. 6.3	N. 6.3	N. 6.3	N. 6.3	NNW. 6.3	NNW. 6.3	NNW. 6.3			
4	N. 4.5	N. 4.5	NW. 4.5	NNW. 4.5	NNW. 4.5	NNW. 4.5	NW. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5			
5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	NNE. 4.5	NNE. 4.5	NNE. 4.5	NNE. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	NNE. 4.5	N. 4.5	N. 4.5			
6	S. 4.5	SE. 4.5	SE. 4.5	SSE. 4.5	S. 4.5	W. 4.5	NW. 4.5	NW. 4.5	WNW. 4.5	W. 4.5	W. 4.5	S. 4.5			
7	S. 4.5	SE. 4.5	S. 4.5	NNW. 4.5	S. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	NW. 4.5	NW. 4.5	NW. 4.5			1.0
8	NW. 4.5	NW. 4.5	NW. 4.5	NNW. 4.5	NW. 4.5	NW. 4.5	NNW. 4.5	NNW. 4.5	N. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	SE. 4.5			
9	SE. 4.5	SE. 4.5	SE. 4.5	SE. 4.5	SE. 4.5	NNW. 4.5	NNW. 4.5	NNW. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5			
10	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	Calma. 4.5	NNW. 4.5	NNW. 4.5	NNW. 4.5	NNW. 4.5	NNW. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5			
11	E. 4.5	E. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5			
12	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5			
13	NNW. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	N. 4.5	NNE. 4.5	NNE. 4.5	NNE. 4.5	NNE. 4.5	NNE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	ENE. 4.5			
14	SE. 4.5	SE. 4.5	SE. 4.5	SE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	E. 4.5	E. 4.5	SE. 4.5	SE. 4.5			
15	E. 4.5	E. 4.5	E. 4.5	E. 4.5	ENE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	E. 4.5	E. 4.5			
16	E. 4.5	E. 4.5	E. 4.5	E. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	NE. 4.5	SE. 4.5			
17	E. 4.5	E. 4.5	E. 4.5	E. 4.5	ESE. 4.5	ESE. 4.5	ENE. 4.5	ENE. 4.5	ENE. 4.5	E. 4.5	Calma 4.5	Calma 4.5			
18	Calma 4.5	E. 3.6	E. 3.6	ESE. 4.5	SE. 5.4	SE. 8.0	SE. 6.3	SE. 5.4	Calma 4.5	Calma 4.5	SE. 4.5	SE. 6.3	3.8	338	
19	Calma 4.5	SE. 4.5	SE. 6.3	S. 6.3	S. 7.2	SSW. 8.0	SSW. 8.0	NW. 7.2	NW. 5.4	S. 4.5	S. 5.4	S. 5.4	5.5	473	9.7
20	S. 5.4	Calma 4.5	Calma 4.5	W. 6.3	WNW. 6.3	NW. 7.2	NW. 6.3	NW. 6.3	NW. 5.4	NW. 5.4	NNW. 4.5	N. 5.4	4.4	394	
21	N. 4.5	N. 5.4	N. 6.3	N. 6.3	N. 6.3	N. 6.3	N. 6.3	N. 5.4	N. 5.4	N. 5.4	N. 4.5	NW. 4.5	5.0	444	
22	NW. 5.4	N. 5.4	N. 4.5	N. 4.5	N. 6.3	NNE. 7.2	NE. 8.0	NE. 7.2	NE. 7.2	NE. 7.2	NNE. 6.3	NNE. 5.4	5.8	509	
23	NNE. 5.4	NNE. 5.4	NE. 5.4	ENE. 4.5	Calma. 4.5	Calma. 4.5	NE. 5.4	NE. 6.3	E. 5.4	E. 5.4	Calma 4.5	Calma 4.5	2.2	188	Li.
24	Calma 4.5	Calma 4.5	Calma 4.5	Calma. 4.5	E. 4.5	NE. 6.3	NE. 6.3	NE. 6.3	NE. 4.5	Calma. 4.5	Calma. 4.5	Calma 4.5	2.2	195	
25	Calma 4.5	Calma 4.5	Calma 4.5	Calma. 4.5	N. 5.4	NNW. 6.3	N. 7.2	N. 8.0	N. 6.3	N. 6.3	N. 6.3	N. 5.4	4.1	369	
26	NNE. 5.4	NNE. 6.3	NNE. 6.3	NNE. 7.2	NNE. 6.3	NNE. 6.3	NNE. 6.3	NE. 5.4	NE. 5.4	NE. 1.8	SE. 1.0	Calma 4.5	4.4	380	
27	Calma 4.5	Calma 4.5	SE. 4.5	SE. 0.5	ESE. 3.6	ESE. 2.7	NE. 7.2	NE. 6.3	NE. 5.4	SE. 4.5	E. 4.5	SE. 4.5	3.3	282	
28	SE. 4.5	SE. 4.5	SE. 4.5	SE. 1.8	S. 3.6	SW. 4.5	W. 5.4	W. 5.4	SW. 4.5	S. 4.5	S. 3.6	S. 4.5	3.8	836	
29	SSW. 4.5	SSW. 4.5	SW. 2.7	NNW. 5.4	NNW. 6.3	NW. 6.3	NW. 6.3	NW. 4.5	NW. 4.5	NW. 5.4	NW. 6.3	NW. 6.3	1.7	418	
30	NW. 5.4	NW. 6.3	NW. 7.2	NW. 8.0	NNW. 8.0	NW. 8.0	NNW. 7.2	NNW. 7.2	NW. 7.2	NW. 8.0	NW. 8.0	NW. 8.0	7.2	634	

Datos Climatológicos

ESTACIONES	PROVINCIAS	Elevación en metros.	TEMPERATURA: CENTIGRADO					
			Máxima media.	Mínima media.	Media mensual.	Máxima más alta.	FECHA	Mínima más baja.
Pinar del Río	Pinar del Río	54	27.1 81	21.1 70	24.1 75	29.0 84	11*	18.0 64
«Caimital», Los Palacios.....	Id.		27.7 82	15.2 59	21.4 71	32.0 90	10	12.0 54
Paso Real de San Diego.....	Id.							
«Rangel», Taco-Taco	Id.							
HABANA	Habana	48	24.0 75	19.6 67	21.9 71	26.0 79	18	17.0 63
Batabanó	Id.	5	26.2 79	20.3 69	23.2 74	31.0 88	25	15.0 59
Nueva Gerona, Isla de Pinos.....	Id.	49	25.7 78	18.8 66	22.2 72	30.0 86	9	16.0 61
Catalina de Güines.....	Id.	56	25.6 78	16.6 62	21.2 70	28.0 82	10*	13.0 55
“Rosario”, Aguacate	Id.	111	30.4 87	15.0 59	22.7 73	34.0 93	18	13.0 55
Matanzas	Matanzas	25	26.1 79	14.9 59	20.5 69	28.9 84	19	10.7 51
Alacranes	Id.	43						
Limonar	Id.		26.3 79	15.3 60	20.8 69	28.6 83	19	11.8 53
Itabo	Id.		30.5 87	14.4 58	22.4 72	35.1 96	2	9.0 48
Banagüises.....	Id.	66	26.5 80	18.6 65	22.6 73	29.0 84	1*	17.0 63
Sierra Morena	Santa Clara		29.3 85	18.9 66	24.1 75	30.0 86	1*	18.0 64
Isabela de Sagua	Id.	3.5	27.7 82	20.9 70	24.3 76	32.0 90	9	16.0 61
Congojas.....	Id.	110						
“Guabairo”, Cienfuegos.....	Id.	109	26.1 79	18.3 65	22.2 72	28.3 83	10	15.0 59
“Soledad”, Id.....	Id.		26.7 80	16.7 62	21.7 71	30.0 86	1*	12.2 54
“La Sierra”, Id.....	Id.	180	26.4 80	17.4 63	21.9 71	28.0 82	10*	13.0 55
Cruces	Id.		26.8 80	20.1 68	23.4 74	29.0 84	10*	17.0 63
Cifuentes.....	Id.		25.6 78	17.6 64	21.6 71	27.0 81	10	14.0 57

Noviembre de 1910

Y FAHRENHEIT			Lluvia Mm. y Pulgs. inglesas.			Días lluviosos.	ESTADO DEL CIELO			Dirección predominante del viento.	OBSERVADORES
FECHA	Máxima- oscila- ción en 24 horas.	FECHA.	TOTAL.	Máxima en 24 horas.	FECHA.		Días des- pejados.	Días nu- blados par- cialmente.	Días nublados.		
6	9.0 16	6	27.0 1.06	25.0 0.98	18	2	17	7	6	N.	Junta de Agricultura.
6	17.5 31	6	1.0 0.04	0.5 0.02	19*	2	14	11	5	NE.	Sr. E. W. Halstead.
.....											
.....											
.....											
6	16.8 12	6*	32.7 1.29	19.5 0.77	1	4	7	13	10	NE.	Observatorio Nacional.
15*	10.0 18	15*	50.8 2.00	27.9 1.10	19	2	23	0	7	ENE.	Sr. Vicente E. Tres.
21*	11.0 20	26*	37.3 1.47	37.3 1.47	19	1	22	5	3	NE.	„ William A. Watson
6*	13.0 23	6*	11.7 0.46	6.6 0.26	19	2	24	2	4	ENE.	„ Dr. A. Torralba.
9*	18.0 32	17	47.6 1.87	36.1 1.42	1	5	19	0	11	N.	„ Ramón Pelayo.
5	14.3 26	5	69.1 2.72	43.2 1.70	2	5	17	6	7	SW.	Junta de Agricultura.
.....											
.....											
14	13.8 25	17	0			0				NE.	„ Serafín Brito.
30	18.2 33	17	16.0 0.63	11.0 0.39	16	2	19	8	3	NE.	„ N. G. Campbell.
5*	10.0 18	3	93.5 3.68	81.0 3.19	10	2	28	2	0	N.	„ Miguel Mendoza.
5*	12.0 22	16*	29.4 1.16	17.5 0.69	10	3	27	0	3	NNE.	„ Arturo Iturralde.
7	12.8 23	8	69.7 2.78	50.8 2.00	10	3	19	8	3	NNE.	Ingeniero encargado del Dragado
.....											
.....											
5*	10.6 19	4	4.8 0.19	3.3 0.13	1	2	10	17	3	NE.	Sr. P. M. Beal.
30	13.3 24	4*	3.8 0.15	3.8 0.15	19	1					„ A. A. Hughes.
5	12.0 22	5*				1	21	7	2	N.	„ José R. de Bustillo
5*	10.0 18	6	Ll. T.	Ll. T.	1*	0	21	9	0		„ Dr. José Ruibal.
30	10.4 19	23*	12.0 0.47	8.0 0.31	22	3	23	7	0	N.	„ Ildefonso Hernández

ESTACIONES	PROVINCIAS	Elevación en metros.	TEMPERATURA: CENTIGRADO					
			Máxima media.	Mínima media.	Media mensual.	Máxima más alta.	FECHA	Mínima más baja.
Manicaragua	Sta. Clara.							
Central "San Antonio"	Id.		26.9 80	20.9 70	24.4 76	29.0 84	6*	11.0 52
Camajuaní.....	Id.		23.8 75	13.6 56	18.7 66	27.0 81	10	10.0 50
"Tuinicú", Sancti Spiritus.....	Id.		28.3 83	15.0 59	21.7 71	31.7 89	2	11.1 52
"Narcisa", Yaguajay.....	Id.		28.0 82	17.3 63	22.6 73	31.0 88	19*	15.0 59
Morón	Camagüey							
"Stewart Sugar Co." (C. de Avila)	Id.	26	28.3 83	15.2 59	21.8 71	32.0 90	10*	11.0 52
Ceballos.	Id.	46	27.9 82	15.8 60	21.8 71	31.0 88	10	11.0 52
Camagüey	Id.	107	27.2 81	19.0 66	23.1 74	29.7 85	20	16.0 61
La Gloria	Id.	52	27.7 82	16.0 61	21.8 71	31.3 88	19	13.0 55
Nuevitás.....	Id.		28.6 83	16.7 62	22.6 73	32.0 90	1	12.0 54
"San Pablo", Francisco.....	Id.		27.8 82	18.6 85	23.2 74	30.0 86	6*	16.0 61
Manzanillo	Santiago de Cuba	4	29.6 85	20.0 68	24.8 77	31.0 88	1*	19.0 66
Buena Vista Fruit Co., Omaja...	Id.	21	29.1 84	16.7 62	22.9 73	34.0 93	7	12.0 54
"Santa Lucía", Gibara.....	Id.	46	32.2 90	15.5 60	28.8 84	37.0 99	19*	12.0 54
Samá.	Id.		28.9 84	21.9 71	25.4 78	32.0 90	11	17.0 63
Banes.....	Id.	30	30.6 87	21.4 71	26.0 79	34.0 93	11*	19.0 66
"Preston", Nipe	Id.	5	28.3 83	21.7 71	25.0 77	32.2 90	11*	17.8 64
Santiago de Cuba	Id.	42	28.6 83	22.3 72	25.4 78	31.2 88	11	19.7 67
Guantánamo	Id.		29.4 85	19.4 67	24.4 76	32.2 90	7	16.7 62

Lluvia en milímetros y pulgadas inglesas

ESTACIONES	DIAS												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Pinar del Río	Ll. T.						Ll. T.						
“Caimital”, Los Palacios.....													
Paso Real de San Diego.....													
«Rangel», Taco-Taco													
HABANA.....	19.5 0.77						1.0 0.04						
Batabanó	Ll. T.	Ll. T.											
Nueva Gerona, Isla de Pinos.....													
Catalina de Güines			5.1 0.20										
“Rosario”, Aguacate.....	36.1 1.42	4.6 0.18	1.0 0.04										
Matanzas.....	8.6 0.34	43.2 1.70	12.4 0.49	3.6 0.14									
Alacranes													
Limonar.. ..													
Itabo ...	Ll. T.											Ll. T.	
Banagüises										81.0 3.19			
Sierra Morena										17.5 0.69			
Isabela de Sagua.....		3.0 0.12								50.8 2.00			
Congojas													
“Guabairo”, Cienfuegos.....	3.3 0.13												
“Soledad”, Id.													
Cruces.....	Ll. T.									Ll. T.			
Cifuentes						Ll. T.				2.0 0.08			

DEL MES

[illegible]

ESTACIONES	DIAS												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Manicaragua.....													
Central "San Antonio".....	6.3 0.25									17.8 0.70	5.1 0.20		
Camajuaní	15.2 0.60							2.5 0.10					
"Tuinicú", Sancti-Spíritus.....	1.3 0.05									2.3 0.09			
"Narcisa", Yaguajay.....													
Morón													
"Stewart Sugar Co." (Ciego de Avila).....								6.3 0.25		34.3 1.35			
Ceballos.....	2.0 0.08										3.5 0.14		
Camagüey			Ll. T.							2.8 0.11		3.3 0.13	
La Gloria.....	2.2 0.09	3.0 0.12	2.5 0.10	0.2 0.01									
Nuevitas	5.1 0.20	3.0 0.12							20.8 0.82				
"San Pablo", Francisco.....		8.6 0.34						30.5 1.20					
Manzanillo.....													
"Buena Vista Fruit Co.", Omaja.....	1.0 0.04	11.5 0.45	2.5 0.10					21.2 0.88		Ll. T.			0.8 0.03
"Santa Lucía", Gibara.....	0.2 0.01	4.1 0.16					22.3 0.88	10.4 0.41				7.1 0.28	
Samá							3.8 0.15	4.1 0.16					7.9 0.31
Banes.....		1.0 0.04	0.8 0.03				3.3 0.13	13.5 0.53				15.2 0.60	
"Preston" Nipe.....			70.0 2.79				24.6 0.97	1.5 0.06			16.0 0.63		
Santiago de Cuba.....							5.0 0.20	Ll. T.		Ll. T.			
Firmeza						26.9 1.06						1.3 0.05	
Guantánamo		1.8 0.07	0.8 0.03				8.9 0.35	Ll. T.				1.3 0.05	Ll. T.

DEL MES

14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	TOTAL
						6.6 0.26			5.1 0.20								40.9 16.1
									3.0 0.12								20.7 0.82
				8.6 0.34													12.2 0.48
																	0
																	40.6 1.60
																	5.5 0.22
						Ll. T.	1.3 0.05										7.4 0.29
	0.2 0.01				0.2 0.01	3.5 0.14											11.8 0.48
	10.9 0.48					Ll. T.											39.8 1.57
																	39.1 1.54
																	0
						12.4 0.49	0.5 0.02										49.9 1.96
	32.0 1.26	0.5 0.02				26.7 1.05	3.3 0.13			1.3 0.05	2.0 0.08					10.4 0.41	120.3 4.74
	33.0 1.30			2.8 0.11		30.0 1.18				14.0 0.55	3.0 0.12						98.6 3.88
	146.6 5.77	22.1 0.87		0.5 0.02		2.0 0.08			1.8 0.07	21.3 0.84	3.6 0.14						231.7 9.12
	113.0 4.45	77.5 3.05				48.8 1.92			5.6 0.22	68.6 2.70	8.4 0.33						431.1 17.09
Ll. T.	Ll. T.	44.0 1.73	4.5 0.18	Ll. T.	6.7 0.26		Ll. T.	Ll. T.				Ll. T.					60.2 2.37
		4.8 0.19	0.5 0.02	3.6 0.14													37.1 1.46
	72.1 2.84	2.0 0.08	1.5 0.06							Ll. T.	2.5 0.10					Ll. T.	90.9 3.58

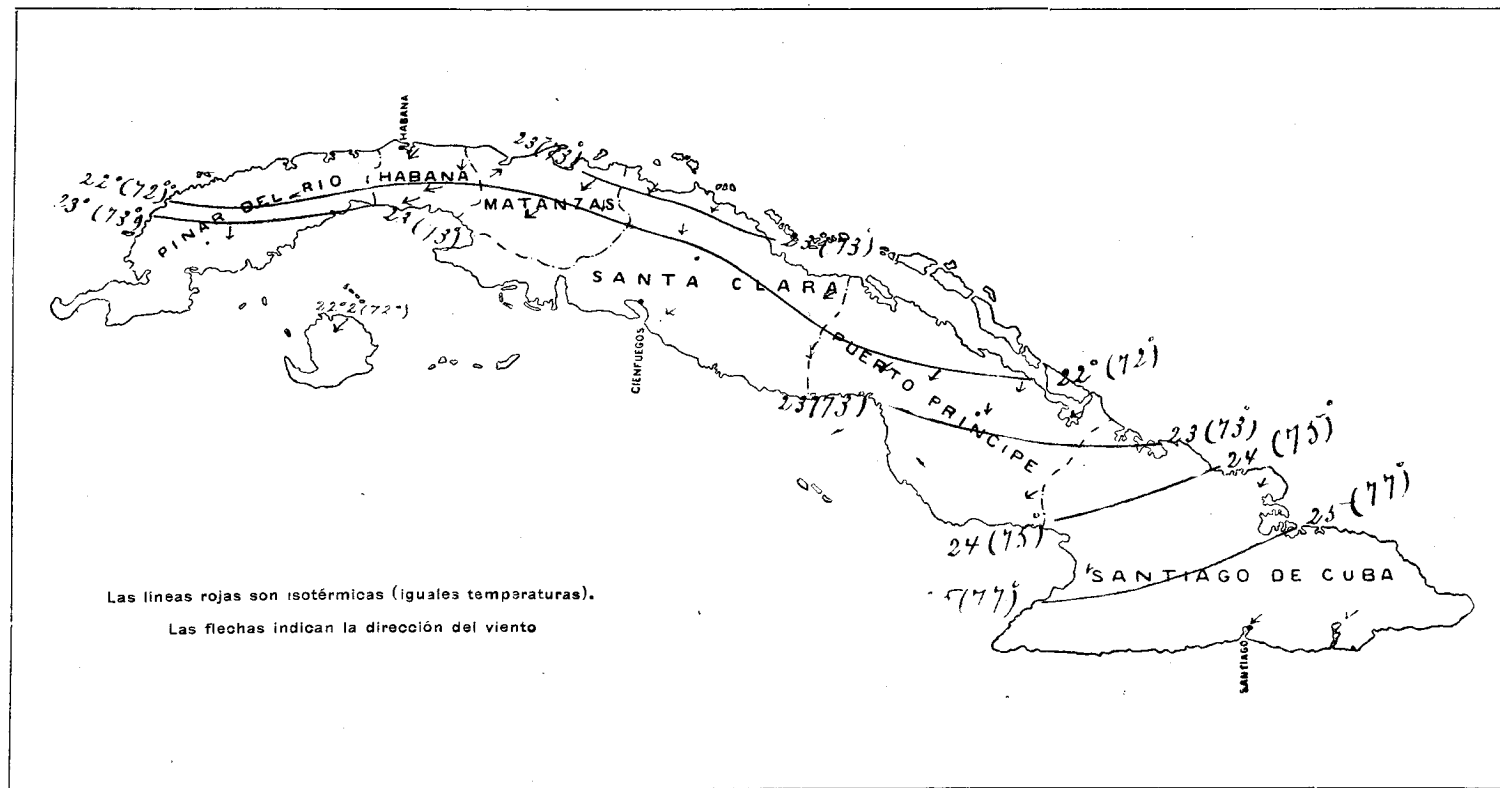
OBSERVATORIO NACIONAL

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES DIARIAS

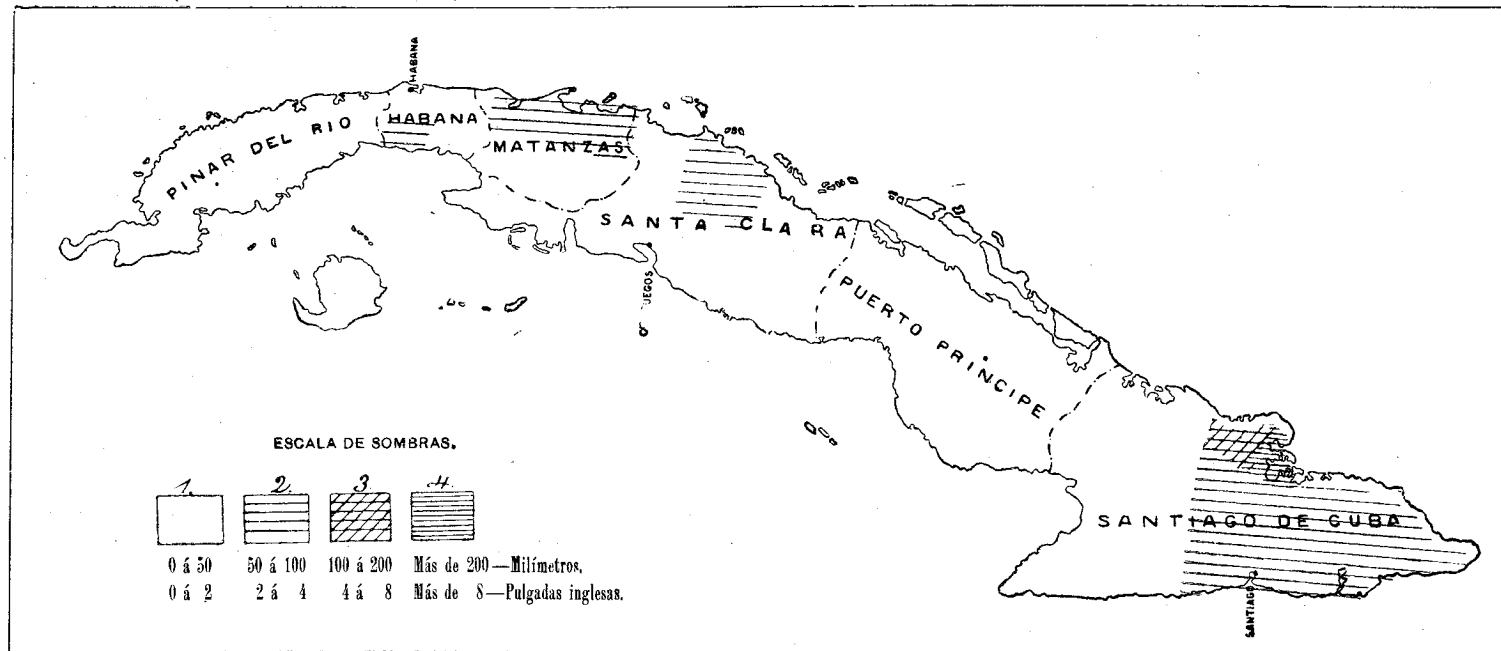
Noviembre de 1910

DIAS	Barómetro reducido á 0° c., al nivel del mar y á la latitud de 45°				Temperatura del aire á la sombra Centigrado				Tensión del vapor de agua en milímetros				Humedad relativa Tanto por ciento			
	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media	Máxima	Mínima	Oscilación	Media
	700 +	700 +		700 +												
1	63.41	61.41	2.00	62.31	23° 0	18° 8	4° 2	20.°8	17.67	14.82	2.85	16.26	94	83	11	89
2	63.56	61.20	2.36	62.30	24.0	20 0	4.0	21.9	17.81	16.10	1.71	16.71	96	74	22	85
3	64.16	61.88	2 28	62.64	25.0	22.0	3.0	23.2	17.35	14.60	2.75	15.90	88	69	19	75
4	64.40	62.30	2.10	63.24	24.2	20.0	4.2	22.1	15.84	12.88	2.96	14.64	82	69	13	74
5	64.36	62.36	2.00	63.26	23.0	18.5	4.5	20.8	18.06	12.28	0.78	12.70	79	62	17	70
6	62.60	60.43	2.17	61.49	23.8	17.0	6.8	20.8	15.38	11.66	3.72	14.07	87	68	19	77
7	61.41	59.96	1.45	60.52	24.0	20.2	3.8	21.8	17.36	14.22	3.14	15.34	82	73	9	79
8	62.18	60.00	2.18	60.96	23.0	19.2	3.8	21.2	15 84	13.81	2.03	14.51	85	75	10	79
9	62.78	60.43	2.35	61.30	24.0	18.0	6.0	21.6	16.35	12.50	3.85	15.01	84	70	14	79
10	62.58	60.29	2.29	61.23	25.2	20.8	4.4	23.0	17.37	15.31	2.06	16.31	88	68	20	79
11	62.98	61.10	1.88	61.65	24.8	21.0	3.8	22.8	16.95	14.80	2.15	15.98	85	71	14	78
12	63.11	61.00	2.11	61.92	24.8	21.0	3.8	22.6	16.20	13.71	2.49	15.21	82	68	14	75
13	63.14	61.20	1.94	61.82	22.0	19.5	2.5	20.8	13.34	10.82	2.52	12.36	75	58	17	68
14	63.86	60.23	3.63	61.58	24.5	17.4	7.1	20.9	16.35	11.56	4.79	14.29	83	68	15	77
15	63.04	60.48	2.56	61.60	24.6	18.6	6.0	21.4	16.70	13.49	3.21	15.20	87	72	15	80
16	63.04	60.83	2.21	61.62	25.0	19.0	6.0	21.7	16.90	13.67	3.23	15.18	86	70	16	79
17	63.31	60.01	3.30	61.47	25.5	19.0	6.5	21.8	17.02	13.39	3.63	15.33	86	66	20	79
18	62.26	58.89	3.37	60.20	26.0	20.0	6.0	23.2	18.47	14.32	4.15	16.80	85	70	15	79
19	59.93	58.21	1.72	59.09	25.0	21.5	3.5	23.0	19.50	17.38	2.12	17.70	94	82	12	87
20	61.80	58.30	3.50	60.20	25.0	21.0	4.0	22.8	18.11	15.57	2.54	17.10	95	75	20	83
21	63.51	60.80	2.71	61.73	23.2	21.0	2.2	21.8	15.74	13.81	1.93	15.02	81	73	8	77
22	63.50	61.23	2.27	62.17	24.0	21.0	3.0	22.2	16.40	13.81	2.59	15.23	83	74	9	77
23	64.13	61.11	3.02	62.40	24.6	21.5	3.1	22.8	17.95	15.42	2.53	16.80	87	78	9	81
24	64.14	61.70	2.44	62.66	25.0	20.8	4.2	22.2	15.94	14.81	1.13	15.26	83	66	17	77
25	63.91	61.53	2.38	62.44	23.9	19.0	4.9	21.6	15.44	12.84	2.60	14.21	84	68	16	74
26	64.16	61.66	2.50	62.58	24.4	20.5	3.9	22.4	16.39	14.80	1.59	15.66	87	70	17	78
27	63.11	60.71	2.40	61.72	25.0	19.0	6.0	22.0	16.77	14.22	2.55	15.65	91	69	22	80
28	61.63	58.71	2.92	59.79	25.4	19.0	6.4	22.4	17.36	14.57	2.79	16.05	90	69	21	80
29	62.00	58.30	3.70	60.35	24.0	21.0	3 0	22.1	17.63	15.01	2.62	16.28	90	77	13	82
30	63.90	61.50	2.40	62.58	21.8	20.2	1.6	20.7	14.21	12.34	1.87	13.02	78	66	12	71
...													...	...	...	...

TEMPERATURAS MEDIAS Y VIENTOS PREDOMINANTES EN NOVIEMBRE DE 1910.



LLUVIA TOTAL EN NOVIEMBRE DE 1910.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, COMERCIO Y TRABAJO

INDICE ALFABETICO DEL VOLUMEN IX

AÑO DE 1910

Páginas

A

Arar la tierra, para qué se hace esta operación	1 á 3
Azúcar, su producción en Cuba y su exportación. 11 á 12, 115, 213 á 214, 317 á 318, 514 á.....	515

C

Circular de la Secretaría de Agricultura sobre el cierre de establecimientos.	516
---	-----

F

Fiesta del «Día del Arbol»	503 á 506
----------------------------------	-----------

M

Marcas extranjeras cuyas solicitudes de depósito han sido recibidas. 14 á 19, 119 á 127, 174 á 175, 386 á 389, 431 á 439, 531 á.	541
Marcas extranjeras cuyas admisiones han sido acordadas. 19 á 23, 127 á 131, 216 á	231
Marcas extranjeras cuyos certificados de depósito han sido expedidos. 24 á 26, 343 á.....	344
Marcas nacionales cuyos certificados de inscripción han sido expedidos. 27 á 32, 48 á 65, 176 á 183, 272 á 277, 345 á 351, 380 á 383, 470 á 473, 548 á....	555

Marcas nacionales cuyas solicitudes de inscripción han sido denegadas.	
44 á 47, 168 á 171, 284 á 287, 390 á 393, 474 á 477, 584 á	589
Marcas nacionales recibidas. 66 á 79, 148 á 163, 244 á 271, 352 á 377,	
452 á 453, 456 á 469, 556 á.....	579
Marcas extranjeras cuyo depósito ha sido concedido y su certificado expedido.....	80 á 81, 164 á 167, 282 y 283, 378 á 379, 478 á 481, 580 á 583
Marcas extranjeras solicitadas para su depósito. 82 á 83, 278 á 281, 590 á 591	
Marcas extranjeras recibidas para su registro en esta República. 131 á	
134, 332 á	334
Marcas extranjeras cuyas solicitudes de depósito han sido denegadas. 172	
á 173, 384 á 385, 592 á	593
Modelos industriales cuyas solicitudes de inscripción han sido recibidos.	
454 á.....	455
Montes y Minas.....	320 á 329, 422 á 427, 517 á 520

P

Patentes nacionales abandonadas. 33 á 35, 145 á 147, 239 á 241, 340 á	
341, 447 á.....	448
Patentes de invención nacionales presentadas. 36 á 37, 135 á 136, 232 á	
233, 336 á 337, 440 á 441.....	544
Patentes de invención nacionales concedidas. 38 á 39, 140, 235, 338, 442, 542	
Patentes de invención extranjeras presentadas....	39, 142, 234, 335, 443, 546
Patentes de invención nacionales expedidas. 40 á 41, 138 á 139, 237, 339,	
446,.....	545
Patentes de invención nacionales denegadas.....	42, 144, 547
Patentes de invención extranjeras cuyo depósito ha sido concedido. 43,	
137, 236, 342,.....	444
Patentes de invención extranjeras abandonadas.....	143, 242, 445
Patentes de invención extranjeras denegadas	144
Patentes de invención nacionales caducadas	243
Propiedad intelectual.—Obras inscriptas en el Registro General. 117 á	
118, 330 á.....	331
Promedio de las Cotizaciones del Colegio de Corredores. 5 á 10, 108 á	
114, 207 á 212, 311 á 316, 415 á 420, 507 á.....	512
Pintadilla, La.....	105 á 107
Pasturas para los animales en la seca.....	205 á 206
Política Agrícola.....	413 á 414

Pájaros y otros animales útiles á la agricultura, como destructores de insectos	309 á 310
---	-----------

R

Registro General de la Secretaría	13, 116, 215, 319, 421, 513
Ramio, su cultivo en Cuba... ..	4
Relación de privilegios concedidos y declarados nulos y sin valor.....	449, 451

S

Subsecretaría.—Avisos á los que solicitan patentes de invención. 428 á 430, 521 á	530
Servicio Meteorológico, Climatológico y de Cosechas. 85 á 108, 185 á 208, 289 á 312, 394 á 412, 482 á 502, 594 á... ..	612
